



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de 18 de abril de 2016, por la que se hace pública determinados incentivos concedidos en el intervalo comprendido entre los años 2007-2014, al amparo de las Órdenes de 19 de abril de 2007, 9 de diciembre de 2008 y 18 de enero de 2012, por las que se aprueban las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía.

35

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Parody Morreale.

39

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 40

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 42

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 44

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la formación del personal investigador del Plan Propio de Investigación 2015. 46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de entidades locales al convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 47

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén en el recurso P.A. núm. 145/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 48

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de abril de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Ejercicio 2013. 49

Resolución de 26 de abril de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes. Ejercicio 2013. 105

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 141

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de abril de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del «arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Bailén (Jaén)». (PD. 1002/2016). 145

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 147

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, de licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se citan. (PD. 1000/2016). 148

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1. 150

Anuncio de 27 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican requerimientos de subsanación tramitados en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1. 151

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 152

Anuncio de 26 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de Interrupción Unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de Juegos y Espectáculos Públicos. 158

Anuncio de 26 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican emplazamientos relativos al recurso contencioso-administrativo núm. 138/2016, Sección 4.ª Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 159

Anuncio de 26 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican emplazamientos relativos al recurso contencioso-administrativo núm. 140/2016, Sección 4.ª Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 160

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica a la interesada la correspondiente Resolución de Cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales en Andalucía por cese de la actividad comercial del establecimiento y expediente abajo relacionado. 161

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad. 162

Acuerdo de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan. 163

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 164

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la cancelación de la inscripción sanitaria en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 166

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 167

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 168

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 169

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 170

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica acto administrativo al amparo de la Orden que se cita. 171

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	172
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	174
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	177
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	179
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	181
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	183
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	186
Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	187
Anuncio de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	189
Anuncio de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.	192
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Resolución de declaración de abandono de 18 carros de varada sin identificar en el Puerto de Rota.	193
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.	196

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la resolución por la que se impone sanción por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.	198
--	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	199
--	-----

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.	200
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes que se cita.	201
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	202
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva equino identificada con el código que se indica.	203
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes identificada con el código que se cita.	204
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de acto administrativo de trámite, en relación a Ayuda para Jubilación Anticipada concedida a través de del Fondo Europeo de la Pesca del expediente que se cita.	205
Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a acta de inspección levantada a explotación del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	206
Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de solicitud de aprobación del Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos de una explotación del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	207
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	208
Anuncios de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	210
Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 855/2016).	212
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	213
Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	214

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 215

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 216

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 217

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 218

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre apertura de período probatorio en expediente que se cita. 219

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 941/2016). 220

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de abril de 2016, del Ayuntamiento de La Rambla, (Córdoba), por el que se publica la Oferta de Empleo Público 2016. (PP. 784/2016). 224

COMANDANCIAS

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 998/2016). 225

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 60 bis y concordantes de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, se convoca a los laboratorios farmacéuticos interesados a presentar sus mejoras económicas para la selección de los preparados comerciales de los medicamentos, relacionados en el Anexo I, a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El plazo de duración de los Convenios (artículo 60 quater de la referida Ley), derivados de la presente convocatoria, será de dos años, computados conforme a la cláusula sexta del modelo tipo de dicho Convenio, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

1. Documentación.

El laboratorio farmacéutico interesado presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación de su personalidad y plena capacidad de obrar, así como la de su representación, mediante las correspondientes escrituras notariales, debidamente inscritas registralmente, en su caso.

b) Propuesta de mejora económica, suscrita por su representante, en los términos establecidos en los apartados 3 y 6 del artículo 60 bis de la referida Ley, expresada en euros con dos decimales por envase.

c) Las resoluciones administrativas por las que se incluyen en la prestación farmacéutica del SNS y se le fijan el precio a los medicamentos que propone. No será necesaria esta documentación cuando los medicamentos estén registrados en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud de aplicación en el mes de publicación de la convocatoria.

d) Declaración expresa del representante, que acredite una capacidad de producción igual o superior a la exigida en el Anexo I, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre (redacción dada por el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre), no admitiéndose aquellas propuestas que no alcancen dicha producción. A tal efecto, el documento, cumplimentado según el Anexo III, detallará los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos de igual forma farmacéutica realizados durante el ejercicio económico inmediatamente anterior al de la convocatoria.

e) Declaración expresa de su representante de aceptación de los requisitos y condiciones derivadas de la selección, previstos en el citado artículo 60 bis y concordantes de la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre, así como su compromiso de garantizar su pleno y adecuado abastecimiento para atender la demanda derivada de las prescripciones u órdenes de dispensación oficiales realizadas, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de la firma del correspondiente Convenio y durante la vigencia del mismo.

Se podrán subsanar los errores detectados en la documentación presentada por los participantes, a excepción de la propuesta de la letra b), en el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la presentación de la solicitud.

2. Presentación de propuestas.

Las propuestas podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 14 horas del día 20 de mayo de 2016, en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, 18, 41001 Sevilla, en sobre cerrado y dirigido a la Subdirección de Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud (Expediente PSM 008/2016).

3. Publicidad del listado.

La elaboración del listado del apartado 5 del artículo 60 bis de la referida Ley, se hará conforme al apartado 3 de dicho artículo y en el caso de que, excepcionalmente, se produzca un empate entre propuestas, tendrá preferencia aquella que acredite mayor capacidad de producción.

El listado será aprobado por resolución del Director Gerente y se hará público a través de la web oficial del Servicio Andaluz de Salud, pudiéndose subsanar los errores materiales, de hecho o aritméticos, durante el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo.

Sevilla, 29 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

ANEXO I

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
ACARBOSA 100MG, 100 COMPRIMIDOS	10.592	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 100MG, 30 COMPRIMIDOS	531	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 100 COMPRIMIDOS	7.458	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACECLOFENACO 100MG, 40 SOBRES	3.232	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACETILSALICILICO ACIDO 100MG, 30 COMPRIMIDOS	3.951.787	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 2,50MG, 60 COMPRIMIDOS	944	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.285	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALMOTRIPTAN 12,50MG, 4 COMPRIMIDOS	8.494	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALPRAZOLAM 750MCG/ML 20ML SOLUCION ORAL/GOTAS	1.486	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOROLFINA CLORHIDRATO 2,50MG/ G 20G CREMA	1.447	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOROLFINA CLORHIDRATO 50MG/ML 5ML SOLUCION TOPICA	28.688	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 100MG / CLAVULANICO 12,50MG (POR 1ML) 120ML SUSPENSIÓN PEDIATRICA	226.636	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 100MG / CLAVULANICO 12,50MG (POR 1ML) 40ML SUSPENSIÓN PEDIATRICA	46.288	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 125MG / CLAVULANICO 31,25MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	1.100	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 20 COMPRIMIDOS	202.818	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 1G, 20 SOBRES	20.943	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	133.482	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 SOBRES	20.296	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG / CLAVULANICO 62,50MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	4.010	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
AMOXICILINA 250MG / CLAVULANICO 62,50MG, 30 SOBRES	1.258	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG, 30 SOBRES	5.049	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG/5ML 120ML SUSPENSION ORAL	541.818	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 500MG / CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	45.612	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 CAPSULAS	76.246	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS	46.687	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 SOBRES	45.547	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 CAPSULAS	55.400	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	31.457	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 SOBRES	38.638	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 20 COMPRIMIDOS	114.363	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 30 COMPRIMIDOS	47.829	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 20 SOBRES	38.607	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	34.224	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 10MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	7.939	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	9.449	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 1MG/ML 150ML SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)	4.333	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG / CLORTALIDONA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	8.924	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG / CLORTALIDONA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	26.863	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATORVASTATINA 10MG / AMLODIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	8.204	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATORVASTATINA 30MG, 28 COMPRIMIDOS	9.989	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATOVACUONA 250MG / PROGUANIL HIDROCLORURO 100MG, 12 COMPRIMIDOS	12.261	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AZITROMICINA 250MG, 6 SOBRES	6.381	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BECLOMETASONA 5MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.229	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
BEZAFIBRATO 400MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.616	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	10.747	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	21.918	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	39.699	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG, 60 COMPRIMIDOS	40.886	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 2,50MG, 28 COMPRIMIDOS	1.182.444	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	406.221	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	168.399	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BROMAZEPAM 1,50MG, 30 CAPSULAS	1.107.764	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
BROMAZEPAM 3MG, 30 CAPSULAS	246.536	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BROMAZEPAM 6MG, 20 CAPSULAS	25.837	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUDESONIDA 100MCG/DOSIS 200PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	102.528	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUDESONIDA 64MCG/DOSIS 120PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	211.077	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 400UI, 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES	14.971	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	131.778	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 1MILES UI, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	168.612	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	107.497	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	118.581	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	13.103	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 2,50G / COLECALCIFEROL 880UI, 30 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	78.943	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPSAICINA 750MCG/G 30G CREMA	59.944	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPSAICINA 750MCG/G 50G CREMA	34.849	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 100MG, 15 COMPRIMIDOS	817	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	26.828	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARMELOSA 2MG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS COLIRIO	37.747	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARNITINA 1,50G/5ML 40ML SOLUCION ORAL	4.839	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFADROXILO MONOHIDRATO 500MG, 28 CAPSULAS	2.025	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFALEXINA 500MG, 28 CAPSULAS	1.169	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 200MG, 14 CAPSULAS	8.275	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 200MG, 21 CAPSULAS	1.659	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 400MG, 10 CAPSULAS	24.920	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA 250MG, 15 COMPRIMIDOS	1.261	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CETIRIZINA 10MG/ML 20ML SOLUCION ORAL/GOTAS	2.648	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CETIRIZINA 5MG/5ML 200ML SOLUCION ORAL	37.044	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 10MG/G 30G CREMA	19.957	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	10.482	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 15MG/ML 100ML CHAMPU	138.021	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 80MG/ML 3ML BARNIZ MEDICAMENTOSO	57.835	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILAZAPRIL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	7.692	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
CINITAPRIDA 1MG, 50 COMPRIMIDOS	389.248	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CINITAPRIDA 1MG, 50 SOBRES	59.886	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CINITAPRIDA 1MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	29.039	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 1,20MG/ENV MONOD 20ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	18.988	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 1MG/ENV MONOD 20ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	15.050	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 3MG/ML 10ML GOTAS OTICAS	51.760	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 750MG, 14 COMPRIMIDOS	50.705	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITALOPRAM 20MG, 14 COMPRIMIDOS	1.260	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITICOLINA 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	19.254	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITICOLINA 1G, 10 SOBRES	399.001	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CLARITROMICINA 125MG/5ML 100ML SUSPENSION ORAL	6.459	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 250MG, 14 COMPRIMIDOS	3.734	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	6.698	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 SOBRES	1.603	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	5.721	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLINDAMICINA 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	26.560	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOBETASOL PROPIONATO 500MCG/G 30G POMADA	30.400	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLORAZEPATO DIPOTASICO 10MG, 30 CAPSULAS	357.702	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CLORAZEPATO DIPOTASICO 15MG, 20 CAPSULAS	196.981	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
CLORAZEPATO DIPOTASICO 5MG, 30 CAPSULAS	559.552	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CLOXACILINA 500MG, 20 CAPSULAS	82.717	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CODEINA 10MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	1.882	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEFLAZACORT 22,75MG/ML 13ML SOLUCION ORAL/GOTAS	62.991	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESLOTATADINA 5MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	46.629	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESMOPRESINA 10MCG/DOSIS 50PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	7.532	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	9.723	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	2.831	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	6.842	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 75MCG, 28 COMPRIMIDOS	46.028	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 75MCG, 84 COMPRIMIDOS	27.100	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXAMETASONA 1MG / TOBRAMICINA 3MG (POR ML) 5ML COLIRIO	202.167	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DEXIBUPROFENO 400MG, 30 COMPRIMIDOS	31.425	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXKETOPROFENO 25MG, 20 SOBRES	117.765	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIACEREINA 50MG, 30 CAPSULAS	17.532	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIAZEPAM 5MG, 30 COMPRIMIDOS	914.536	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
DICLOFENACO 100MG, 12 SUPOSITARIOS	6.194	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 100MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	44.039	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 1MG/ML 5ML COLIRIO	38.047	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 300MCG/ENV. MONOD. 10ENVASES MONODOSIS COLIRIO	12.239	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
DICLOFENACO 300MCG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS COLIRIO	15.964	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	25.752	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 63 COMPRIMIDOS	11.868	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOMPERIDONA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	197.607	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga.2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOMPERIDONA 5MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	223.136	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga.2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXAZOSINA 8MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	229.390	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga.2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXICICLINA 100MG, 14 CAPSULAS	7.916	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 14 COMPRIMIDOS	8.648	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 42 CAPSULAS	11.123	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 42 COMPRIMIDOS	15.722	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	137.233	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	32.688	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBASTINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	422.379	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga.2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
EBASTINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	103.697	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBERCONAZOL 10MG/G 30G CREMA	1.161	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBERCONAZOL 10MG/G 60G CREMA	2.346	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG / LERCANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	9.966	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG / NITRENDIPINO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	25.193	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG, 28 COMPRIMIDOS	350.627	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga.2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
ENALAPRIL 10MG, 56 COMPRIMIDOS	329.106	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 2,50MG, 10 COMPRIMIDOS	31.150	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 20MG / LERCANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	71.539	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	138.709	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPROSARTAN 600MG, 28 COMPRIMIDOS	82.259	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/G 70G GEL	6.097	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/ML 70ML SOLUCION TOPICA	8.213	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	32.380	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS	186.498	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ESCITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	6.098	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 56 COMPRIMIDOS	42.374	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.506	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 28 COMPRIMIDOS	90.786	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.184	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 56 COMPRIMIDOS	18.959	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.406	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 28 COMPRIMIDOS	121.266	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.550	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 56 COMPRIMIDOS	28.271	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.905	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 5MG, 14 COMPRIMIDOS	651	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS	9.899	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 40MG, 28 CAPSULAS	11.263	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESPIRONOLACTONA 100MG, 20 COMPRIMIDOS	138.463	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
ESPIRONOLACTONA 25MG, 20 COMPRIMIDOS	60.023	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESPIRONOLACTONA 25MG, 50 COMPRIMIDOS	139.595	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS OMEGA 3 1G, 100 CAPSULAS	34.906	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS OMEGA 3 1G, 28 CAPSULAS	23.107	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTRADIOL 2MG / DIENOGEST 2MG, 28 COMPRIMIDOS	2.744	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETINILESTRADIOL 35MCG / CIPROTERONA ACETATO 2MG, 28 COMPRIMIDOS	128.115	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 125MG, 10 COMPRIMIDOS	711	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 250MG, 21 COMPRIMIDOS	3.473	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 500MG, 21 COMPRIMIDOS	3.100	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	9.316	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	109.680	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 40MG, 14 COMPRIMIDOS	715	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	92.949	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FELODIPINO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	11.158	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENOFIBRATO 145MG, 30 COMPRIMIDOS	288.318	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
FENTANILO 100MCG 5 PARCHES	53.394	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 12MCG 5 PARCHES	67.231	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 25MCG 5 PARCHES	141.886	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 50MCG 5 PARCHES	106.990	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 75MCG 5 PARCHES	57.281	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FEXOFENADINA CLORHIDRATO 180MG, 20 COMPRIMIDOS	31.261	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 200MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.723	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 50MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.928	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUNARIZINA CLORHIDRATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	9.577	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
FLUNARIZINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	27.513	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 14 COMPRIMIDOS	2.190	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	97.398	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 56 CAPSULAS	19.044	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 60 COMPRIMIDOS	30.961	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG/5ML 70ML SOLUCION ORAL	781	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 50 COMPRIMIDOS	360	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 84 COMPRIMIDOS	665	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 90 COMPRIMIDOS	479	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 400MCG/ENV MONOD 28ENVASES MONODOSIS GOTAS NAALES	17.087	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 500MCG/G 30G CREMA	15.699	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 20MG, 28 CAPSULAS	12.610	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 40MG, 28 CAPSULAS	16.249	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVOXAMINA 100MG, 30 COMPRIMIDOS	24.603	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVOXAMINA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	8.832	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 12 CAPSULAS	10.874	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 24 CAPSULAS	54.816	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA-TROMETAMOL 2G, 1 SOBRES	7.914	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA-TROMETAMOL 2G, 2 SOBRES	41.502	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUROSEMIDA 40MG, 10 COMPRIMIDOS	60.846	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 15G CREMA	37.574	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G CREMA	34.641	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G POMADA	9.157	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GALANTAMINA 20MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	1.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZILLO 600MG, 60 COMPRIMIDOS	65.669	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZILLO 900MG, 30 COMPRIMIDOS	122.008	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
GLICLAZIDA 30MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	758.225	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
GLICLAZIDA 60MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	55.885	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLUCOSAMINA 1,25G, 30 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	5	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GRANISETRON 1MG, 10 COMPRIMIDOS	1.370	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 10MG, 30 COMPRIMIDOS	21.837	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 2MG/ML 15ML SOLUCION ORAL/GOTAS	18.818	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 2MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	164.096	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 20 COMPRIMIDOS	356.674	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG / AMILORIDA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	128.642	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG, 20 COMPRIMIDOS	300.226	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIERRO (II)-FERROGLICINA 567,70MG, 50 CAPSULAS	118.672	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBANDRONICO ACIDO 150MG, 1 COMPRIMIDO MENSUAL	117.961	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBANDRONICO ACIDO 150MG, 3 COMPRIMIDO MENSUAL	2.248	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 100MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	290.046	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 200MG/5ML 150ML SUSPENSION ORAL	353.746	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 400MG, 30 COMPRIMIDOS	151.806	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 600MG, 20 SOBRE EFERVESCENTE	125.685	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 600MG, 40 COMPRIMIDOS	1.542.341	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
IBUPROFENO CON SAL 400MG, 30 SOBRES	69.776	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO CON SAL 600MG, 20 SOBRES	200.670	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO CON SAL 600MG, 40 SOBRES	126.991	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDAPAMIDA 1,50MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	225.136	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
INDAPAMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	142.064	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 100MG, 12 SUPOSITARIOS	11.103	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 75MG, 20 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	38.104	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 20MG, 40 COMPRIMIDOS	6.017	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 20MG, 80 COMPRIMIDOS	22.267	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 40MG, 20 COMPRIMIDOS	1.244	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 40MG, 40 COMPRIMIDOS	15.936	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 14 CAPSULAS	50.716	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 7 CAPSULAS	10.498	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETAZOLAM 15MG, 30 CAPSULAS	150.251	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETAZOLAM 30MG, 20 CAPSULAS	102.657	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETAZOLAM 45MG, 20 CAPSULAS	24.204	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOCONAZOL 400MG, 5 OVULOS	12.242	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOPROFENO 50MG, 40 CAPSULAS	2.843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOTIFENO FUMARATO 250MCG/ML 5ML COLIRIO	4.422	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACIDIPINO 4MG, 28 COMPRIMIDOS	20.915	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACTULOSA 10G, 10 SOBRES	3.806	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACTULOSA 3,33G/5ML 200ML SOLUCION ORAL	1.338	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACTULOSA 3,33G/5ML 800ML SOLUCION ORAL	8.881	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 15MG, 28 CAPSULAS	117.962	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
LANSOPRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	48.448	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 30MG, 14 CAPSULAS	543	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 30MG, 28 CAPSULAS	291.254	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LANSOPRAZOL 30MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	115.549	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LATANOPROST 50MCG/ML 7,5ML COLIRIO	115	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LERCANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	120.708	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LERCANIDIPINO 20MG, 28 COMPRIMIDOS	76.647	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVETIRACETAM 1G, 60 COMPRIMIDOS	7.256	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVETIRACETAM 750MG, 60 COMPRIMIDOS	11	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 100MG / CARBIDOPA 25MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	11.523	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 125MG / CARBIDOPA 31,25MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	5.486	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 150MG / CARBIDOPA 37,50MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	11.922	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 200MG / CARBIDOPA 50MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	6.961	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 50MG / CARBIDOPA 12,50MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	6.360	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 75MG / CARBIDOPA 18,75MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	3.341	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFLOXACINO 500MG, 1 COMPRIMIDOS	919	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFLOXACINO 500MG, 14 COMPRIMIDOS	86.515	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	96.813	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 28 COMPRIMIDOS	330.930	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	32.114	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 84 COMPRIMIDOS	125.594	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	103.800	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	27.340	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 60 COMPRIMIDOS	82.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LISINOPRIL 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	121.830	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORATADINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	750.586	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORATADINA 5MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	54.413	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORAZEPAM 1MG, 25 COMPRIMIDOS	256.540	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORAZEPAM 1MG, 50 COMPRIMIDOS	2.201.030	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LORAZEPAM 5MG, 20 COMPRIMIDOS	306.028	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORMETAZEPAM 1MG, 30 COMPRIMIDOS	627.200	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORMETAZEPAM 2MG, 20 COMPRIMIDOS	1.278.521	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LORNOXICAM 8MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	22.398	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOSARTAN 100MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	450.219	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LOSARTAN 12,50MG, 7 COMPRIMIDOS	41.380	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 COMPRIMIDOS	20.947	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 SOBRES	12.099	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 10MG, 112 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	323	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 20MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.316	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 5MG/DOSIS, 200 DOSIS/ SOLUCION ORAL	10.571	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 100 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	22.912	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 50 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	5.054	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G/APLIC. 14 APLICAC. ESPUMA RECTAL	3.334	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 500MG, 100 COMPRIMIDOS	59.138	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	17.427	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 1G, 50 COMPRIMIDOS	117.889	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	20.432	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 18MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	10.915	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	12.519	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 27MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA (22%-78%)	10.936	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 36MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	23.719	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 54MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	19.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	8.049	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOCLOPRAMIDA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	63.062	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOCLOPRAMIDA 10MG, 60 COMPRIMIDOS	28.060	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOCLOPRAMIDA 5MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	61.497	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOPROLOL 100MG, 40 COMPRIMIDOS	21.542	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METRONIDAZOL 250MG, 21 COMPRIMIDOS	57.110	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METRONIDAZOL 7,50MG/G 30G GEL	23.189	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
MICOFENOLATO DE MOFETILO 250MG, 100 COMPRIMIDOS	530	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICONAZOL 20MG/G 40G GEL	70.392	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 100MG, 90 COMPRIMIDOS	2.307	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 50MG, 90 COMPRIMIDOS	1.887	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 15MG, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	84.820	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 30MG, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	83.035	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 45MG, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.850	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIZOLASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	22.672	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MODAFINIL 100MG, 30 COMPRIMIDOS	1.005	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G CREMA	18.199	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G POMADA	1.150	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 60G CREMA	3.105	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/ML 60ML SOLUCION TOPICA	27.205	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 50MCG/ DOSIS 140PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	277.674	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
MONTELUKAST SODICO 4MG, 28 SOBRES	71.104	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MORFINA 20MG, 12 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	8	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOXIFLOXACINO 400MG, 5 COMPRIMIDOS	51.069	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOXIFLOXACINO 400MG, 7 COMPRIMIDOS	67.219	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 15G POMADA	175.459	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 30G POMADA	125.065	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NALTREXONA CLORHIDRATO 50MG, 28 COMPRIMIDOS	2.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NAPROXENO 500MG, 40 COMPRIMIDOS	225.965	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
NAPROXENO 550MG, 10 COMPRIMIDOS	69.148	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
NAPROXENO 550MG, 40 COMPRIMIDOS	437.699	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
NARATRIPTAN CLORHIDRATO 2,50MG, 6 COMPRIMIDOS	5.178	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NEBIVOLOL 5MG, 28 COMPRIMIDOS	205.149	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
NICARDIPINO 40MG, 60 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	19.923	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NIFEDIPINO 20MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	14.534	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NIMODIPINO 30MG, 100 COMPRIMIDOS	38.870	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NIMODIPINO 30MG, 30 COMPRIMIDOS	6.193	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NITRENDIPINO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	6.738	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NORFLOXACINO 400MG, 14 COMPRIMIDOS	48.106	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OFLOXACINO 200MG, 14 COMPRIMIDOS	2.883	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OFLOXACINO 200MG, 7 COMPRIMIDOS	57	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 10 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.167	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 15 COMPRIMIDOS	3.567	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 6 COMPRIMIDOS	354	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 10 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.144	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 15 COMPRIMIDOS	5.902	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 6 COMPRIMIDOS	494	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OTILONIO BROMURO 40MG, 60 COMPRIMIDOS	111.191	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 300MG, 100 COMPRIMIDOS	36.276	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 600MG, 100 COMPRIMIDOS	32.518	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 5MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.562	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PANTOPRAZOL 40MG, 14 COMPRIMIDOS	3.244	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	66.472	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
PARACETAMOL 100MG/ML 60ML SOLUCION ORAL/GOTAS	323.980	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 20 COMPRIMIDOS	375.512	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	64.397	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 20 SOBRE EFERVESCENTE	53.134	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 40 COMPRIMIDOS	3.619.615	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
PARACETAMOL 1G, 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	599.174	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 40 SOBRE EFERVESCENTE	149.765	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG / CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS	126.624	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG / CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	146.534	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARICALCITOL 1MCG, 28 CAPSULAS	27.329	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	14.373	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	10.833	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PENTOXIFILINA 400MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	72.246	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PENTOXIFILINA 600MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	321.434	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PERINDOPRIL 2MG / INDAPAMIDA 625MCG, 30 COMPRIMIDOS	17.010	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 4MG / INDAPAMIDA 1,25MG, 30 COMPRIMIDOS	21.015	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 8MG / INDAPAMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	8.114	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 8MG, 30 COMPRIMIDOS	2.852	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 40G CREMA	3.160	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
PERMETRINA 50MG/G 70G CREMA	15.421	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 10 CAPSULAS	6.258	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 20 CAPSULAS	11.337	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PLANTAGO OVATA 3,50G, 30 SOBRES	36.412	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
POTASIO IODURO 262MCG, 50 COMPRIMIDOS	29.814	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 1,05MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	14.808	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 2,10MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	16.605	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 260MCG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	11.993	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	111.391	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	29.688	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 30MG, 30 COMPRIMIDOS	138.975	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	49.012	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 60 COMPRIMIDOS	60.756	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PROGESTERONA 100MG, 30 CAPSULAS	69.917	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PROPRANOLOL 10MG, 50 COMPRIMIDOS	213.289	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PROPRANOLOL 40MG, 50 COMPRIMIDOS	107.607	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 150MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	9.803	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 200MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	13.582	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 300MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.706	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 400MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.191	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 50MG, 10 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	3.599	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 50MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	37.303	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
QUINAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	17.006	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 40MG, 28 COMPRIMIDOS	12.055	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 5MG, 60 COMPRIMIDOS	1.076	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RAMIPRIL 2,50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	14.483	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RAMIPRIL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	58.327	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RASAGILINA MESILATO 1MG, 30 COMPRIMIDOS	84.986	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
REBOXETINA MESILATO 4MG, 20 COMPRIMIDOS	1.817	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
REBOXETINA MESILATO 4MG, 60 COMPRIMIDOS	6.247	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISEDRONATO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	925	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 1MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	4.224	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 1MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	8.513	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.406	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	4.033	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 3MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.777	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 3MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	5.504	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 4MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	656	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 4MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.701	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 20 COMPRIMIDOS	766	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	5.994	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 56 COMPRIMIDOS	2.851	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	11.108	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 6MG, 30 COMPRIMIDOS	3.152	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 6MG, 60 COMPRIMIDOS	10.047	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 13,30MG 60 PARCHES	3.835	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIZATRIPTAN 10MG, 2 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	11.669	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 1MG, 84 COMPRIMIDOS	1.358	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
ROPINIROL CLORHIDRATO 250MCG, 126 COMPRIMIDOS	424	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 2MG, 84 COMPRIMIDOS	1.292	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 21 COMPRIMIDOS	1.435	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 84 COMPRIMIDOS	2.069	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 5MG, 84 COMPRIMIDOS	682	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROXITROMICINA 300MG, 7 COMPRIMIDOS	2.246	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SALBUTAMOL 2MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	8.803	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SULPIRIDA 50MG, 30 CAPSULAS	356.046	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TAMOXIFENO 10MG, 100 COMPRIMIDOS	400	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	361	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	8.412	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 20MG, 60 COMPRIMIDOS	37.498	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMSULOSINA CLORHIDRATO 400MCG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	497.412	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TELMISARTAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS	20.720	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	75.841	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	111.947	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	192.332	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TELMISARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	120.018	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 80MG, 28 COMPRIMIDOS	228.915	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TERAZOSINA 2MG, 15 COMPRIMIDOS	2.998	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
TERAZOSINA 5MG, 28 COMPRIMIDOS	7.351	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	23.068	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG/5ML 150ML SOLUCION ORAL	9.865	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERBINAFINA 10MG/G 30G CREMA	19.286	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TESTOSTERONA 50MG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS GEL	10.006	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TICLOPIDINA CLORHIDRATO 250MG, 50 COMPRIMIDOS	4.384	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TIMOLOL 5MG / DORZOLAMIDA CLORHIDRATO 20MG (POR ML) 5ML COLIRIO	80.150	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TIOCONAZOL 280MG/ML 12ML SOLUCION TOPICA	12.491	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOLTERODINA 2MG, 56 COMPRIMIDOS	6.266	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOLTERODINA 4MG, 28 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	60.899	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TORASEMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	60.480	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	21.484	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	8.324	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	4.991	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 37,50MG / PARACETAMOL 325MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	67.755	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 37,50MG / PARACETAMOL 325MG, 60 COMPRIMIDOS	256.427	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	30.158	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 75MG / PARACETAMOL 650MG, 20 COMPRIMIDOS	31.523	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 75MG / PARACETAMOL 650MG, 60 COMPRIMIDOS	31.947	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAZODONA CLORHIDRATO 100MG, 30 COMPRIMIDOS	141.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

MEDICAMENTO	PRODUCCIÓN MÍNIMA DE IGUAL FORMA FARMACÉUTICA (NÚM ENVASES/AÑO)	NÚMERO DE PRESENTACIONES A SELECCIONAR	ÁMBITO DE DISPENSACIÓN DE CADA PRESENTACIÓN SELECCIONADA
TRAZODONA CLORHIDRATO 100MG, 60 COMPRIMIDOS	249.863	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TRIMETAZIDINA 20MG, 60 COMPRIMIDOS	194.388	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	190.781	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	140.644	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	90.108	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 150MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	49.139	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 225MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	41.467	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 37,50MG, 30 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	3.621	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 37,50MG, 60 COMPRIMIDOS	7.730	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	9.176	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	50.547	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 60 COMPRIMIDOS	12.793	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLPIDEM 10MG, 30 COMPRIMIDOS	614.808	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ZOLPIDEM 5MG, 30 COMPRIMIDOS	45.448	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZONISAMIDA 100MG, 56 CAPSULAS	29.074	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZONISAMIDA 25MG, 14 CAPSULAS	9.247	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZONISAMIDA 50MG, 28 CAPSULAS	14.314	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOPICLONA 7,50MG, 30 COMPRIMIDOS	45.086	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

ANEXO II

CONVENIO TIPO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL LABORATORIO FARMACÉUTICO

En, a de de

R E U N I D O S

De una parte, don/doña, Director/a Gerente del Servicio Andaluz de Salud, actuando en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 1 del artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Y de otra, don/doña, como representante legal del laboratorio, con DNI, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de, don/doña, el día de de, bajo el núm. de su protocolo.

Ambas partes, con capacidad legal suficiente y poder bastante para la suscripción del presente Convenio

E X P O N E N

1. Que el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) tiene, entre sus competencias, la de gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), para las personas con derecho a la misma.

2. Que el laboratorio (en adelante,) tiene autorización legal para comercializar en España el/los medicamento/s que, estando incluidos en la prestación farmacéutica del SSPA, presentó en el procedimiento de selección convocado por el SAS, con fecha... conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

3. Que en el listado previsto en el apartado 5 del anterior artículo, obtenido como resultado del citado procedimiento de selección, el/los medicamento/s de (laboratorio), relacionados en el Anexo adjunto, ocupa/n el primer lugar.

4. Que tanto el SAS como (el laboratorio) expresan su compromiso de establecer una colaboración para la mejor gestión de las actuaciones derivadas del procedimiento de selección seguido, en los términos previstos en la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

En su virtud, el Servicio Andaluz de Salud y (el laboratorio) formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Régimen jurídico.

El presente Convenio se rige por lo previsto en el artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, por los preceptos y disposiciones concordantes modificados e incorporados a la misma por el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del SSPA, y por sus propias cláusulas, al tratarse de un negocio o relación jurídica excluida expresamente por el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la fijación de las condiciones por las que el SAS y (laboratorio) se comprometen a gestionar la colaboración derivada de la selección efectuada, conforme al artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, del o de los medicamento/s del Anexo adjunto, y sus efectos económicos.

Tercera. Obligaciones de las partes.

a) El SAS comunicará, de forma inmediata, a las oficinas de farmacia de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, su obligación, conforme a lo establecido en el artículo 60 quinquies de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de dispensar el/los medicamento/s del Anexo adjunto, siempre que se les presente una receta médica u orden de dispensación con la prescripción por principio activo correspondiente, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

Dado que las oficinas de farmacia cuentan con el plazo de un mes, contado a partir del día de la citada comunicación, para hacer efectiva dicha obligación, los efectos económicos del Convenio comenzarán a aplicarse a partir del primer día del mes posterior al del transcurso de dicho plazo.

b) (laboratorio) se obliga a tener a disposición de las oficinas de farmacia de Andalucía, y para su suministro, el/los medicamento/s objeto de este Convenio, garantizando su adecuado y total abastecimiento, durante la vigencia del mismo, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de su firma.

c) (laboratorio) se obliga a liquidar, en la forma y plazos que se establecen en la cláusula cuarta, la mejora económica ofrecida por cada envase que del medicamento correspondiente facturen al SAS las oficinas de farmacia de Andalucía, y cuyo importe se determina en el Anexo adjunto.

d) (laboratorio) se obliga a comunicar al SAS los pedidos de los almacenes mayoristas no atendidos en el plazo máximo de siete días, contados a partir de la fecha de petición.

Cuarta. Liquidación de la mejora económica.

a) En base a los datos de la facturación mensual que le realizan las oficinas de farmacia de Andalucía, el SAS comunicará, entre los días 15 y 25 del mes siguiente al de su presentación, a (laboratorio) el volumen de envases facturados de cada uno de sus medicamentos afectados y la correspondiente cuantía económica que le ha de ingresar. Dicha cuantía será abonada mensualmente por (laboratorio) en el plazo máximo de 30 días desde su comunicación, en la cuenta, obligándose a remitir al SAS (Subdirección de Prestaciones), en la forma en que se acuerde por la Comisión prevista en la cláusula quinta, el justificante documental del pago efectuado. Los abonos tendrán el carácter de pagos a cuenta, en tanto se produce su validación conforme a lo previsto en el párrafo siguiente.

b) Sin perjuicio de la subsanación de errores materiales en los datos aportados, que podrán ser reconocidos y, en su caso, subsanados si se han comunicado con, al menos, diez días de antelación a la fecha en que expire el plazo para el abono correspondiente, las partes disponen de un plazo de dos meses, a partir de la citada fecha, para transmitirse, formalmente, cualquier discrepancia con los datos comunicados por el SAS o con las cantidades ingresadas por (laboratorio), sin que ello pueda suponer modificación de los plazos de abono y solo lo podrá ser de las cuantías en caso de que la otra parte lo reconozca formalmente o, en su defecto, por acuerdo de la Comisión Mixta. Las diferencias aceptadas serán compensadas en el siguiente o siguientes abono/s, conforme a lo que al respecto tenga establecido dicha Comisión en razón de las cuantías. Transcurrido dicho plazo de dos meses sin alegaciones o resueltas éstas en la forma indicada, las liquidaciones se considerarán validadas, a todos los efectos, por ambas partes.

c) (laboratorio) viene obligado a mantener el precio y demás requisitos establecidos, en cada momento, por la normativa estatal, para la dispensación en los casos de prescripción o indicación por principio activo. En caso contrario, el Convenio se resolverá automáticamente, en los términos y con los efectos previstos en la cláusula octava.

Quinta. Comisión Mixta.

a) Tras la firma del Convenio, se constituirá la Comisión Mixta paritaria, presidida por el Subdirector/a de Prestaciones del SAS, o persona en quien delegue.

b) La Comisión Mixta, además de su presidente/a, la componen dos representantes del SAS y tres representantes de (laboratorio). Actuará como Secretario/a de la misma, un/a funcionario/a del SAS, con voz pero sin voto.

c) La Comisión Mixta tiene como funciones el seguimiento y la resolución de cuantas cuestiones y dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del Convenio.

d) La Comisión Mixta podrá establecer sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en las Cláusulas cuarta y octava del Convenio. Asimismo, deberá levantar acta, por escrito, de todas las reuniones, con la firma de los representantes de ambas partes, en la que consten los acuerdos alcanzados que, en caso de empate, será resuelto con el voto de calidad del presidente.

Sexta. Duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene un plazo de duración máxima de, contado a partir del día fijado por la Comisión Mixta sobre su ejecución, sin que proceda en modo alguno prórroga del mismo. Cumplido dicho plazo, el Convenio quedará extinguido automáticamente, con independencia del pago posterior de la liquidación o liquidaciones, en su caso, que pueda tener pendiente/s el (laboratorio), a la/s que está obligado.

Séptima. Suspensión y modificación del Convenio.

Cuando, por aplicación del apartado 9 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, sea sustituido temporalmente, los efectos del Convenio quedarán suspendidos exclusivamente en relación con el mismo, por el período de tiempo que el órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica acuerde.

Se podrá modificar el presente Convenio cuando se produzca sucesión en la persona jurídica de (laboratorio), que deberá acreditarse documentalmente ante el Servicio Andaluz de Salud (Subdirección de Prestaciones) y ante circunstancias sobrevenidas, debidamente acreditadas, que lo hagan necesario.

Octava. Resolución del Convenio.

Son causas de resolución del Convenio:

- a) El incumplimiento acreditado ante la Comisión Mixta de las cláusulas del mismo.
- b) El desabastecimiento total o parcial de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cuando su sustitución sea definitiva. La resolución será parcial cuando la sustitución no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los sustituido/s.
- c) La exclusión de la prestación farmacéutica del SSPA de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cualquiera que sea la causa. La resolución será parcial, en su caso, cuando la exclusión no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los excluido/s.
- d) El mutuo acuerdo entre ambas partes.

Novena. Cuestiones litigiosas.

En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Convenio, que no haya podido resolverse por la Comisión Mixta, las partes, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrán recurrir al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los juzgados y tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL/LA DIRECTOR/A GERENTE

EL REPRESENTANTE DE (LABORAT.)

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO DEL CONVENIO TIPO

Denominación del medicamento	Código Nacional	Mejora económica (€/envase)
.....

ANEXO III

DECLARACIÓN EXPRESA DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

LABORATORIO OFERTANTE:

MEDICAMENTO (denominación, según Anexo I):

Relación de los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos, de igual forma farmacéutica, realizados durante el ejercicio económico del año:

Entidad destinataria	País	Núm. de envases

TOTAL ENVASES

En, a de de

El Representante Legal

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de 18 de abril de 2016, por la que se hace pública determinados incentivos concedidos en el intervalo comprendido entre los años 2007-2014, al amparo de las Órdenes de 19 de abril de 2007, 9 de diciembre de 2008 y 18 de enero de 2012, por las que se aprueban las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía.

En fecha 18 de abril de 2016 se ha dictado por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Resolución por la que se acuerda hacer pública la relación de determinados incentivos concedidos en el intervalo comprendido entre los años 2007-2014, al amparo de las Órdenes de 19 de abril de 2007, 9 de diciembre de 2008 y 18 de enero de 2012, por las que se aprueban las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, que figura en el Anexo.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- El Secretario General, Ildefonso Pacheco González.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE INCENTIVOS CONCEDIDOS EN EL INTERVALO COMPENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2007-2014, AL AMPARO DE LAS ÓRDENES DE 19 DE ABRIL DE 2007, 9 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 18 DE ENERO DE 2012, POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a determinados incentivos concedidos en el intervalo comprendido entre los años 2007-2014, al amparo de las Órdenes correspondientes en cada año, por las que se aprueban las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y que conforman el Anexo I.

ANEXO I

BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 2007-2014

TRIMESTRE /AÑO	PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
1T 2007	431075	MYCOVITRO, S.L.	B18796672	GRANADA	ALBOLOTE	98.553,00
2T 2007	330709	REPARACIONES Y MONTAJES DEL SUR, S.L.	B14073852	CÓRDOBA	CÓRDOBA	716.695,70
2T 2007	730413	NOVASOFT CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.	B92116979	MÁLAGA	MALAGA	100.509,36
2T 2007	730801	TERMINALES DEL SUDESTE, S.A	A92371582	MÁLAGA	MALAGA	153.569,04
2T 2007	830929	PREFABRICADOS RELENCO, S.L.	B91445486	SEVILLA	OSUNA	204.939,84
2T 2007	831106	LÁSER GUADALQUIVIR S. L.	B91204610	SEVILLA	DOS HERMANAS	431.200,00
3T 2007	730810	AGROJARDIN GUADALMANSA, S.L.	B29436698	MÁLAGA	ESTEPONA	40.154,49
4T 2007	130435	FERBA AUTOMATISMOS, S.L.	B04304838	ALMERÍA	GADOR	54.556,70
4T 2007	330498	ISABEL VALERO CASTILLA	75703136Q	CÓRDOBA	ALCARACEJOS	47.501,79
4T 2007	330581	PROMOTORA ULISOL, S.L.	B14747257	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	6.000,00
4T 2007	430678	INGENIERIA Y CONTROL REMOTO, S.A.	A18276386	GRANADA	ALBOLOTE	18.818,05
4T 2007	440197	BIOTMICROGEN S.L	B18817288	GRANADA	ARMILLA	152.000,00
4T 2007	440274	LUIS ORUEZABAL LÓPEZ	24144483A	GRANADA	GRANADA	3.040,79

TRIMESTRE /AÑO	PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
4T 2007	530489	HUVI S.A.	A21020268	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	4.000,00
4T 2007	630389	RECONSTRUSUR, S.L.	B23323314	JAÉN	ANDUJAR	6.000,00
4T 2007	630463	CORPORACIÓN GRÁFICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR, S.A.	A23550627	JAÉN	JAEN	4.544,69
4T 2007	630490	TALLERES COLONIA, S.L.	B23462138	JAÉN	MENGIBAR	9.000,00
4T 2007	630513	SANCO 2003, S.L.	B14641492	JAÉN	ALCAUDETTE	9.000,00
4T 2007	630521	GESTIONES INMOBILIARIAS BAMBU, S.L.	B23573967	JAÉN	JAEN	6.000,00
4T 2007	630644	COPIADORAS DIGITALES DE JAEN, S.L.	B23428568	JAÉN	JAEN	8.811,01
4T 2007	630660	HIDROELECTRO CAZORLA, S.C.A.	F23021546	JAÉN	CAZORLA	3.594,96
4T 2007	630668	LINARES BIODIESEL TECHNOLOGY S.L.	B84302454	JAÉN	LINARES	37.828,41
4T 2007	830749	CONFEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN	G79217618	SEVILLA	SEVILLA	40.408,30
4T 2007	830821	AURELIO GUTIERREZ TRUJILLO	47005618N	SEVILLA	SAUCEJO (EL)	11.697,72
4T 2007	831149	FUTUDOMO, S.L.	B91538884	SEVILLA	RINCONADA (LA)	5.217,87
4T 2007	831173	JUAN CARLOS ROMERO LEÓN	14324006C	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	6.754,50
4T 2007	831696	AZUCARERA EBRO S.L.	B78373511	SEVILLA	RINCONADA (LA)	39.224,57
1T 2008	130378	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS EMILIO GEA, S.L.	B04350252	ALMERÍA	EJIDO (EL)	88.763,40
1T 2008	240380	OCCIDENTAL DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, S.L.	B11546322	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.044,09
1T 2008	330921	SILOS CÓRDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	63.442,91
1T 2008	340322	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	B14807085	CÓRDOBA	CORDOBA	5.220,00
1T 2008	630234	EDELIN, S.L.	B23555576	JAÉN	LINARES	7.929,90
1T 2008	630310	RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, SL	B91489617	JAÉN	ESPELUY	448.242,00
1T 2008	630629	COMYSER, S.C.A.	F23295132	JAÉN	MENGIBAR	232.625,76
1T 2008	730797	ISMALARSLL	B92612209	MÁLAGA	MALAGA	3.285,00
1T 2008	831437	INDUSTRIAS QUÍMICAS EUROTEx, S.L.U.	B41951468	SEVILLA	VISO DEL ALCOR (EL)	26.520,64
1T 2008	840346	ANDEL AUTOMOCIÓN, S.A.	A91648014	SEVILLA	SEVILLA	480.106,62
2T 2008	230448	GRAPHIC CONNECTION SCL	F81013088	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	124.646,21
2T 2008	230490	CARPINTERIA METALICA MARQUEZ LOVILLO, SLL	B11818960	CÁDIZ	OLVERA	60.688,84
2T 2008	304963	ANDALUZA DE RECICLADOS ASNA, S.L.	B14672257	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	595.779,30
2T 2008	330896	ACRISTALAMIENTOS HERMANOS RAMIREZ, S.L.	B14624274	CÓRDOBA	LUCENA	9.500,00
2T 2008	440408	VANITY BAG, S.L.	B18820951	GRANADA	GRANADA	9.241,20
2T 2008	440420	VITAGENES, SL	B18756692	GRANADA	ARMILLA	15.845,88
2T 2008	440431	SERVICIOS EL PUERTO PITRES, S.L.L.	B18851980	GRANADA	TAHA (LA)	13.692,36
2T 2008	530740	GRUPO TRANSONUBA. S.L	B21026109	HUELVA	NIEBLA	4.273,54
2T 2008	630485	MINCRO INSTALACIONES, S.L.	B23321417	JAÉN	MANCHA REAL	3.000,00
2T 2008	730644	EMEDIALAB PRODUCCION AUDIOVISUAL Y FORMACION AVANZADA, SLL	B92764349	MÁLAGA	MALAGA	39.318,84
2T 2008	730670	ECOINTEGRAL INGENIERÍA, S.L.	B14518385	MÁLAGA	MALAGA	21.187,50
2T 2008	830526	SEGURA SL	B41350794	SEVILLA	PEDRERA	271.097,52
2T 2008	830883	HIDRAL, S.A.	A41043449	SEVILLA	SEVILLA	22.810,64
2T 2008	831255	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41291071	SEVILLA	SEVILLA	33.000,00
3T 2008	340581	ASOCIACION DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14364475	CÓRDOBA	CORDOBA	106.073,00
3T 2008	840940	ASOCIACION PROV INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE SEVILLA CEAT	G91387910	SEVILLA	SEVILLA	229.520,95
3T 2008	840947	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	SEVILLA	250.586,00
4T 2008	430770	TELFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	A78423480	GRANADA	GRANADA	313.077,38
4T 2008	530607	TERMINAL MARITIMA DE HUELVA, SL	B21376942	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	921.043,26
4T 2008	831342	GRUPO NEMOLAND S.L.	B91380865	SEVILLA	SEVILLA	569.687,19
1T 2009	450552	ACCIONA AGUA S.A.U.	A95113361	GRANADA	ALMUÑECAR	17.530,69
2T 2009	330522	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS ANDALUZAS DE E-COMERCIO	G14758312	CÓRDOBA	MONTILLA	221.900,00
2T 2009	330976	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S.A.	A14079396	CÓRDOBA	MONTILLA	191.107,06
2T 2009	430800	AGUAS TERMALES DE GRAENA, S.A.	A18062547	GRANADA	CORTES Y GRAENA	17.930,25
2T 2009	750025	PUERTA VIDES, S.L.	B92031558	MÁLAGA	MARBELLA	3.019,93
2T 2009	841151	TUNSTALL PROAZIMUT, AIE	V91192369	SEVILLA	SEVILLA	5.261,75
2T 2009	852486	P-VALUE ESTADISTICA Y GESTION DE DATOS S.L.U.	B11516796	SEVILLA	SEVILLA	20.346,23
3T 2009	150088	CRUMAR, S.A.	A04111308	ALMERÍA	FINES	32.000,00
3T 2009	350232	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	B14505986	CÓRDOBA	POZOBLANCO	7.526,00
3T 2009	850110	PUBLICACIONES DIGITALES, S.A.	A91075085	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	577.710,50
3T 2009	850136	SOFTWARE Y CONECTIVIDAD INFORMATICA SL	B91001164	SEVILLA		11.950,53
3T 2009	850150	ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	A41568643	SEVILLA	RINCONADA (LA)	142.672,44
4T 2009	150106	BLANES JOVEN, S.L.	B04242590	ALMERÍA	VIATOR	29.022,00
4T 2009	150139	BUFETE FINANCIERO Y FISCAL, S.L.	B04063285	ALMERÍA	ALMERIA	3.814,40
4T 2009	150168	RE & BE PHONE, S.L.	B04572830	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	3.545,00

TRIMESTRE /AÑO	PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
4T 2009	150171	TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES, S.L.L.	B04611984	ALMERÍA	ALMERIA	3.545,00
4T 2009	150180	AFICOS LABORAL, S.L.	B04135653	ALMERÍA	ALMERIA	13.734,20
4T 2009	150182	MALCO ASESORES LAS MARINAS, S.L.	B04572269	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	12.878,85
4T 2009	150185	EL MIRADOR DE RETAMAR, S.L.	B04455531	ALMERÍA	ALMERIA	5.615,65
4T 2009	150188	TORRESA EUROCONSTRUCCIONES, S.L.	B04373635	ALMERÍA	HUERCAL DE ALMERIA	31.000,00
4T 2009	150194	SOGECON ALMANZORA, S.L.	B04363032	ALMERÍA	CUEVAS DEL ALMANZORA	3.687,50
4T 2009	150197	ALMERIBOX, S.L.	B04423893	ALMERÍA	ALBOX	3.547,50
4T 2009	150199	ENERGYFOTÓN, S.L.	B04477352	ALMERÍA	OLULA DEL RIO	4.500,00
4T 2009	150218	CONSTRUCCIONES ALMERÍA, COALSA, S.A.	A04396701	ALMERÍA	ALMERIA	6.670,00
4T 2009	150234	PANADERÍA BOLLERÍA DEL ROSAL, S.L.	B04231007	ALMERÍA	HUERCAL DE ALMERIA	5.886,82
4T 2009	150265	CLÍNICA TRÓTULA RUGIERO, S.L.	B04617080	ALMERÍA	ALMERIA	5.504,25
4T 2009	150279	MNJ DE DROP, S.L.	B04266607	ALMERÍA	ALMERIA	17.500,00
4T 2009	150294	AUTOALBOX, S.L.	B04443677	ALMERÍA	ALBOX	4.150,00
4T 2009	850346	TÉCNICAS DE INGENIERÍA DE FUTURO, S.L.	B91725879	SEVILLA	SEVILLA	3.050,83
4T 2009	850604	MONCOLAN SL	B91599597	SEVILLA	LANTEJUELA (LA)	9.919,68
1T 2010	350152	ILIGORA S.C.A	F14707905	CÓRDOBA	MONTORO	6.000,00
1T 2010	350611	FABRICACIÓN DE AUTOMOVILES EL PEÑON, SL	B14873061	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	13.839,64
1T 2010	450450	MIGUEL ÁNGEL ALGARRA JIMÉNEZ	24297696J	GRANADA	ALFACAR	6.686,82
1T 2010	590247	TALLERES LASLA, S.COOP.AND.	F21172887	HUELVA	HUELVA	30.955,32
2T 2010	250139	NOVAF ANDALUCIA 2007	B91675272	CÁDIZ	ROTA	12.720,96
2T 2010	350589	ELA AVIACIÓN, S.L.	B83335562	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	5.372,46
2T 2010	450555	SULAYR GLOBAL SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA	B18907196	GRANADA	BENALUA DE GUADIX	75.129,25
2T 2010	450579	MONTSERRAT AZOR GARCIA	52526160W	GRANADA	BAZA	91.770,03
2T 2010	650323	ELECTROMONTAJES ANDALUCES, S.L.	B23282015	JAÉN	UBEDA	5.913,15
3T 2010	150545	FAETON YACHTS, S.L.	B84350206	ALMERÍA	GADOR	116.100,00
3T 2010	150619	SERVIFRIAGUA, S.L.	B04414710	ALMERÍA	VIATOR	110.432,33
3T 2010	350715	CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L.	B84150994	CÓRDOBA	CORDOBA	327.750,33
3T 2010	550337	MANAGEMENT ACCOUNTING, S. L.	B21174404	HUELVA	HUELVA	29.094,48
3T 2010	750602	OESIA NETWORKS, S.L.	B95087482	MÁLAGA	MALAGA	112.613,58
3T 2010	851343	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	A41916461	SEVILLA	SEVILLA	21.524,44
3T 2010	851571	NAVRES ASESORES SL	B91271056	SEVILLA	UTRERA	7.548,00
4T 2010	150594	EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	ALMERÍA	OLULA DEL RIO	69.066,42
4T 2010	150621	ROCKNROLLA, S.L.L.	B04682290	ALMERÍA	ALMERIA	36.750,24
4T 2010	150766	BIOCOLOR, S.L.	B04538708	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	9.351,36
4T 2010	191182	VALERO Y ALARCÓN, S.L.	B04072252	ALMERÍA	CUEVAS DEL ALMANZORA	168.152,15
4T 2010	205237	VERINSUR, S.A.	A11337607	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	775.578,83
4T 2010	450908	ORTOPEDIA DUQUESA, S.A.	A18068627	GRANADA	GRANADA	3.060,00
4T 2010	650494	GRADO GRABADOS INTEGRALES S.L.L.	B23663172	JAÉN	ALCALA LA REAL	37.160,06
4T 2010	751319	TAKE BAS SYSTEM S.L.	B92137801	MÁLAGA	MALAGA	3.000,00
4T 2010	851695	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	SEVILLA	59.236,65
1T 2011	350459	MANUEL BERRAL CASTRO, S.L.	B14102578	CÓRDOBA	CORDOBA	6.000,00
1T 2011	350523	G.R. EXPDISEÑO SUR,S.L.	B14557797	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	6.000,00
1T 2011	350940	MANUEL CARRILLO E HIJOS, S.L.	B14068381	CÓRDOBA	POZOBLANCO	56.775,07
1T 2011	451171	ARTESANIA EN MARMOL LOS ANGELES S.L.	B18752907	GRANADA	HUESCAR	28.712,78
1T 2011	650546	MARIA ANTONIA SALAZAR SERRANO	26482343M	JAÉN	UBEDA	3.000,00
1T 2011	650595	ODISEA SOFAS, S.L.L.	B23669914	JAÉN	MARTOS	10.607,65
1T 2011	852522	RICO PEÑA, SL	B91902270	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	87.852,60
2T 2011	150014	HUMANIA, PROYECTOS EMPRESARIALES, S.L.	B04630802	ALMERÍA	ALMERIA	21.645,20
2T 2011	351272	MANUEL OBRERO RUIZ, SA	A14026215	CÓRDOBA	PALMA DEL RIO	4.690,00
2T 2011	451091	SEVEN SOLUTIONS, S.L.	B18763979	GRANADA	PELIGROS	73.426,51
2T 2011	451248	ANA RECHE CAMPOY	52511704J	GRANADA	CANILES	67.472,11
2T 2011	550689	BELLERIN ASESORES, S.L.	B21381660	HUELVA	PALMA DEL CONDADO (LA)	3.532,78
2T 2011	650651	FORTALEZAS FORMACION, S.C.A.	F23675879	JAÉN	TORREDONJIMENO	3.030,02
2T 2011	751030	AERIAM TECHNOLOGIES, S.L.	B92493188	MÁLAGA	MALAGA	99.595,00
2T 2011	751422	HNOS. BOSQUET RAMIREZ SL	B92749209	MÁLAGA	MUJAS	10.008,48
2T 2011	751629	INNOVACION EN SISTEMAS DE MONITORIZACION, SL	B92765569	MÁLAGA	MALAGA	50.265,36
2T 2011	751729	LAIV, S.L.	B29440724	MÁLAGA	MALAGA	15.862,80
2T 2011	851841	MORILLO Y BARRERA S.L.U.	B72147663	SEVILLA	MONTELLANO	6.670,40
2T 2011	851963	CASTILLO DE SAN JORGE S.L.U.	B41910662	SEVILLA	BORMUJOS	6.492,75

TRIMESTRE /AÑO	PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
2T 2011	852112	ANDALPLAST SL	B41825357	SEVILLA	RINCONADA (LA)	3.646,80
2T 2011	852234	INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS S.A.	A41001017	SEVILLA	SALTERAS	3.026,08
2T 2011	852399	TELVENT ENERGÍA, S.A.	A28114981	SEVILLA	SEVILLA	78.590,83
2T 2011	852406	INNOVA TELECOM SL	B91266833	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	87.264,02
2T 2011	852622	APPLIED ENGINEERING FOR HUMAN MOTRICITY SOLUTIONS SL	B91894121	SEVILLA	DOS HERMANAS	4.656,32
3T 2011	451335	ACCI ASISTENCIA, S. COOP. AND.	F18398784	GRANADA	GUADIX	3.520,00
3T 2011	650707	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	B23627375	JAÉN	MENGBAR	3.029,40
3T 2011	760253	ALTA TENSIÓN Y CATENARIA, S.L.	B93055952	MÁLAGA	RINCON DE LA VICTORIA	3.050,00
3T 2011	852437	TELVENT ENVIRONMENT, S.A.	A41168899	SEVILLA	SEVILLA	151.802,84
3T 2011	852438	DETECTAR, S.A.	A41172149	SEVILLA	SEVILLA	101.877,16
3T 2011	852448	ZERO EMISSIONS TECHNOLOGIES, S.A.	A91620187	SEVILLA	SEVILLA	21.134,17
4T 2011	853172	MAILING ANDALUCÍA, S.A.	A41502840	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	3.029,40
4T 2011	853223	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A81638108	SEVILLA	SEVILLA	103.451,96
1T 2012	251260	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, S.L.	B11217486	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.416,00
1T 2012	451504	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA	Q1873001J	GRANADA	GRANADA	55.200,00
1T 2012	550797	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUELVA	G21048244	HUELVA	HUELVA	35.720,00
1T 2012	550852	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUELVA	G21048244	HUELVA	HUELVA	27.360,00
1T 2012	751924	AXAOLIVOS S.L.	B93076636	MÁLAGA	MALAGA	12.103,14
1T 2012	853098	COMERCIAL DE SUMINISTROS Y ASESORIA TECNICAS MEDICAS S.L.	B41724576	SEVILLA	SEVILLA	3.059,02
1T 2012	853146	DALIRIS ELISA GUTIÉRREZ SANOJA	X8781675E	SEVILLA	SEVILLA	5.207,40
1T 2012	853258	UPTA ANDALUCIA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	G91141507	SEVILLA	SEVILLA	31.396,00
2T 2012	251294	INDUSTRIAS ELÉCTRICAS AGUILAR, S.L.U.	B11422417	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	47.425,00
3T 2012	160029	CAPARRÓS NATURE, S.L.	B04032322	ALMERÍA	ALMERIA	22.671,91
3T 2012	660006	JULIO OCAÑA HORNOS	26019635B	JAÉN	TORREDONJIMENO	3.019,74
3T 2012	752195	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, P.P.L., ENERGÍA SOLAR, MANTENIMIENTO Y AFINES DE MÁLAGA (A.E.F.O.)	G29401171	MÁLAGA	MALAGA	29.876,00
3T 2012	752196	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, P.P.L., ENERGÍA SOLAR, MANTENIMIENTO Y AFINES DE MÁLAGA (A.E.F.O.)	G29401171	MÁLAGA	MALAGA	54.017,15
3T 2012	860102	LABORATORIOS ZOTAL, S.L.	B41616251	SEVILLA	CAMAS	3.009,00
2T 2013	360231	INFRICO, S.L.	B14080915	CÓRDOBA	LUCENA	5.640,80
2T 2013	760217	JORGE PÉREZ VÁZQUEZ	44681736G	MÁLAGA	MALAGA	5.044,00
3T 2013	360052	INDUSTRIAS HERMANOS MORENO, SL	B14054423	CÓRDOBA	LUCENA	17.510,85
3T 2013	360236	FOTOGRAFADOS CASARES, SL	B14226278	CÓRDOBA	CORDOBA	5.938,01
4T 2013	563001	FLOMAY QUÍMICA, S.L.	B21246103	HUELVA	NERVA	6.000,00
1T 2014	863059	AT BIOTECH TRACEABILITY INFORMATION SYSTEMS SLU	B92991900	SEVILLA	SEVILLA	379.366,31
2T 2014	663025	3D UBEGRAMA, S.L.	B93289817	JAÉN	LINARES	58.156,60
2T 2014	761010	3IN AERONAUTICA ANDALUCIA, S.L.	B93348191	MÁLAGA	MALAGA	248.712,50
2T 2014	862245	ARKOSSA SMART SOLUTIONS, S.L.	B90048539	SEVILLA	ESPARTINAS	31.215,09
2T 2014	863021	DRONING, SISTEMAS AÉREOS, S.L.	B23727365	SEVILLA	SEVILLA	10.700,47
2T 2014	863141	EUROSEMILLAS, S.A.	A14016059	SEVILLA	ECIJA	22.594,50
4T 2014	560467	UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, S.A. (USISA)	A21006861	HUELVA	ISLA-CRISTINA	6.541,96

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Parody Morreale.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Física, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio José Parody Morreale, con Documento Nacional de Identidad número 24796351M, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Física, adscrito al Departamento de Química Física de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 29 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de abril de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro Directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro de destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Código P.T.: 9349110.

Denominación del puesto: Coordinador/a SERCLA.

Ads: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Régimen Laboral.

Nivel C.D.: 26.

Titulación: Ldo. Derecho.

C. específico: 15.823,20.

Exp.: 3 años.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Málaga.

Código: 11963710. (*)

Denominación del Puesto: Sv. Vivienda.

Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.2.

Área funcional: Arquit. e Instalac.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel Comp. Destino: 27.

C. Esp., euros: XXXX-, 19.135,20.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
Localidad: Málaga.
Código: 11747410 (*).
Denominación del puesto: Secret. Gral. Prov. Fomento y Vivienda.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Tipo Adm.: AE-AL-AS-AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.1.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Arquit. e Instalac.
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp. euros: XXXX-20.172,60.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
(*). Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la formación del personal investigador del Plan Propio de Investigación 2015.

Por Resolución del Rectorado núm. 1049/2015, de 23 de septiembre, se convocaron a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2015 (BOJA núm. 190, de 29 de septiembre). Se observa la necesidad de modificar el punto 6.6 de dicha convocatoria en lo referente al plazo máximo de resolución de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Ello viene motivado por:

1. La imposibilidad sobrevenida de dictar dicha resolución en el plazo establecido, al no ser evaluados y dotados de puntuación los grupos de investigación de la Universidad de Almería por parte de la Junta de Andalucía, puntuación que es necesaria y requisito sine qua non para la baremación y resolución de los contratos predoctorales.

2. Tener que haber sido realizada dicha evaluación y puntuación de los grupos de investigación por parte de la propia Comisión de Investigación de la Universidad de Almería y su posterior aprobación por su Consejo de Gobierno.

Por tanto, considerando la dilatación en el tiempo que han conllevado estos trámites necesarios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado resuelve modificar la convocatoria de referencia y ampliar el plazo de resolución en dos meses, debiendo por tanto modificarse el punto 6.6 de la convocatoria en el siguiente tenor literal:

Donde dice:

«6.6 /.../

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.»

Debe decir:

«6.6 /.../

La resolución se dictará en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de abril de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de entidades locales al convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Carretero Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	Sevilla

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén en el recurso P.A. núm. 145/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 145/16, interpuesto por doña María Teresa Noguera Gutiérrez contra la Resolución de 17 de enero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 3.6.2016, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 145/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de abril de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Ejercicio 2013.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2016,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), correspondiente al ejercicio 2013.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN). 2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), correspondiente al ejercicio 2013.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
3. LIMITACIONES AL ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - 4.1. Estructura organizativa y Entidades dependientes
 - 4.2. Presupuesto, liquidación del presupuesto y cuenta general
 - 4.2.1. Presupuesto general
 - 4.2.2. Liquidación del presupuesto
 - 4.2.3. Cuenta general
 - 4.3. Modificaciones presupuestarias
 - 4.4. Control interno
 - 4.4.1. Asesoría Jurídica
 - 4.4.2. Inventario
 - 4.4.3. Sistemas de control interno
 - 4.4.4. Reparos formulados por la intervención
 - 4.5. Personal
 - 4.6. Gastos
 - 4.6.1. Reconocimiento extrajudicial de créditos
 - 4.6.2. Gastos sin consignación presupuestaria
 - 4.7. Ingresos
 - 4.8. Deudas con acreedores ordinarios
 - 4.8.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad
 - 4.8.2. Pago a proveedores
 - 4.9. Endeudamiento financiero
 - 4.9.1. Endeudamiento financiero
 - 4.10. Deudas con la TGSS y con las Administraciones Públicas
 - 4.11. Tesorería
 - 4.12. Remanente de tesorería
 - 4.13. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. ANEXOS

- 6.1. Estados y cuentas anuales
 - 6.1.1. Liquidación del presupuesto 2013
 - 6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados
 - 6.1.3. Resultado presupuestario
 - 6.1.4. Remanente de tesorería
 - 6.1.5. Balance
 - 6.1.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 6.2. Información complementaria
 - 6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de realización del presupuesto de ingresos
 - 6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de realización del presupuesto de gastos
- 6.3. Relación de pleitos del año 2013 y pleitos anteriores con sentencia en 2013

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

A B R E V I A T U R A S

€	euros
AEAT	Administración Española de la Agencia Tributaria
art.	Artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril de 2012
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma
PIE	Participación en Ingresos del Estado
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
REP	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el plan de actuaciones del año 2014, la realización de un informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Baeza, referido al ejercicio económico 2013.
- 2 El municipio de Baeza se encuentra situado a 48 kilómetros de Jaén, cuenta con cuatro núcleos de población: Puente del Obispo, La Yedra, Las Escuelas y Baeza que es la capital. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística, recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2013, de 16.302 habitantes.

La Corporación está formada por:

- El Alcalde
- Los Tenientes de alcalde (5 concejales)
- El Pleno de la corporación (compuesto por 16 concejales y el alcalde).
- La Junta de Gobierno Local (compuesta por los 5 tenientes de alcalde y el alcalde).
- Las comisiones informativas (comisión especial de cuentas, hacienda y presupuesto; comisión de personal, empleo y administración pública; comisión de urbanismo, vivienda, obras y patrimonio; comisión de agricultura, medio ambiente y servicios municipales; comisión de seguridad ciudadana y tráfico; comisión de cultura, educación y fiestas; comisión de participación ciudadana, y juventud; comisión de bienestar social, igualdad, salud y consumo; comisión de promoción y desarrollo económico, conservación y mantenimiento de la ciudad y turismo).
- La Junta de Portavoces (compuesta del alcalde y los portavoces de los 3 grupos políticos municipales).

El gobierno municipal se organiza en siete concejalías, que se corresponden con las siguientes áreas delegadas:

- * Presidencia, Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.
- * Obras, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Municipales, Promoción y Desarrollo, y Formación Profesional para el Empleo.
- * Juventud y Participación Ciudadana.
- * Turismo, Medio Ambiente y Servicios Municipales.
- * Hacienda, Personal y Deportes.
- * Bienestar Social, Igualdad, Salud y Consumo.
- * Educación, Cultura y Fiestas.

En el ejercicio fiscalizado, se han realizado 8 sesiones plenarios (6 ordinarias y 2 extraordinarias).

- 3 El presupuesto del ayuntamiento para 2013, prevé unos créditos para gastos de 18.305.392,79 € y unas previsiones de ingresos de 18.820.044,40 €, y en consecuencia, presenta un superávit de 514.651,61 €. El anexo de personal que se une junto al presupuesto, contiene 181 plazas (93 de personal funcionario y 88 laborales).

4 La entidad local gestiona de manera directa algunas de sus competencias a través de:

* Dos organismos autónomos de carácter administrativo (“Patronato Municipal de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Baeza” y “Centro Especial de Empleo, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Baeza”).

* Y la “Empresa Municipal de Servicios de Baeza, S.L.”, de capital íntegramente público, cuyas participaciones tiene en su totalidad el ayuntamiento.

5 Además, para la gestión de determinados servicios, el ayuntamiento participa en las siguientes entidades:

Consorcio	Fecha de constitución	Finalidad
Hacienda La Laguna de Baeza	03/12/1992	Centro de formación ocupacional y turismo
Aguas La Loma	07/12/1993	Ciclo integral del Agua y Conducción a los depósitos reguladores
Desarrollo Rural de La Loma	18/01/1992	Sin datos
Residuos Sólidos Urbanos La Loma	28/01/1993	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos
Agua “Vivoras-Quiebrajano”	24/02/2000	Ciclo integral del Agua
Caminos de la Loma	13/03/1992	Administración local y organismos locales de administración

Fuente: Elaboración propia con la información del MINHAP

Cuadro nº 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

6 El objetivo de la presente fiscalización referida a 31 de diciembre de 2013, es concluir sobre las siguientes áreas:

- a. Estructura organizativa y entidades dependientes.
- b. Presupuesto, liquidación del presupuesto y cuenta general.
- c. Control interno.
- d. Personal.
- e. Gastos.
- f. Ingresos.
- g. Deudas con acreedores ordinarios.
- h. Endeudamiento financiero.
- i. Deudas con la TGSS y con la AEAT.
- j. Tesorería.
- k. Remanente de tesorería.
- l. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto.

7 Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en analizar lo siguiente:

* La organización de la Corporación y su gestión presupuestaria.

* La gestión de los gastos, en especial los de materia de personal.

* La fuente de financiación a través de las transferencias recibidas, las operaciones de crédito y las ordenanzas fiscales.

- 8 El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe y se han llevado a cabo en colaboración con la firma de auditoría KPMG, de acuerdo con el contrato suscrito el pasado 19 de noviembre de 2014.

La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto, pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

Los trabajos de campo han finalizado el 15 de junio de 2015, fecha en la que se ha recibido la última documentación solicitada al ayuntamiento.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 9 En el transcurso de la fiscalización, se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con la siguiente limitación:

Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el ayuntamiento y los acreedores, sin haberse podido realizar pruebas alternativas. Sin embargo, no se ha obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto una limitación al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 56% de los acreedores, que representan 920.632,56 € y el 45% del importe total de la muestra seleccionada.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Estructura organizativa y Entidades dependientes

- 10 La Corporación posee un Reglamento Orgánico de funcionamiento de las sesiones plenarias aprobado en pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2013, y publicado íntegramente el día 28 de agosto del 2013 en el BOP de Jaén.
- 11 Además, durante el ejercicio fiscalizado es de aplicación a la Corporación las bases de ejecución del presupuesto prorrogado del ejercicio 2012 y las del presupuesto del ejercicio 2013.
- 12 La entidad local tiene tres entes dependientes con personalidad jurídica propia, dos organismos autónomos de carácter administrativo y una sociedad mercantil de capital íntegramente perteneciente al ayuntamiento, cuyas cuentas anuales del ejercicio 2013 se han rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 13 *El organismo autónomo Patronato Municipal de Juventud y Deportes tiene por objeto:*

Promover y fomentar la práctica del deporte, mediante el estudio, la orientación, la coordinación, la dirección, la gestión, la ejecución y el desarrollo de la política municipal en dicha materia, así como mediante la gestión de las instalaciones deportivas, la realización de actividades complementarias de otras administraciones públicas en esta materia, así como el apoyo a toda

clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines, asumiendo las competencias que en relación con dichas materias resulten atribuidas al Ayuntamiento de Baeza, por la legislación de Régimen Local y la aplicable en materia de cultura física y deporte, así como por las demás disposiciones vigentes, salvo aquéllas que la Alcaldía-Presidencia se reserve para ejercerlas por sí o mediante delegación.

En la liquidación del presupuesto de ingresos del organismo, se contabiliza el reconocimiento de derechos netos por 614.240,56 €, de los que el 43% corresponde a derechos del capítulo III de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos y el 57% a ingresos de transferencias corrientes.

14 *El organismo autónomo Centro Especial de Empleo, Parques y Jardines tiene por objeto:*

Gestionar el Centro y las actuaciones que, con referencia a la integración laboral de personas con minusvalía, competen al Ayuntamiento de Baeza. Con carácter general, la acción de este organismo se dirigirá a realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal.

En la liquidación del presupuesto de ingresos del organismo, se contabiliza el reconocimiento de derechos netos por 269.403,77 €, correspondiendo mayoritariamente a transferencias corrientes.

15 La sociedad mercantil tiene por razón social Empresa Municipal de Servicios de Baeza, S.L.

Esta sociedad mercantil, según sus estatutos, está catalogada como medio propio de la Corporación, a efectos del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El objeto social de la sociedad mercantil es “la reforma, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones municipales, (incluidos jardines y parques públicos) y demás operaciones necesarias para que dichos elementos puedan seguir funcionando además de servicios de limpieza.”

La empresa se constituyó el 25 de junio de 2009 y se financia al mayoritariamente con ingresos procedentes del Ayuntamiento de Baeza. Su capital Social asciende a 314.705,00 €. El resultado de los últimos tres ejercicios es positivo, aunque descendiende un 54% en el ejercicio 2013, respecto al ejercicio 2011, y presentan el siguiente detalle:

Ejercicio	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	Evolución (2011/2013)
Resultado del ejercicio	194.474,12	170.160,03	90.404,36	-54%

Fuente: Elaboración propia a partir del la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad

Cuadro nº 2

Hay que destacar que en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa, 860.731,20 €, 830.124,43 € y 156.410,15 €, se corresponden a ingresos correspondientes al importe de la cifra neta de negocios, a otros ingresos de explotación y a la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, respectivamente.

4.2. Presupuesto, liquidación del presupuesto y cuenta general

4.2.1. Presupuesto general

- 16 La aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2013 se efectúa por el Pleno en sesión extraordinaria el 21 de junio de 2013 y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2013 (BOP nº 118).

Al no presentarse reclamaciones al presupuesto inicial, se entiende aprobado definitivamente en virtud del art. 169.1 TRLRHL.

El presupuesto definitivo se publica en el boletín oficial de la provincia de 23 de julio de 2013, (BOP nº 139) y entra vigor, con un retraso de 204 días, sobre la fecha límite prevista en el art. 169.2 de la TRLRHL, (31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que deba aplicarse).

- 17 El presupuesto del ejercicio 2012, se prorroga hasta el 23 de julio de 2013, por Decreto de Alcaldía nº 955, pero sin evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF y art. 15 del REP.

- 18 El presupuesto general definitivo se publica con el siguiente resumen:

	(€)		
Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Ayuntamiento	18.820.044,40	18.305.392,79	514.651,61
Empresa Municipal de Servicios de Baeza, S.L.	1.264.762,65	1.264.762,65	-
Patronato Municipal de Juventud y Deportes	542.000,00	542.000,00	-
El Centro Especial de Empleo, M. Parques y Jardines	247.857,20	247.857,20	-
Total agregado	20.874.664,25	20.360.012,64	514.651,61
Total consolidado	20.874.664,25	20.360.012,64	514.651,61

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de la entidad

Cuadro nº 3

- 19 A pesar de que refleja un superávit de 514.651,61 €, se incumple el art. 193.3 del TRLRHL, que obliga a aprobar el presupuesto con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido en el ejercicio anterior. En tal sentido, el remanente de tesorería de 2012 era negativo en 2.829.613,80 € y, por tanto, el superávit no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior.

4.2.2. Liquidación del presupuesto

- 20 La liquidación del presupuesto se aprobó el 4 de abril de 2014 por Decreto de Alcaldía, lo que supone un incumplimiento del plazo estipulado en el art. 191.3 del TRLRHL, con un retraso de 4 días.

El 26 de mayo de 2014 se remite una copia de la liquidación del presupuesto de 2013 a la Administración del Estado, si bien con cincuenta y seis días de retraso con respecto al plazo legal fijado en el art. 193.5 del TRLRHL, que determina que es antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, esto es, el 31 de marzo de 2014.

La liquidación se expone en el anexo 6.1.1.

- 21 A continuación, se presenta el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y realización de cobros es el siguiente:

Capítulo	Previsiones definitivas (€)	Derechos reconocidos netos (€)	Recaudación neta (€)	Grado de Ejecución Presupuesto de ingresos (%)	Grado de Realización de cobro (%)
1. Impuestos directos	4.904.517,64	5.547.721,35	4.145.901,47	113	75
2. Impuestos indirectos	124.800,00	97.039,27	94.144,81	78	97
3. Tasas, precios pcos. y otros ingr.	4.316.480,72	4.230.015,48	3.193.785,60	98	76
4. Transferencias corrientes	5.754.577,38	5.588.904,10	5.225.915,01	97	94
5. Ingresos patrimoniales	58.705,37	52.064,34	36.444,37	89	70
6. Enajenación de inversiones reales	2.216.348,23	-	-	0	-
7. Transferencias de capital	1.507.089,55	1.069.458,51	873.971,88	71	82
8. Activos financieros	3.144.166,11	-	-	0	-
9. Pasivos financieros	312.784,44	312.784,44	312.784,44	100	100
Total	22.339.469,44	16.897.987,49	13.882.947,58	76	82

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de la entidad

Cuadro nº 4

- 22 A continuación, se presenta el grado de ejecución del presupuesto de gastos y realización de pagos:

Capítulo	Crédito definitivo (€)	Obligaciones reconocidas netas (€)	Pagos (€)	Grado de ejecución Presupuesto de gastos (%)	Grado de realización pagos (%)
1. Gastos de personal	5.833.899,59	5.299.009,63	5.293.135,63	91	100
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.823.582,80	4.811.203,37	4.115.536,62	100	86
3. Gastos financieros	920.812,90	920.812,90	628.387,79	100	68
4. Transf. corrientes	2.327.137,00	2.234.949,31	1.695.103,35	96	76
6. Inversiones reales	7.748.006,32	1.749.967,76	1.121.184,07	23	64
7. Transf. de capital	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	171.379,22	170.455,25	170.455,25	99	100
Total	21.824.817,83	15.186.398,22	13.023.802,71	70	86

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de la entidad

Cuadro nº 5

4.2.3. Cuenta general

- 23 La Cuenta General del ejercicio 2013 se aprueba por el Pleno de la Corporación el 20 de octubre de 2014. No se cumple, por tanto, con lo establecido en el art. 212 del TRLRHL, que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda, esto es, el 1 de octubre de 2014, y por tanto, con 20 días de retraso con respecto al plazo legal fijado.

La entidad local ha rendido la cuenta general de 2013 el 27 de octubre de 2014, cumpliendo así el art. 11. b) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.3. Modificaciones presupuestarias

- 24 En el presupuesto se han contabilizado las modificaciones presupuestarias de 20 expedientes por 3.519.425,04 €, lo que supone un incremento del 19% de los créditos inicialmente aprobados.

No obstante, conforme al art. 21.6 del Real Decreto 500/90, los tres primeros expedientes se incorporan en los presupuestos iniciales, tal y como se establece en la providencia de Alcaldía de 21 de mayo de 2013.

- 25 En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias. El capítulo de inversiones reales es el más importante cuantitativamente, al representar su importe el 99% del total de las modificaciones tramitadas.

(€)

Cap.	Descripción	Transferencias de crédito	Incorporación remanente de crédito	Generación de créditos	Total	% sobre total
1	Gastos de personal	-32.907,77	-	-	-32.907,77	-1
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	-18.872,94	-	-	-18.872,94	-1
3	Gastos financieros	63.717,99	-	-	63.717,99	2
4	Transferencias corrientes	23.197,00	-	-	23.197,00	1
6	Inversiones reales	-35.134,28	3.144.166,11	375.258,93	3.484.290,76	99
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total		0	3.144.166,11	375.258,93	3.519.425,04	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias

Cuadro nº 6

26 A continuación, se presentan las modificaciones por tipología:

(€)

Tipo	Número	Positivas	Negativas
Transferencias de crédito	11	86.914,99	-86.914,99
Incorporación remanente de crédito	1	3.144.166,11	-
Generación de créditos	5	375.258,93	-
TOTAL	17	3.606.340,03	-86.914,99

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias

Cuadro nº 7

27 Se han analizado todos los expedientes de modificaciones y las conclusiones más significativas son las siguientes:

* La incorporación de los remanentes de crédito, pertenecen a operaciones de gastos de capital cuya ejecución está afectada a determinados ingresos ya producidos o reconocidos en el ejercicio anterior, por lo que la inejecución de aquéllos originó desviaciones positivas de financiación en el cálculo del Remanente de Tesorería.

Hay que destacar que, en Informe de Intervención de 5 de abril de 2013, se pone de manifiesto que *“las incorporaciones planteadas se corresponden con las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2012. No obstante existe una diferencia de 41.327,11 euros, que no se incorporan por la existencia de un error de hecho en el cálculo de la desviación de la aplicación 2012. 1511.60103 AEPSA 2012, cuyo importe real es de 81.396,96 euros y no de los 122.724,07 euros, que se han incluido en el expediente de la liquidación.”*

* Con posterioridad a la finalización del ejercicio 2013 se aprobaron dos transferencias de crédito, por Decreto de Alcaldía nº 215 y nº 269, en las fechas de 24 de febrero y 6 de marzo de 2014, respectivamente. Estas modificaciones no se aplican en el ejercicio 2013, al aprobarse en el ejercicio 2014, ya que si no generaría inseguridad jurídica el desconocerse durante el periodo presupuestado las limitaciones cuantitativas y cualitativas que se establecerían en un acuerdo aprobado a posteriori.

- 28 El efecto de las modificaciones del presupuesto del ejercicio 2013, que fueron aprobadas en el 2014, es el siguiente:

(€)			
Modificaciones presupuestarias extemporáneas			
Cap. Ppto. Gastos	Incremento de créditos	Decremento de crédito	Efecto neto
1	13.222,95		13.222,95
2	53.352,70	16.644,14	36.708,56
3		63.717,99	-63.717,99
4	13.786,48		13.786,48
Total	80.362,13	80.362,13	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias 19, 20

Cuadro nº 8

- 29 Los créditos definitivos, a 31 de diciembre, antes de incluir el efecto de los expedientes de modificación extemporáneos, eran inferiores a las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, por 24.329,13 €. Por tanto, se reconocen obligaciones sin crédito por este importe, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

(€)			
Cap. Ppto. Gastos	Créditos definitivos eliminado el efecto de las modificaciones extemporáneas	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas sin crédito suficiente
1	5.820.676,64	5.299.009,63	-
2	4.786.874,24	4.811.203,37	-24.329,13
3	984.530,89	920.812,90	-
4	2.313.350,52	2.234.949,31	-
Total	5.820.676,64	5.299.009,63	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias 19, 20

Cuadro nº 9

- 30 La falta de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias en el propio ejercicio y los errores manifestados evidencian carencias en la planificación de la actividad municipal que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

El resto de expedientes se ha podido analizar y no se ha detectado cuestiones significativas.

4.4. Control Interno

4.4.1. Asesoría Jurídica

- 31 El ayuntamiento y los abogados que lo han representado y defendido han contestado a la solicitud de información relacionando los procedimientos judiciales que le fueron encomendados y que estaban en proceso o pendientes de resolución. La información incluida en las respuestas se encuentra detallada en el Anexo 6.4. Sin embargo, pueden existir procesos finalizados en los ejercicios 2014 y 2015 que pudieran repercutir en los estados cerrados a 31 de diciembre de 2013. La Corporación no realiza una valoración del impacto que, en su caso, pudieran tener las situaciones litigiosas en los estados financieros de la entidad, ni dispone de un registro de los litigios.

- 32 En relación a la información recibida, se ha cuantificado el valor económico de los procedimientos en, al menos, 1.359.188,60 €. Este importe no incluye los intereses y gastos que se puedan producir a la fecha de su abono (anexo 6.4).
- 33 En uno de los litigios, con una empresa que reclamaba el abono del principal de la prestación del servicio público de limpieza viaria a la ciudad, y los intereses de demora devengados, era firme el pago del ayuntamiento por 312.784,44 €. El abono de esta deuda en firme se llevó a cabo con el préstamo concertado en el plan de pago a proveedores del ejercicio 2013, por importe de 312.784,44 € analizado en el epígrafe 4.9.

4.4.2. Inventario

- 34 La Corporación disponía de un inventario cuya última revisión fue aprobada por el Pleno el 30 de junio de 2011.

Según el balance, el inmovilizado, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 60.066.598,94 €.

	(€)
	Saldo a 31/12/2013
Inversiones destinadas al uso general	35.066.716,83
Inmovilizaciones inmateriales	186.023,35
Inmovilizaciones materiales	24.813.858,76
Total	60.066.598,94

Fuente: Elaboración propia con los datos del balance Cuadro nº 10

4.4.3. Sistemas de control interno

- 35 El ayuntamiento realiza con medios propios la contabilidad diaria así como la preparación y presentación de las cuentas anuales. Se ha dispuesto del soporte informático de la contabilidad.
- 36 La entidad local no posee manuales de procedimientos ni reglamentos internos de control, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto, y el Decreto 1455/2013, de 13 de agosto, por el que se reordena la práctica de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
- 37 Las bases de ejecución presupuestaria del ejercicio 2013, incumplen el art. 10 de la LOEPSF, al no establecerse en ellas los instrumentos y procedimientos necesarios para su adecuación a la aplicación de los principios contenidos en la misma.

Además, también incumplen el art. 9 del RD 500/1990, al no regularse la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

4.4.4. Reparos formulados por la Intervención

- 38 Durante el ejercicio fiscalizado, el interventor, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, no ha formulado reparos.

4.5. Personal

- 39 La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, es la siguiente:

Artículo	Descripción	2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	Variación (2011/2013) (%)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	136.472,48	124.108,32	115.028,64	-16
11	Personal eventual	27.962,50	18.119,21	19.447,96	-30
12	Personal funcionario	1.722.814,86	1.564.486,05	1.621.908,05	-6
13	Personal laboral	2.383.470,12	2.028.069,61	2.112.274,69	-11
	Otro personal	-	-	-	-
15	Incentivos al rendimiento	243.054,79	264.509,77	238.216,01	-2
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	1.345.447,15	1.284.016,19	1.192.134,28	-11
TOTAL		5.859.221,90	5.283.309,15	5.299.009,63	-10

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de la entidad

Cuadro nº 11

- 40 Las obligaciones reconocidas netas se reducen un 10% en 2013, con respecto a 2011, siendo la variación más significativa la disminución del 30% de las obligaciones reconocidas del personal eventual.

- 41 La evolución del número medio de empleados durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, incluidos los concejales que desempeñan cargos con dedicación, es la siguiente:

Descripción	2011	2012	2013
Funcionarios	78	77	74
Personal eventual	1	1	1
Personal laboral	209	170	210
Órganos de gobierno	6	5	4
Total	294	253	289

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 12

- 42 La distribución por grupos y tipos, en la plantilla presupuestaria del ejercicio 2013, se presenta a continuación:

Funcionarios			Laborales			Total	
	Número	Vacantes		Número	Vacantes	Plazas	Plazas ocupadas
A1	7	3	A1	2	2	9	4
A2	8	0	A2	7	5	15	10
C1	42	8	C1	0	0	42	34
C2	24	6	C2	29	9	53	38
E	12	3	E	50	31	62	28
TOTAL	93	20		88	47	181	114

Fuente: Elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria

Cuadro nº 13

43 El análisis del grado de cualificación, según se desprende de la plantilla presupuestaria, pone de manifiesto que tan solo el 13% de la misma se corresponde con plazas a las que se le exige una formación universitaria (subgrupos A1 y A2, personal funcionario y personal laboral). El porcentaje mayor de dotaciones se corresponde con puestos que para su desempeño se exige menor cualificación profesional.

44 La corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, obliga a las corporaciones locales a formar la relación de puestos de trabajo u otro instrumento organizativo similar que comprenderá la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

No obstante, el pleno aprobó una RPT el 2 de diciembre de 2013 y entró en vigor en el ejercicio 2014.

45 El único instrumento vigente para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con 181 plazas (93 de personal funcionario y 88 laborales), de las que 67 están vacantes.

Este documento incumple el art. 90 de la LRBRL, al no incluir una plaza del personal eventual.

Además, incluye erróneamente una titulación inferior al grupo que le correspondería en tres puestos. Esta situación se ha solventado en ejercicios posteriores y, en cualquier caso, el personal que cubrió estos puestos cumplía los requisitos de titulación establecidos en el EBEP¹.

46 Estos incumplimientos dificultan la eficiente asignación del personal del ayuntamiento, que permitiría tener más en cuenta las necesidades de la organización y el coste de los servicios públicos que se prestan, para garantizar la eficacia y calidad de los mismos.

Por otra parte, se informa de la existencia de 31 trabajadores laborales cuyo historial laboral prestando servicios al ayuntamiento es ininterrumpido, desde varios ejercicios anteriores. Hay que destacar que, al menos, 4 mantenían una relación continua con el ayuntamiento, desde antes del ejercicio 2000. Con este procedimiento se están conculcando los principios de publicidad y concurrencia para el acceso a la función pública (art 91.2. LRBRL).

¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 47 Se ha realizado una muestra de las nóminas del mes de septiembre sin detectar incidencias. Por otra parte, en Informe de Intervención de 24 de julio de 2014, sobre una muestra de nóminas del mes de diciembre de 2013, se informa, entre otras cuestiones, que:

* Se realizan pagos a siete trabajadores laborales, por menor importe de que les correspondería en los conceptos retributivos, de complemento específico o de destino.

* Se realizan pagos por productividad, que se reflejan en la nómina por error como “nocturnidad o gratificaciones”.

- 48 El Ayuntamiento acordó, el 1 de febrero de 2013, transformar la “determinación de cargo corporativo de dedicación parcial a exclusiva” y, desde entonces, ha habido cinco cargos en régimen de dedicación exclusiva, pero solo cuatro concejales han prestando servicios en éste régimen de forma efectiva.

El resto de concejales y el alcalde, reciben indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación.

Las retribuciones del equipo de gobierno se aprobaron en el pleno extraordinario celebrado el 13 de junio de 2011, y se modifican posteriormente por acuerdo del pleno de 1 de febrero de 2013. Estos acuerdos fueron publicados en el BOP de 27 de julio de 2011, y de 8 de febrero de 2013, respectivamente. Además, se incluyen sus retribuciones en las bases de ejecución presupuestaria.

En todos los casos, se respetan los límites establecidos por el Consejo Municipalista Andaluz de la FAMP, de 28 de septiembre de 2010. Hay que destacar que en informe de intervención, de 24 de julio de 2014, sobre una muestra de nóminas del mes de diciembre de 2013, se informa respecto a los “concejales con dedicación parcial o exclusiva” que “no se encontraron incidencias.”

- 49 La contratación de personal laboral temporal debe realizarse respetando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, tal y como establecen los arts. 91 y 103 de la LRBRL. Sin embargo, se indica en sucesivos informes de la intervención que no se han cumplido estos principios, en nueve procesos selectivos. Además, en cuatro de estos procesos, se corresponde con la contratación de trabajadores que llevaban varios años con contratos temporales e ininterrumpidamente prestando servicios para el ayuntamiento, analizados en el parágrafo 4.5 del Informe.

4.6. Gastos

- 50 El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, es el siguiente:

Descripción	(€)							
	2011	%	2012	%	2013	%	% 2013/ 2012	% 2011/ 2012
1. Gastos de personal	5.859.221,90	32	5.283.309,15	36	5.299.009,63	35	0	-10
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.207.080,46	28	5.079.178,30	34	4.811.203,37	32	-5	-2
3. Gastos financieros	406.037,45	2	589.089,15	4	920.812,90	6	56	45
4. Transferencias corrientes	1.924.964,65	11	2.007.843,29	14	2.234.949,31	15	11	4
6. Inversiones reales	4.224.329,81	23	1.482.608,85	10	1.749.967,76	11	18	-65
7. Transferencias de capital	74.166,24	0	5.901,51	0	-	-	-100	-92
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	650.211,77	4	374.818,62	3	170.455,25	1	-55	-42
TOTAL	18.346.012,28	100	14.822.748,87	100	15.186.398,22	100	2	-19

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de la entidad

Cuadro nº 14

51 Los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación del presupuesto de gastos, son los siguientes:

- Capítulo 1. Gastos de Personal, se sitúa entre el 32% de 2011, y el 36% de 2012, para pasar al 35% en el ejercicio 2013.
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, que representa un 28% en 2011, y un 34% en 2012, para pasar al 32% en el ejercicio 2013.
- El Capítulo 3 Gastos financieros es el capítulo que más se incrementa en un 56% en el ejercicio 2013, al incluir 288.610,01 €, por la devolución de los ingresos de subvenciones, que se analizan en el epígrafe 4.7 del Informe.

4.6.1. Reconocimiento extrajudicial de créditos

52 Durante el ejercicio fiscalizado, se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobado por el pleno el 21 de junio de 2013, previo informe de la intervención, correspondiente a 38 facturas, por un total de 94.882,65 €, de los cuales, al menos 91.138,60 €, corresponden a "servicios de música" contabilizados en el ejercicio 2012.

53 El expediente se tramita sin analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF.

4.6.2. Gastos sin consignación presupuestaria

54 Según determina la regla 71 de la ICAL, si durante el ejercicio se realizan gastos que no se puedan imputar al presupuesto, se deben registrar al menos a 31 de diciembre en la cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>.

La citada cuenta figuraba con un saldo inicial a 1 de enero de 2013 de 5.239,20 €. Durante el ejercicio, se cargan en la cuenta 29.425,72 €, de las cuales, al menos 13.670,80 €, que representa el 46% de los cargos del ejercicio, se corresponden con pagos por servicios de música.

El saldo de la cuenta 413 al final del ejercicio, era de 34.664,72 €.

- 55 En el caso de que existan gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el artículo 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

4.7. Ingresos

- 56 El detalle de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2013, 2012 y 2011, es el siguiente:

Descripción	2011 (€)	%	2012 (€)	%	2013 (€)	%	% 2011/ 2012	% 2012/ 2013
1 Impuestos directos	4.571.719,03	28	4.618.437,26	21	5.547.721,35	33	1	20
2 Impuestos Indirectos	133.888,39	1	99.549,11	1	97.039,27	1	-26	-3
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4.603.595,67	28	4.204.866,77	20	4.230.015,48	25	-9	1
4 Transferencias corrientes	4.867.547,97	30	5.132.227,05	24	5.588.904,10	33	5	9
5 Ingresos patrimoniales	31.148,54	0	58.141,66	0	52.064,34	0	87	-10
6 Enajenación de inversiones reales	674.694,49	4	236.496,27	1	-	-	-65	-100
7 Transferencias de capital	1.527.734,48	9	909.047,36	4	1.069.458,51	6	-40	18
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	6.286.320,73	29	312.784,44	2	-	-95
TOTAL	16.410.328,57	100	21.545.086,21	100%	16.897.987,49	100%	31	-22

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 15

- 57 Los capítulos que tienen más representatividad, sobre el total de la liquidación del presupuesto de ingresos, son los siguientes:
- Capítulo 1 Impuestos directos, representa el 28% en el ejercicio 2011, y se incrementa al 33% en 2013.
 - Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos, se sitúa en el 28% en 2011, y decrece al 25% en 2013.
 - Capítulo 4 Transferencias corrientes, representa el 30% en el ejercicio 2011, y se sitúa en el 33% en 2013.
- 58 El ayuntamiento ha encomendado a la Diputación de Jaén las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los siguientes tributos y recursos públicos:
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Impuesto sobre actividades económicas.
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Otros tributos y recursos municipales.
 - Certificaciones de Descubierto procedentes de las liquidaciones individualizadas con contrato previo no ingresadas en período voluntario.
 - Multas de tráfico.

- 59 Los derechos reconocidos netos de los capítulos 1, 2 y 3, representan el 59% de los derechos totales del ejercicio 2013. Dentro de estos capítulos, destacan los ingresos obtenidos por el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y las tasas por suministro de agua y de recogida de basura y alcantarillado, que representan el 74% del total de 2013.
- 60 El detalle de los derechos reconocidos netos del capítulo 4, desde 2011 hasta 2013, es el siguiente:

(€)						
Transferencias corrientes	Derechos Reconocidos Netos 2011	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2013	Variación 2011/2013	Recaudación neta 2013	Grado de realización 2013
Del Estado	2.598.772,10	2.740.332,46	3.016.545,91	16%	3.016.545,91	100%
De las Comunidades Autónomas	2.188.173,34	2.286.765,72	2.506.932,82	15%	2.162.917,94	86%
De las entidades locales	80.602,53	105.128,87	65.425,37	-19%	46.451,16	71%
TOTAL	4.867.547,97	5.132.227,05	5.588.904,10	15%	5.225.915,01	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 16

- 61 A continuación, se detallan las principales transferencias corrientes que se reciben de las diferentes administraciones:

- De la cuantía total recibida del Estado (3.016.545,91 €), de la que se ha recaudado su totalidad, destaca la PIE, por importe de 2.821.503,72 €, destinada a la financiación de gastos corrientes de la corporación.

- Del importe total recibido de la Comunidad Autónoma (2.506.932,82 €), de la que se ha recaudado 2.162.917,94 €, que representa el 86%, hay que destacar que 993.425,91 € se corresponden con la PATRICA.

- 62 El detalle de las transferencias de capital recibidas de los diferentes organismos, desde 2011 hasta 2013, es el siguiente:

(€)						
Transferencias capital	Derechos Reconocidos Netos 2011	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2013	Variación 2011/2013	Recaudación neta 2013	Grado de realización 2013
Del Estado	177.244,90	122.724,07	228.687,99	29%	220.570,22	96%
De las Comunidades autónomas	353.945,48	77.765,53	44.175,25	-88%	44.175,25	100%
De las entidades locales	996.544,10	708.557,76	796.595,27	-20%	609.226,41	76%
TOTAL	1.527.734,48	909.047,36	1.069.458,51	-30%	873.971,88	82%

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 17

- 63 En el trabajo de fiscalización se han analizado las devoluciones de ingresos indebidos efectuadas durante el ejercicio.

Las devoluciones de ingresos se producen cuando, como consecuencia de la anulación o revocación de los actos administrativos que dieron lugar al reconocimiento de derechos de cobro, la entidad debe reintegrar las cantidades que, en su momento, se ingresaron en su tesorería.

Presupuestariamente, tienen la consideración de anulaciones de derechos reconocidos y se aplican por su importe íntegro, principal e intereses, al presupuesto del ejercicio en que se efectúa el pago, con independencia del ejercicio económico al que se imputó el ingreso que ahora se devuelve. Por tanto, las devoluciones de ingresos minoran, por un lado, los derechos reconocidos en el ejercicio corriente y, por otro, la recaudación correspondiente.

La Junta de Andalucía solicitó el reintegro del importe transferido de una subvención, por 743.055,28 €. La subvención fue concedida por la Consejería de Educación mediante convenio el 30 de diciembre de 1999, para la rehabilitación del inmueble "Casa Consistorial Alta", para instalar un conservatorio de música, sin que se ejecutase en el plazo convenido. El importe transferido, que no requería aportar justificación previa, se correspondía con el 75% de la subvención.

Con fecha 30 de julio de 2013, se aprueba el fraccionamiento del pago total en 60 cuotas, siendo la última en agosto de 2018, de tal manera que los intereses y recargos por el reintegro y su fraccionamiento asciende a 678.682,86 €, y por tanto, unos pagos totales de 1.421.738,14 €.

- 64 El detalle de la transferencia recibidas de la Junta de Andalucía y por las que se solicita posteriormente el reintegro, es la siguiente:

(€)					
Entidad concedente	Concedido/ Ingresado	Principal de la solicitud de reintegro	Intereses de demora por devolución subvención	Intereses de demora fraccionamiento	Total fraccionado
Junta de Andalucía	743.055,28	743.055,28	458.376,64	220.306,22	1.421.738,14

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 18

- 65 El ayuntamiento reconoce obligaciones por el total de los intereses de demora del procedimiento de reintegro en el capítulo 3 de gastos por 288.610,01 €. Sin embargo, deberían haberse contabilizado anulando ingresos presupuestarios en el capítulo 7, por los importes satisfechos devengados y pagados de los intereses de demora.
- 66 En el ejercicio se han tramitado 5 ordenanzas, sin evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF. No obstante, en al menos dos de ellas suponen un incremento permanente de recursos y aumentaría la estabilidad presupuestaria.²

² Afectan a los siguientes ingresos municipales:

- * Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- * Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- * Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.
- * Tasa por ocupación del dominio público con puestos, barracas, caseta de ventas, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes.
- * Tasa por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.

4.8. Deudas con acreedores ordinarios

- 67 Los acreedores, a final del ejercicio 2013, se cuantifican en 6.155.611,42 €, de los cuales 2.162.595,51 € eran del presupuesto corriente, 452.767,29 € corresponden a acreedores de presupuestos cerrados, y 3.540.248,62 € de operaciones no presupuestarias.

4.8.1. Cumplimiento de la ley de morosidad

- 68 El ayuntamiento tiene implantado en el ejercicio 2013 el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta ley también establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que debe incluir necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

- 69 Los informes de los cuatro trimestres de 2013 han sido presentados el 22 de abril de 2013, el 2 de julio de 2013, el 14 de octubre de 2013, y el 24 de enero de 2014, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, respectivamente.

- 70 Los datos más relevantes son los siguientes:

Trimestres	Pagos realizados				Total (€)
	Período Medio de Pago (días)	Período Medio de Pago Excedido (días)	Dentro del período legal (€)	Fuera del período legal (€)	
Primero	104,64	120,42	113.717,30	644.307,82	758.025,12
Segundo	120,39	111,09	191.091,65	804.050,13	995.141,78
Tercero	156,16	167,19	234.859,65	784.447,29	1.019.306,94
Cuarto	69,51	82,79	278.094,13	348.973,97	627.068,10

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes trimestrales previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cuadro nº 19

Trimestres	Obligaciones pendientes de pago				Total (€)
	Período Medio Pte. de Pago (días)	Período Medio Pte. de Pago Excedidos(días)	Dentro del período legal (€)	Fuera del período legal (€)	
Primero	384,29	391,84	53.160,08	2.557.827,66	2.610.987,74
Segundo	495,35	479,45	119.455,23	2.354.644,41	2.474.099,64
Tercero	576,20	653,26	106.053,56	521.167,63	627.221,19
Cuarto	111,90	112,84	254.904,77	796.021,24	1.050.926,01

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes trimestrales previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cuadro nº 20

- 71 Se ha verificado la coherencia interna de estos informes, y se ha detectado que los informes del segundo y tercer trimestre no guardan coherencia interna. Las obligaciones pendientes de pago del informe del tercer trimestre son inferiores en 827.571,51 €, a las que, al menos, deberían reflejarse, según se detalla en el siguiente cuadro, sin que se haya podido conciliar la diferencia:

	Descripción	(€)
A	Obligaciones pendientes de pago reflejadas en el Informe del trimestre 2º	2.474.099,64
B	Pagos realizados, según el Informe del trimestre 3º	1.019.306,94
C = A - B	Importe que al menos debería incluirse como obligaciones pendientes de pago en el trimestre 3º	1.454.792,70
	Obligaciones pendientes de pago reflejadas en el Informe del trimestre 3º	627.221,19
	Importe pendiente de conciliar	827.571,51

Cuadro nº 21

Se han detectado anomalías en el sistema informático con el que se elaboran estos informes trimestrales, según consta en informe de la tesorera municipal, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, de 11 de junio de 2015. No se minoran las obligaciones pendientes de pago, cuando se realizan pagos parciales, salvo en el pago parcial que extinga la deuda. Por este motivo, las obligaciones pendientes de pago reflejadas en los informes pueden ser mayores a las reales y los informes trimestrales no reflejan los datos correctos.

4.8.2. Pago a proveedores

- 72 La Corporación se acoge al Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. El pleno acuerda el 2 de abril de 2013 no modificar el plan de ajuste aprobado en el ejercicio anterior.
- 73 El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, aprueba la relación de facturas pendientes de pago por 312.784,44 €, que se corresponde con el pago derivado de sentencia judicial, analizado en epígrafe 4.4 del informe. Para financiarlo, acuerda la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo y se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste elaborado al efecto.

4.9. Endeudamiento financiero

4.9.1. Endeudamiento financiero

- 74 La información sobre el endeudamiento financiero a largo plazo del ayuntamiento, se muestra a continuación:

(€)				
Entidad Bancaria	Importe inicial préstamo	Saldo pendiente al 01.01.2013	Amortización y disminuciones 2013	Saldo pendiente al 31.12.2013
B. Santander	320.000,00	264.618,08	19.602,70	245.015,38
B. Santander	800.000,00	568.121,24	78.244,43	489.876,81
Caja Rural	300.000,00	231.536,70	44.036,70	187.500,00
BBVA (RD 4/2012)	980.402,07	980.402,07	-	980.402,07
B. Popular (RD 4/2012)	651.417,22	651.417,22	-	651.417,22
B. Sabadell (RD 4/2012)	305.903,83	305.903,83	-	305.903,83
Banesto ³ (RD 4/2012)	361.923,55	361.923,55	-	361.923,55
Bankia (RD 4/2012)	836.829,17	836.829,17	-	836.829,17
Bankinter (RD 4/2012)	278.500,19	158.500,19	-	158.500,19
Banca Mare Nostrum (RD 4/2012)	721.679,17	721.679,17	-	721.679,17
Banca Mare Nostrum(RD 4/2012)	176.260,56	176.260,56	-	176.260,56
Caja Rural (RD 4/2012)	269.279,18	269.279,18	-	269.279,18
CAM (RD 4/2012)	278.570,63	159.248,96	-	159.248,96
La Caixa (RD 4/2012)	848.089,75	842.850,85	-	842.850,85
B. Santander (RD 4/2012)	838.392,40	838.392,40	-	838.392,40
B. Popular (RD 4/2013)	312.784,44	-	-	312.784,44
Caja Rural	3.070.000,00	-	-	2.489.058,42
Total	8.280.032,16	7.366.963,17	141.883,83	10.026.922,20

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 22

- 75 El endeudamiento a largo plazo, con entidades de crédito del Ayuntamiento de Baeza, a 31 de diciembre de 2013, era de 10.026.922,20 €. Este endeudamiento se corresponde con:

* 3 operaciones de crédito a largo plazo, para financiar inversiones, concertadas en los años 2008, 2009 y 2010, que tenían pendiente de pago 245.015,38 €, 489.876,81 € y 187.500 €, respectivamente.

* 12 operaciones, por importe total de 6.302.687,15 €, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades.

* 1 operación por 312.784,44 €, al amparo del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, analizada en epígrafe 4.6 del informe.

* 1 operación por 2.489.058,42 €, contabilizada como deuda a corto plazo.

³ Absorbido por Banco Santander.

76 El importe del endeudamiento por operaciones de crédito a largo plazo, contabilizado en las cuenta general, es de 7.521.497,39 €. La diferencia con el importe de la deuda a largo plazo calculada por la CCA por 10.026.922,20 €, es de 2.505.424,81 €, y se debe a los siguientes motivos:

* El ayuntamiento contabiliza una operación a corto plazo, cuando es a largo plazo y su deuda a 31 de diciembre de 2013 es de 2.489.058,42 €, analizada en el punto 82 del Informe (§ 79).

* El ayuntamiento no contabiliza 12.495,78 €, por error, siendo regularizada esta diferencia en ejercicios posteriores.

* Un importe de 3.870,61 €, que no se ha podido conciliar.

77 El endeudamiento financiero a corto plazo que figura en el balance del ayuntamiento refleja un saldo de 3.094.978,29 €, distribuido en una póliza de crédito por 3.070.000,00 €; 9.509,56 € correspondientes a proveedores de inmovilizado y 15.468,73 € a fianzas y depósitos.

78 La póliza de crédito por importe de 3.070.000,00 € se contrata por un periodo superior al año.

79 La información de la póliza de crédito que figura en el estado de la deuda se muestra a continuación:

	(€)			
Entidad Bancaria	Importe inicial préstamo	Saldo pendiente al 01.01.2013	Amortización y disminuciones 2013	Saldo pendiente al 31.12.2013
Caja Rural	3.070.000,00	-	-	3.070.000,00
Total	3.070.000,00	-	-	3.070.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de la Deuda

Cuadro nº 23

Hay que destacar que en esta póliza de crédito se habían dispuesto, a final del ejercicio, 2.489.058,42 €. La diferencia entre la deuda contabilizada y la real a 31 de diciembre, es de 580.941,58 €, que se ha contabilizado como si se hubiese dispuesto, incrementándose indebidamente los fondos líquidos y la deuda municipal por dicho importe, como posteriormente se reitera en diferentes puntos de este informe.

80 Esta operación se formalizó el 2 de enero de 2013, con informe del Interventor emitido en el ejercicio anterior, y por tanto, es extemporánea su formalización al control realizado, ya que los parámetros económicos financieros y presupuestarios varían en cada ejercicio.

Por otra parte, se incumple el art. 7 de la LOEPSF, al no valorarse las repercusiones y efectos, y el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Además, se incumple art. 50 TRLRHL, al concertarse la operación para el pago de nóminas y otros gastos y no encontrarse el presupuesto del ejercicio 2013 aprobado.

81 En la memoria, se informa que el ayuntamiento tiene concedido un aval por el importe de la póliza de crédito que la Empresa Municipal de Servicios de Baeza, S.L. tiene concertada por 400.000,00 €.

4.10. Deudas con la TGSS y con las Administraciones Públicas

- 82 Se producen 3 aplazamientos de pago de la deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de noviembre y diciembre 2010, febrero 2011 y septiembre 2011, respectivamente, por un importe total de la deuda aplazada de 412.955,33 €. La amortización se realizará en 53 cuotas mensuales, cuyo inicio se produjo en noviembre de 2011. A 31 de diciembre de 2013, el importe pendiente de pago a la Seguridad Social era de 202.862,25 €.
- 83 La Corporación se encuentra al corriente de pagos con la Agencia Tributaria durante el ejercicio 2013.
- 84 Las deudas con Administraciones Públicas del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013, se exponen en el siguiente cuadro:

(€)		
Entidad	Descripción	Saldo pendiente al 31.12.2013 por al menos
Diputación de Jaén	Préstamo de Cooperación Provincial	85.714,32
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Devolución PIE 2008 y 2009	501.929,97
Seguridad Social	Deudas con la S.S.	202.862,25
Junta de Andalucía	Reintegro de subvenciones	1.399.952,57
Total		2.190.459,11

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 24

- 85 El 14 de julio de 2009, el ayuntamiento formalizó un contrato de operación de crédito con la Diputación de Jaén, financiado con el Fondo de Cooperación Provincial por 200.000,00 €, para destinarlo a la financiación de infraestructuras y equipamientos, así como servicios varios y suministros.
- 86 Hay que destacar que el ayuntamiento tiene deudas por la devolución de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009, y que a 31 de diciembre de 2013, ascienden a 501.929,97 €.
- 87 Por último, la cantidad de 1.399.952,57 euros, que el ayuntamiento adeudaba a la Administración de la Junta de Andalucía a finales de 2013, se corresponde con el reintegro de la subvención concedida para la rehabilitación del inmueble "Casa Consistorial Alta", analizada en el epígrafe 4.7 del Informe.

4.11. Tesorería

- 88 La situación de la tesorería del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

(€)		
Cuenta	Entidad Bancaria	Saldo a 31.12.13
570	Caja operativa	583.179,86
57102	Caja Rural	-
57103	Unicaja	45.754,10
57104	BBVA	-
57105	BBVA	221,75
57106	B. Santander	2.635,65
57107	B. Santander	391,69
57108	Cajasur ⁴	7.652,29
57109	Caja Granada ⁵	390,26
57110	Caixabank	256,79
57111	B. Popular	646,30
57112	Unicaja	1.174,89
57123	Caja Rural	698,88
57124	B. Santander	270,87
57125	B. Sabadell	2.100,27
57126	Banco Mare Nostrum	1.594,06
57127	B. Popular	288,69
57128	BBVA	354,01
57129	Caja Rural	5,41
57130	B. Santander	95,21
57131	Bankinter	3.442,56
57132	B. Sabadell	475,55
57133	Bankia	954,85
57134	Caixabank	128,71
57135	Banca Mare Nostrum	2.777,31
57136	BBVA	18.198,45
57137	BBVA	28.695,97
57138	B. Popular	612,11
57301	Unicaja	9.542,57
57302	B. Santander	3.514,64
57303	BBVA	6.935,51
57304	B. Santander	5.046,73
57305	Cajasur	11.902,50
57306	Caja Granada ⁶	-
57307	Caixabank	-
57308	B. Popular	235,41
57309	Unicaja	1.460,43
57310	Caja Rural	17.639,68
57311	Caixabank	-
57314	La Caixa	3.583,18
TOTAL		762.857,14

Fuente: Elaboración propia a partir del estado de Tesorería

Cuadro nº 25

⁴ Absorbido por Cajasur Banco.⁵ Absorbido por Banco Mare Nostrum.⁶ Absorbido por Banco Mare Nostrum.

El ayuntamiento gestiona 39 cuentas corrientes.

- 89 El importe total de la tesorería según la CCA, es de 181.915,56 €. Sin embargo, en la cuenta general figuran 762.857,14 €.

La diferencia de 580.941,58 € se debe a que el ayuntamiento contabiliza como fondos líquidos el importe no dispuesto de una póliza de crédito analizada en el epígrafe 4.9 del Informe, por importe total de 3.070.000,00 €.

- 90 A la fecha de realización de los trabajos de campo, la corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería, por lo que se incumple el art. 187 del TRLRHL.
- 91 Tienen el carácter de pagos a justificar, las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos cuya documentación justificativa no se puede acompañar en el momento de la expedición de las órdenes de pago.

Los anticipos de caja fija son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realizan a los habilitados autorizados, para las atenciones corrientes de carácter periódico y que posteriormente, se aplican al presupuesto.

La diferencia entre los pagos a justificar y los anticipos de caja fija, está en que los primeros se tienen que destinar exclusivamente al gasto para el que se expidió y tienen naturaleza presupuestaria, y los segundos se deben destinar a gastos repetitivos y periódicos y tienen carácter no presupuestario.

- 92 Durante el ejercicio fiscalizado se han tramitado 51 órdenes de pagos a justificar, de 153.903,14 €, de los cuales 132.159,54 € corresponden a 48 pagos a justificar, realizados antes del Decreto de Alcaldía 1455/2013, y 21.743,60 € a tres pagos a justificar, llevados a cabo con posterioridad al citado Decreto.

4.12. Remanente de tesorería

- 93 En el siguiente cuadro, se muestra un resumen del estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013:

Estado de remanente de tesorería a 31/12/13		(€)
		Importe
1.	(+) Fondos líquidos	762.857,14
2.	(+) Derechos pendientes de cobro	5.154.843,89
	- (+) del presupuesto corriente	3.015.039,91
	- (+) de presupuestos cerrados	2.136.646,90
	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.157,08
	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	4.689.555,41
	- (+) del presupuesto corriente	2.162.595,51
	- (+) de presupuestos cerrados	452.767,29
	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.540.248,62
	- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.466.056,01
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.228.145,62
II.	Saldo de dudoso cobro	939.229,59
III.	Exceso de financiación afectada	2.761.953,20
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	-2.473.037,17

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 26

94 La evolución del remanente de tesorería para gastos generales se expone en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Remanente de tesorería (€)	% Variación
2011	-9.002.733,87	-
2012	-2.829.613,80	- 69
2013	-2.473.037,17	- 13

Fuente: Elaboración propia a partir de los remanentes de los ejercicios

Cuadro nº 27

95 Los fondos líquidos contabilizados a fin de ejercicio en el estado de tesorería son por importe de 762.857,14 €. Sin embargo, se incluyen 580.941,58 € de importe no dispuesto de una póliza de crédito analizada en el epígrafe 4.11 del Informe. Según la CCA, los fondos líquidos son 181.915,56 €.

96 El importe total de deudores se sitúa en 5.154.843,89 €, de los cuales 3.015.039,91 €, corresponden al presupuesto corriente, 2.136.646,90 €, eran de presupuestos cerrados y 3.157,08 €, de operaciones no presupuestarias (cuadro nº 26).

97 El importe total de acreedores se sitúa en 4.689.555,41 €, de los cuales 2.162.595,51 € corresponden al presupuesto corriente; 452.767,29 € eran de presupuestos cerrados, 3.540.248,62 € de operaciones no presupuestarias y 1.466.056,01 € de pagos pendientes de aplicación (cuadro nº 26).

No obstante, se incluyen en los acreedores de operaciones no presupuestarias 580.941,58 € de fondos no dispuestos de una póliza de crédito, que no deberían incluirse, según lo analizado en el epígrafe 4.9 del Informe.

- 98 La entidad ha facilitado un detalle nominativo de acreedores del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, cuya cuantía total difiere con respecto a la que figura en el remanente de tesorería en 25.336,06 €.
- 99 Los pagos pendientes de aplicación definitiva, contabilizados en el remanente de tesorería se desglosan por año de origen, de la siguiente manera:

(€)	
Pagos pendientes de contabilizar a 31/12/13	Importe
Ejercicio 2003	42.590,98
Ejercicio 2005	305.980,84
Ejercicio 2006	1.093.828,06
Ejercicio 2007	23.656,13
TOTAL	1.466.056,01
Fuente: Elaboración propia a partir de la información del remanente	
Cuadro nº 28	

- 100 El detalle de los pagos pendientes de aplicación definitiva incluidos en el remanente de tesorería, desglosado por conceptos, es el siguiente:

(€)	
Pagos pendientes de contabilizar a 31/12/13	Importe
Personal	191.918,68
Seguridad Social	1.098.012,23
Otros conceptos	176.125,10
TOTAL	1.466.056,01
Fuente: Elaboración propia a partir de la información del remanente	
Cuadro nº 29	

- 101 Se desprende, de los detalles anteriores, que la Corporación ha realizado operaciones desde el año 2003 al 2007, sin que sean recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Además, se ha detectado que no concuerdan los saldos finales del ejercicio 2001, y los iniciales del ejercicio 2002, por 101.837,00 €.

- 102 En el caso de que existan gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el artículo 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

- 103 Por otro lado, la Corporación ha utilizado el criterio de dudoso cobro recogido en la reforma del art. 193 bis de TRLRHL, que establece que *“los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento. Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento. Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento. Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento”* y no el establecido en las bases de ejecución del presupuesto (art 39 BEP). En aplicación del mismo, en el remanente de tesorería, aparecen registrados 939.229,59 €, como derechos de dudoso cobro.
- 104 El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, aprobó los criterios orientativos para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las entidades locales, en función de la antigüedad y del grado de recaudación⁷. La aplicación de tales criterios, supone que deberían considerarse como derechos de difícil o imposible recaudación, al menos, 1.489.866,96 €, es decir 550.637,37 €, más que lo recogido en el remanente de tesorería.

4.13. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

- 105 El reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, de 2 de noviembre de 2007, establece que *“Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad”* (art. 4.1).

En el momento de la aprobación del presupuesto y su liquidación, en informes del interventor de 21 de mayo de 2013 y 4 de abril de 2014, respectivamente, señalan que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- 106 El art. 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria exige también a las entidades locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para la corporaciones locales se cumple la regla del gasto, si la variación en términos SEC del gasto computable de cada corporación local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación, derivados de cambios normativos.

En el momento de la aprobación del presupuesto, y en su liquidación, en informes del interventor, de 21 de mayo de 2013 y 4 de abril de 2014, respectivamente, se manifiesta que se cumple el objetivo de la regla del gasto.

⁷ http://www.cuentas.es/files/download/1374144560-acuerdo_pleno_280952013_pi.pdf

- 107 Por otra parte, el art. 7 de la Ley orgánica 2/2012, establece que *“las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”*
- 108 En los epígrafes 4.2, 4.6 y 4.7 del Informe, se pone de manifiesto el incumplimiento de este precepto, en relación con la prórroga del presupuesto del ejercicio 2012, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por 94.882,65€ y en la operación de crédito concertada por 3.070.000,00 €, respectivamente.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Estructura organizativa y entidades dependientes

- 109 El ayuntamiento presta servicios de manera directa a través de la propia entidad local, de dos organismos autónomos y de una sociedad mercantil de capital íntegramente público. Además, participa en seis consorcios (**§ 4 y 5**).

Presupuesto, liquidación del presupuesto y cuenta general

- 110 El presupuesto del ejercicio 2013 entró en vigor con un retraso de 204 días sobre la fecha límite prevista en el art. 169.2 de la TRLRHL (**§ 16**).
- 111 Antes de entrar en vigor estuvo vigente el presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, que se aprobó sin evaluar el objetivo de estabilidad, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF y el art. 15 del REP (**§ 17**).
- 112 La liquidación del presupuesto se aprobó el 4 de abril de 2014, con un retraso mínimo de 4 días (**§ 20**).
- 113 La cuenta general se aprueba el 20 de octubre de 2014, con 20 días de retraso con respecto al plazo legal fijado en el art. 212 del TRLRHL.

Por otra parte, la entidad local ha rendido la cuenta general de 2013, el 27 de octubre de 2014, cumpliendo así el art. 11. b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (**§ 23**).

Modificaciones presupuestarias

- 114 En el presupuesto se han contabilizado modificaciones presupuestarias por 3.519.425,04 €, que suponen un incremento de un 19% de los créditos inicialmente aprobados (**§ 24**).
- 115 Se ha detectado que dos transferencias de crédito fueron aprobadas con posterioridad a la finalización del ejercicio 2013, por 80.362,13 €. Este retraso en la aprobación implica que se reconocieron obligaciones presupuestarias en el capítulo 2, por al menos 24.329,13 €, sin que hubiese crédito presupuestario a 31 de diciembre de 2013 (**§ 27, 28 y 29**).

- 116 La falta de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias en el propio ejercicio y los errores manifestados, evidencia carencias en la planificación de la actividad municipal que limita la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico **(§ 30)**.

Control Interno

- 117 Las bases de ejecución presupuestaria del ejercicio 2013, incumplen el art. 10 de la LOEPSF, al no establecerse en ellas los instrumentos y procedimientos necesarios para su adecuación a la aplicación de los principios contenidos en la misma.

Además, también incumplen el art. 9 del RD 500/1990, al no regularse la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales. **(§ 37)**

Personal

- 118 Las obligaciones reconocidas netas tienen una tendencia decreciente a lo largo de todo el horizonte temporal, suponiendo una reducción del 10% en 2013 con respecto a 2011 **(§ 40)**.
- 119 La corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal, ya que no dispone de adecuado registro de personal, RPT y organigrama actualizado en 2013 **(§ 44)**.
- 120 La plantilla no incluye una plaza del personal eventual, incumpliendo el art. 90 de la LRBRL **(§ 45)**.
- 121 Estos incumplimientos dificultan la eficiente asignación del personal del ayuntamiento, que permitiría tener más en cuenta las necesidades de la organización y el coste de los servicios públicos que se prestan, para garantizar la eficacia y calidad de los mismos.

Por otra parte, se informa de la existencia de 31 trabajadores laborales cuyo historial laboral prestando servicios al ayuntamiento es ininterrumpido, desde varios ejercicios anteriores. Hay que destacar que, al menos, 4 mantenían una relación continua con la entidad desde antes del ejercicio 2000. Con este procedimiento se están conculcando los principios de publicidad y concurrencia para el acceso a la función pública (art 91.2. LRBRL) **(§ 46)**.

- 122 En nueve informes de la intervención, referidos a nueve procesos selectivos, se informa que se incumplen los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, tal y como establecen los arts. 91 y 103 de la LRBRL. Además, cuatro de estos procesos se corresponden con la contratación de trabajadores que llevaban varios años con contratos temporales e ininterrumpidamente prestando servicios para el ayuntamiento, analizados en el epígrafe 4.5 del Informe **(§ 49)**.

Gastos

- 123 Durante el ejercicio fiscalizado, se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobado por el pleno el 21 de junio de 2013, previo informe de la intervención, correspondiente a 38 facturas por un total de 94.882,65 €. El expediente se tramita sin analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF (**§ 52**).
- 124 La cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>, tenía un saldo inicial a 1 de enero de 2013, de 5.239,20 €, incrementándose a 34.664,72 € a final del ejercicio (**§ 54**).
- 125 En el caso de que existan gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el artículo 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio (**§ 55**).

Ingresos

- 126 Los derechos reconocidos netos de los capítulos 1, 2 y 3 representan el 59% de los derechos totales del ejercicio 2013 (**§ 59**).
- 127 La Junta de Andalucía solicita el reintegro de una subvención concedida por 743.055,28 €, y con fecha 30 de julio de 2013 se aprueba el fraccionamiento de su pago, debiendo pagar el ayuntamiento 1.421.738,14 €, incluyendo los intereses de demora y recargos (**§ 63**).

Endeudamiento financiero

- 128 El endeudamiento a largo plazo, con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2013, era de 10.026.922,20 €. No obstante, el importe contabilizado en la cuenta general es de 7.521.497,39 €. La diferencia de 2.505.424,81 €, se debe a que el ayuntamiento contabiliza una operación a corto plazo, cuando es a largo plazo y además, 12.495,78 €, son deudas no contabilizadas por error, y 3.870,61 €, que no se han podido conciliar (**§ 75 y 76**).
- 129 La póliza de crédito por importe de 3.070.000,00 € se contrata por un periodo superior al año.
- Hay que destacar que, en esta póliza de crédito, se había dispuesto a final del ejercicio, 2.489.058,42 €. La diferencia entre la deuda contabilizada y la real, a 31 de diciembre, es de 580.941,58 €, que se ha contabilizado como si se hubiese dispuesto, incrementándose indebidamente los fondos líquidos y la deuda municipal por dicho importe (**§ 78 y 79**).
- 130 Esta operación se formalizó con informe del Interventor emitido en el ejercicio anterior, y por tanto, extemporánea al control realizado. Por otra parte, se incumple el art. 7 de la LOEPSF, al no valorarse las repercusiones y efectos, y el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, no se cumple art. 50 TRLRHL, al concertarse la operación para el pago de nóminas y otros gastos y no encontrarse el presupuesto del ejercicio 2013 aprobado (**§ 80**).

Deudas con la TGSS y con la AEAT

- 131 Las deudas con Administraciones Públicas del ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2013, ascienden a 2.190.459,11 € (**§ 84**).
- 132 El mayor importe, 1.399.952,57 €, corresponde al reintegro de una subvención concedida por la Junta de Andalucía para la rehabilitación de la "Casa Consistorial Alta" (**§ 87**).

Tesorería

- 133 El ayuntamiento gestiona 39 cuentas corrientes, lo que representa un volumen de cuentas elevado para la gestión de los recursos públicos de la entidad (**§ 88**).

Se recomienda aplicar políticas de racionalización del gasto público y de mejora de la gestión del sector público, reduciendo el número de cuentas bancarias que utiliza el ayuntamiento, para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, establecida en el art. 7 de la LOEPSF y mejorar el control de los fondos líquidos.

- 134 El importe total del Estado de Tesorería, según la CCA, es de 181.915,56 €. Sin embargo, en la cuenta general el importe reflejado es de 762.857,14 €. La diferencia de 580.941,58 €, se debe a que el ayuntamiento contabiliza como fondos líquidos el importe no dispuesto de una póliza de crédito, por importe total de 3.070.000,00 € (**§ 89**).
- 135 A la fecha de realización de los trabajos de campo, la corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería, por lo que se incumple el art. 187 del TRLRHL (**§ 90**).

Remanente de tesorería

- 136 La evolución del remanente de tesorería para gastos generales es la siguiente: (**§ 94**).

Ejercicio	Remanente de tesorería (€)	% Variación
2011	-9.002.733,87	-
2012	-2.829.613,80	- 69
2013	-2.473.037,17	- 13

Fuente: Elaboración propia a partir de los remanentes de los ejercicios

Cuadro nº 27

- 137 La entidad ha facilitado un detalle nominativo de acreedores del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, cuya cuantía total difiere con respecto a la que figura en el remanente de tesorería, en 25.336,06 € (**§ 98**).

Se recomienda aplicar políticas de racionalización del gasto público y depurar la relación nominal de acreedores, para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, establecida en el art. 7 de la LOEPSF y así mejorar el control de los recursos públicos.

- 138 Los pagos pendientes de aplicación realizados desde el año 2003 hasta el 2007 y que debieron recogerse en sus presupuestos, no han sido regularizados posteriormente lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios y por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables (**§ 101**).
- 139 El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, aprobó los criterios orientativos para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las entidades locales, en función de la antigüedad y del grado de recaudación⁸. La aplicación de tales criterios, supone que deberían considerarse como derechos de difícil o imposible recaudación, al menos, 1.489.866,96 €, es decir 550.637,37 €, más que lo recogido en el remanente de tesorería (**§ 104**).

Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

- 140 La entidad local cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto, en la aprobación y liquidación del presupuesto (**§ 105 y 106**).
- 141 En los epígrafes 4.2, 4.6 y 4.7 del Informe, se pone de manifiesto el incumplimiento del art. 7 de la Ley orgánica 2/2012, en relación con la prórroga del presupuesto del ejercicio 2012, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por 94.882,65 € y en la operación de crédito concertada por 3.070.000,00 €, respectivamente (**§ 108**).

6. ANEXOS

⁸ http://www.cuentas.es/files/download/1374144560-acuerdo_pleno_280952013_pi.pdf

6.1. Estados y cuentas anuales

6.1.1. Liquidación del Presupuesto 2013

Capítulo	Prev. pptarias. iniciales	Modificaciones	Prev. pptarias. definitivas	Derechos rec. netos	Recaudación neta	Dchos. Ptes. de cobro a 31/12
1. Impuestos directos	4.904.517,64	-	4.904.517,64	5.547.721,35	4.145.901,47	1.401.819,88
2. Impuestos indirectos	124.800,00	-	124.800,00	97.039,27	94.144,81	2.894,46
3. Tasas, precios pcos. y otros ingresos	4.316.480,72	-	4.316.480,72	4.230.015,48	3.193.785,60	1.036.229,88
4. Transferencias corrientes	5.754.577,38	-	5.754.577,38	5.588.904,10	5.225.915,01	362.989,09
5. Ingresos patrimoniales	58.705,37	-	58.705,37	52.064,34	36.444,37	15.619,97
6. Enajenación de inversiones reales	2.216.348,23	-	2.216.348,23	-	-	-
7. Transferencias de capital	1.131.830,62	375.258,93	1.507.089,55	1.069.458,51	873.971,88	195.486,63
8. Activos financieros	-	3.144.166,11	3.144.166,11	-	-	-
9. Pasivos financieros	312.784,44	-	312.784,44	312.784,44	312.784,44	-
Ingresos	18.820.044,40	3.519.425,04	22.339.469,44	16.897.987,49	13.882.947,58	3.015.039,91
Capítulo	Crd. pptarios. Iniciales	Modificaciones	Crd. pptarios. definitivos	Obligaciones rec. netas	Pagos	Oblig. Ptes. De pago a 31/12
1. Gastos de personal	5.866.807,36	-32.907,77	5.833.899,59	5.299.009,63	5.293.135,63	5.874,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.842.455,74	-18.872,94	4.823.582,80	4.811.203,37	4.115.536,62	695.666,75
3. Gastos financieros	857.094,91	63.717,99	920.812,90	920.812,90	628.387,79	292.425,11
4. Transferencias corrientes	2.303.940,00	23.197,00	2.327.137,00	2.234.949,31	1.695.103,35	539.845,96
6. Inversiones reales	4.263.715,56	3.484.290,76	7.748.006,32	1.749.967,76	1.121.184,07	628.783,69
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	171.379,22	-	171.379,22	170.455,25	170.455,25	-
Gastos	18.305.397,79	3.519.425,04	21.824.817,83	15.186.398,22	13.023.802,71	2.162.595,51

6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados

(€)

Situación Económica	Saldo inicial	Modificaciones +/-	Derechos Cancelados y anulados	Recaudación/ Pagos realizados	Dchos Ptes / Obl. Ptes
Ingresos	6.807.039,73	75.997,95	788.162,04	3.958.228,74	2.136.646,90
Gastos	3.855.160,70	1.057.283,54	516.426,20	3.943.250,75	452.767,29
Diferencias	2.951.879,03	-981.285,59	271.735,84	14.977,99	1.683.879,61

6.1.3 Resultado presupuestario

(€)

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	15.515.744,54	13.265.975,21		
b. Otras operaciones no financieras	1.069.458,51	1.749.967,76		
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	16.585.203,05	15.015.942,97		
2. Activos financieros	-	-		
3. Pasivos financieros	312.784,44	170.455,25		
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	16.897.987,49	15.186.398,22		1.711.589,27
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			578.971,85	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			762.343,84	
B. Resultado Presupuestario Ajustado				1.528.217,28

6.1.4. Remanente de Tesorería

		(€)
Estado de remanente de tesorería a 31/12/13		Importe
1.	(+) Fondos líquidos	762.857,14
2.	(+) Derechos pendientes de cobro	5.154.843,89
	- (+) del presupuesto corriente	3.015.039,91
	- (+) de presupuestos cerrados	2.136.646,90
	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.157,08
	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	4.689.555,41
	- (+) del presupuesto corriente	2.162.595,51
	- (+) de presupuestos cerrados	452.767,29
	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.540.248,62
	- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.466.056,01
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.228.145,62
II.	SalDOS de dudoso cobro	939.229,59
III.	Exceso de financiación afectada	2.761.953,20
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	-2.473.037,17

6.1.1.5. Balance

ACTIVO		PASIVO			
Denominación	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Denominación	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS	51.651.835,64	50.681.049,00
I. Inversiones destinadas al uso general	35.066.716,83	33.469.636,54	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
II. Inmovilizaciones inmateriales	186.023,35	172.722,09	I. Deudas con entidades de crédito	7.521.497,39	7.350.596,78
III. Inmovilizaciones materiales	24.813.858,76	24.715.206,47	II. Otras deudas	85.714,32	159.295,49
IV. Inversiones financieras permanentes	314.705,00	314.705,00	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
			I. Deudas con entidades de crédito a corto plazo	3.070.000,00	3.170.000,00
B) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS			II. Otras deudas a corto plazo	9.509,56	40.257,36
I. Deudores	5.695.081,87	7.900.368,54	III. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	15.468,73	18.777,26
III. Tesorería	763.358,49	718.485,06	III. Acreedores	4.485.718,66	5.871.147,81
C) ACTIVO CIRCULANTE					
TOTAL ACTIVOS	66.839.744,30	67.291.123,70	TOTAL PASIVOS	66.839.744,30	67.291.123,70

(€)

6.1.6. Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial

DEBE		HABER			
Gastos	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ingresos	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	11.602.102,70	10.819.210,76	1. Ventas y prestaciones de servicios	9.952,60	70,00
4. Transferencias y subvenciones	4.237.464,02	2.516.267,45	2. Ingresos de gestión ordinaria	9.738.240,26	8.595.319,16
			3. Otros ingresos de gestión ordinaria	228.181,76	366.139,12
			4. Transferencias y subvenciones	6.004.514,56	5.441.255,33
			5. Ganancias e ingresos extraordinarios	829.464,18	884.597,94
AHORRO	970.786,64	1.951.903,34	DESAHORRO		

6.2. Información complementaria

6.2.1. Evolución del grado de ejecución del presupuesto de ingresos realización de cobro

Capítulo	%		
	Grado de ejecución Ppto. ingresos 2011	Grado de ejecución Ppto. ingresos 2012	Grado de ejecución Ppto. ingresos 2013
1. Impuestos directos	100	95	113
2. Impuestos indirectos	35	67	78
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	84	94	98
4. Transferencias corrientes	95	97	97
5. Ingresos patrimoniales	80	211	89
6. Enajenación de inversiones reales	32	9	0
7. Transferencias de capital	41	71	71
8. Activos financieros	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	99	100
Total	61	77	76

Capítulo	%		
	Grado de realización de cobro 2011	Grado de realización de cobro 2012	Grado de realización de cobro 2013
1. Impuestos directos	89	89	75
2. Impuestos indirectos	99	100	97
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	40	37	76
4. Transferencias corrientes	94	90	94
5. Ingresos patrimoniales	66	67	70
6. Enajenación de inversiones reales	100	100	-
7. Transferencias de capital	87	65	82
8. Activos financieros	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	100	100
Total	77	81	82

6.2.2. Evolución del grado de ejecución del presupuesto de gastos y realización de pagos

Capítulo	Grado de ejecución Ppto. gasto 2011	Grado de ejecución Ppto. gasto 2012	Grado de ejecución Ppto. gasto 2013	%
1. Gastos de personal	100	91	91	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	100	99	100	
3. Gastos financieros	99	97	100	
4. Transferencias corrientes	100	85	96	
6. Inversiones reales	36	21	23	
7. Transferencias de capital	69	15	-	
8. Activos financieros	-	-	-	
9. Pasivos financieros	100	100	99	
Total	71	69	70	

Capítulo	Grado de realización de pagos 2011	Grado de realización de pagos 2012	Grado de realización de pagos 2013	%
1. Gastos de personal	86	100	100	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	69	76	86	
3. Gastos financieros	98	100	68	
4. Transferencias corrientes	50	77	76	
6. Inversiones reales	77	74	64	
7. Transferencias de capital	94	29	-	
8. Activos financieros	-	-	-	
9. Pasivos financieros	98	96	100	
Total	76	86	86	

6.3. Relación de pleitos del año 2013 y pleitos anteriores con sentencia en 2013

	Referencia	Resumen	Valoración € (al menos)	
	792/12	Juzgado de lo Social, Nº 4 de Jaén	Demanda estimada, nº 43	15.475,05
	171/2012	Juzgado Cont.-Adtvo. Nº 3 de Jaén	Satisfecho extra procesal Auto nº 26	10.626,32
	236/2012	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 3 de Jaén	Demanda desestimada	
	893/2011	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Demanda estimada	615,00
	842/2012	Juzgado de lo Social nº 3 de Jaén	Demanda desestimada	
	431/2012	Juzgado Cont.Adtvo. nº 3 de Jaén	Demanda parcialmente estimada	Sin cuantía
	421/2012	Juzgado Cont.Adtvo. nº 3 de Jaén	Demanda desestimada	Sin cuantía
	419/2012	Juzgado Cont.Adtvo. nº 1 de Jaén	Demanda desestimada	Sin cuantía
	607/2011	Juzgado Cont.Adtvo. nº 1 de Jaén	Demanda desestimada	Sin cuantía
	343/2010	Juzgado de Instr. y 1ª Instancia de Baeza	Demanda desestimada	Sin cuantía
	415/2009	Tribunal Sup. de Justicia de Granada	Estimando recurso de apelación de Endesa	Sin cuantía
	473/2013	Juzgado Cont. Adtvo. nº 2 de Jaén	Demanda desestimada	Sin cuantía
	841/2013	Juzgado Cont.-Adtvo. nº 2 de Jaén	Recurso desestimado	Sin cuantía
	762/2013	Tribunal Sup. de Justicia de Granada	Recurso desestimado	Sin cuantía
	585/2009	Tribunal Sup. de Justicia de Granada	Estimación parcial del recurso	312.784,44
	367/2010	Tribunal Sup. de Justicia de Granada	Estimación parcial interpuesto	Sin cuantía
	756/2013	Juzgado Cont. Adtvo. nº 3 de Jaén	Inadmisibilidad de demanda de recurso Contencioso-Adtvo.	Sin cuantía
	309/02	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 3 de Jaén	Demanda estimada	12.791,48
	78/2013	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 3 de Jaén	Absuelve al ayuntamiento	
	849/2008	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Conforme a derecho	
	723/2007	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Concesión licencias	1.672,02
	849/20013	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre 2012	
	367/2010	Tribunal Superior de Justicia	Estima parcialmente	
	419/2012	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Liquidaciones	166.292,74
	841/2013	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Proceso selectivo cubrir plazas de policía	
	343/2010	Juzgado de 1ª Instancia de Baeza	Desahucio local de negocios	
	473/2013	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Restablecimiento del orden jurídico perturbado	
	756/2013	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 3 de Jaén	Nulidad cierre terraza de verano	
	177/2010	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Denegación licencia municipal de obras	
	649/2010	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Denegación de licencia de plaza de garaje	
	415/2009	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 3 de Jaén	Denegación licencia	
	126/2011	Juzgado 1ª Instancia de Baeza	Resuelve estimando las pretensiones del ayuntamiento.	
	228/2011	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Restablecimiento del orden jurídico perturbado	
	118/2011	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Reclamación económica	838.931,55
	916/2011	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Nulidad cese de funcionario	
	607/2011	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 1 de Jaén	Protección de la legalidad urbanística alterada	
	569/2011	Juzgado Cont.Adtvo. Nº 2 de Jaén	Proceso selectivo de técnico de Administración Local	

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ALEGACIONES	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS				TOTAL
			Justificación	Evidencia, falta documentación, no consideración como alegación, etc.	Fuera de Plazo	Total	
Alegación nº 1			X				
Alegación nº 2		X					
Alegación nº 3			X				
Alegación nº 4			X				
Alegación nº 5			X				
Alegación nº 6			X				
Alegación nº 7			X				
Alegación nº 8			X				
TOTAL		1	7			7	8

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 27 Y 29. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

4.3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. En relación con los puntos del informe 27 y 29 se propone la siguiente redacción:

“27. Estas modificaciones **no debieron aplicarse** en el ejercicio 2013, al aprobarse en el ejercicio 2014, ya que si no generaría inseguridad jurídica el desconocerse durante el periodo presupuestado las limitaciones cuantitativas y cualitativas que se establecerían en un acuerdo aprobado a posteriori.”

29. Supresión íntegra del punto.

JUSTIFICACIÓN: En los primeros meses del año 2014 se tramitaron, dentro del conjunto de tareas para cerrar la contabilidad del 2013 dos expedientes de modificación presupuestaria mediante transferencias. De acuerdo con el artículo 56.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a dichos expedientes se les otorgó eficacia retroactiva, en la consideración de que tenían efectos favorables, en los términos que se expondrán a continuación. Por otro lado resulta aventurado indicar taxativamente que se reconocieron obligaciones sin crédito, puesto que para ello los expedientes de referencia debieron ser anulados en tiempo y forma, cosa que no se produjo, por lo tanto, mantienen sus efectos. Por ello se entiende que desde luego la afirmación de “se recono-

cieron obligaciones sin crédito” debe suprimirse, o al menos sustituirse por otra “se reconocieron obligaciones de manera extemporánea.” En realidad, y más allá de una visión hiperformalista del cumplimiento de la norma, lo único que se hizo con la aprobación de las transferencias es dar satisfacción a una cuestión de interés público incuestionable pues con ello se permitía que gastos devengados en 2013 se pudieran reconocer en el presupuesto de dicho ejercicio, y pagarse con brevedad, pues de otra manera los proveedores municipales debían esperar a la tramitación de un expediente extrajudicial de créditos, competencia de Pleno, más engorroso y de mayor duración en el tiempo. De la manera en que actuó el Ayuntamiento se ahorraron costes por posibles reclamaciones y devengo de intereses de demora y por lo tanto se evitaron perjuicios al Ayuntamiento y a sus proveedores, para los cuales los expedientes de referencia tenían sin duda efectos favorables. Además, el proceso aquí reflejado no deja de corresponderse con las labores propias del cierre contable, puesto que aunque el ejercicio presupuestario termina el 31 de diciembre, desde esa fecha hasta que se cierra la contabilidad, es evidente que poder realizar dicho cierre hay que trabajar con la contabilidad que aún está abierta a la que no se le dejan de grabar operaciones hasta que se ultiman dichas labores.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Lo manifestado en la alegación no contradice lo dicho en el informe.

En el informe se pone de manifiesto que dos expedientes de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013 se aprobaron extemporáneamente en el ejercicio 2014.

En la alegación se manifiesta que estos expedientes “se tramitaron en los primeros meses del año 2014”.

Por tanto no debieron haberse contabilizado las modificaciones de crédito a 31 de diciembre de 2013, ni debieron de entrar en vigor.

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 45. ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

En relación con el apartado 4.5 “Personal”, epígrafe 45 in fine, donde dice “El único instrumento vigente para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con 181 plazas (93 de personal funcionario y 88 laborales), de las que 67 están vacantes.

Este documento incumple el art. 90 de la LRBRL, al no incluir una plaza del personal eventual.

Además, incluye erróneamente una titulación inferior al grupo que le correspondería en tres puestos, incumpléndose el art. 76 del EBEP.”

Se propone la supresión del último párrafo.

JUSTIFICACIÓN: Es cierto que en la plantilla presupuestaria del ejercicio 2013 existe un error al correlacionar el grupo de clasificación con la titulación exigida en tres puestos de trabajo, pero no deja de ser un error material, de redacción, que ha sido objeto de corrección en ejercicios

posteriores. En cualquier caso en los trabajos de campo al equipo de fiscalización se le entregó copia del expediente personal de los empleados públicos afectados, y como no podía ser de otra manera, cumplían el nivel de titulación exigido para el desempeño de los puestos de trabajo en los correspondientes grupos y subgrupos de clasificación por lo que de ninguna manera se puede hablar de infracción del artículo 76 del EBEP. Por todo ello se propone que la última frase, desde "Además...", hasta el final, sea suprimida.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Lo manifestado en la alegación no contradice lo dicho en el informe.

En el informe se pone de manifiesto que la plantilla presupuestaria incluye erróneamente una titulación inferior al grupo que le correspondería en tres puestos, incumpléndose el art. 76 del EBEP.

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 53, 108 Y 141. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En relación con el epígrafe 4.6.1 "Reconocimiento extrajudicial de créditos", epígrafe 53 "El expediente se tramita sin analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF;" Se propone la supresión íntegra de esta frase.

JUSTIFICACIÓN: El reconocimiento extrajudicial de créditos tramitado en el ejercicio 2013, se hizo dentro del expediente del presupuesto, formando parte del mismo, y se aprobó junto con él:

-En la propuesta de Alcaldía de aprobación del presupuesto, hay un punto, específico, donde se propone literalmente "TERCERO: Reconocer extrajudicialmente crédito por gastos de ejercicios anteriores no reconocidos por los siguientes importes, según relaciones de facturas adjuntas al expediente del presupuesto (Base 18.2- Bases de ejecución):

-2013. 9201. 22699. Reconocimiento extrajudicial 2013 por importe de 94.882,65 euros.

Este acuerdo queda supeditado a la condición resolutive, de la efectiva aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto. Por lo tanto, para el caso de que el Presupuesto no quedara definitivamente aprobado o no entre en vigor por no ser publicado, el acuerdo quedara resuelto, y no serán reconocidos los justificantes de gastos incluidos en el expediente."

- Dentro de los propios estados que componen el presupuesto hay uno que es la relación de facturas que se propone sean extrajudicialmente reconocidas por el Pleno.

- En el presupuesto hay una aplicación presupuestaria específicamente destinada a tal fin, y en las propias bases de ejecución del presupuesto, se regula el procedimiento de aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, vinculándolo con carácter general a la propia aprobación del presupuesto.

Por lo tanto, y dado que el reconocimiento extrajudicial de créditos en el ejercicio 2013 forma parte del expediente del presupuesto, y sobre él, se ha emitido el preceptivo informe separado en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, no es correcta la afirmación de que “El expediente se tramita sin analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, incumpliendo el art. 7 de la LOEPSF” por lo que se propone su supresión. Dado que este argumento se repite en el apartado 4.13 Estabilidad y Regla de Gasto, epígrafe 108, y en las conclusiones epígrafe 141, se propone igualmente la supresión de la mención del incumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con el mencionado expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el cuerpo de informe se manifiesta que el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos se tramita sin analizar el cumplimiento de estabilidad presupuestaria, incumpliendo el art.7 de la LOEPSF.

En la alegación se manifiesta, que se considera cumplido este requisito de análisis, porque el reconocimiento extrajudicial de créditos “se hizo dentro del expediente del presupuesto, formando parte del mismo” y se aprobó junto a él; y al haber sido objeto de objeto de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria el presupuesto anual, también debe entenderse que lo ha sido el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Además, en la alegación se menciona la base 18.2 de las BEP, que establece que en el expediente de aprobación del presupuesto se presentará la relación de facturas y justificantes de gastos a reconocer extrajudicialmente, y que la aprobación definitiva del presupuesto implicará el reconocimiento de dichos justificantes.

Añade, que dentro de los propios estados que componen el presupuesto hay uno que es la relación de facturas que se proponen sean extrajudicialmente reconocidas por el Pleno.

También, se deja constancia que en el presupuesto se aprueba una partida presupuestaria donde se reconocen créditos para financiar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, y que queda supeditado el reconocimiento extrajudicial de créditos a la condición resolutive, de la efectiva aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto.

Hay que destacar que los acuerdos de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y la aprobación inicial del presupuesto anual, se realizaron el 21 de junio de 2013, en dos puntos distintos del orden del día.

En primer lugar, manifestar que el reconocimiento extrajudicial de créditos se configura como un procedimiento excepcional regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, y art. 50.12 del ROF. En virtud de estos artículos le corresponde al Pleno su aprobación.

Este procedimiento extraordinario es distinto al anual de aprobación de los presupuestos.

El procedimiento de aprobación del presupuesto anual, requiere un trámite de información pública distinto al del reconocimiento extrajudicial de créditos, y está regulado en los arts. 168 y ss del TRLRHL.

En conclusión, al ser dos expedientes distintos que afectan a gastos públicos, se debe valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarlos al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como exige el art. 7 de la LOEPSF.

Por otra parte, la base 18, antes mencionada, regula documentos que se adjuntan al presupuesto, y por tanto, preceptos de orden administrativos distintos a los regulados en el TRLRHL, y que no debería contener en virtud del art 9 del RD 500/1990.

El contenido de los estados que componen el presupuesto general está regulado en el TRLRHL y no incluye a ningún estado específico de relación de facturas que se proponen sean extrajudicialmente reconocidas por el pleno.

Los arts. 164, 165 y 166 del TRLRHL, regulan los documentos que integran el presupuesto general, el contenido de los presupuestos que lo forman y los anexos que se les une, respectivamente. En ningún caso se incluyen los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, ni ningún estado específico de relación de facturas que se proponen sea extrajudicialmente reconocidas por el pleno.

Por tanto, los reconocimientos extrajudiciales de crédito no son un estado que forme parte del presupuesto, y deben tramitarse independientemente al expediente del presupuesto anual, tal y como ha realizado el Ayuntamiento, con dos acuerdos distintos, adoptados el mismo día.

Por otra parte, aunque en el presupuesto se aprueba una partida presupuestaria donde se reconocen los créditos para financiar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, esto no implica que sean el mismo expediente, ni que se tramiten los dos expedientes de igual forma.

Además, el que quede supeditado el reconocimiento extrajudicial de crédito a la condición resolutive, de la efectiva aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto, no implica que sean el mismo expediente, sino todo lo contrario, expedientes con procedimientos distintos.

En conclusión, aunque se evalúe, el 21 de junio de 2013, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la Regla de Gasto y el límite de deuda, en el expediente de aprobación del presupuesto, conforme establece el art. 16 del REP y LOEPSF, no se puede considerar que se evalúan de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como exige el art. 7 de la LOEPSF, en el resto de expedientes que afectan a gastos públicos.

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 65. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

*En relación con el apartado 4.7 "Ingreso", en su epígrafe 65, donde se afirma "El ayuntamiento reconoce obligaciones por el total de los intereses de demora del procedimiento de reintegro en el capítulo 3 de gastos por 288.610,01 €. **Sin embargo, deberían haberse contabilizado anulando ingresos presupuestarios en el capítulo 7, por los importes satisfechos devengados y pagados de los intereses de demora.**" Se propone la supresión de esta última frase en relación con la contabilización de los interés de demora devengados.*

JUSTIFICACIÓN: Los intereses de demora, son gastos presupuestarios, que se imputan contablemente a la cuenta de gastos 669 del Plan General de Contabilidad Local, y al concepto 352 del estado de gastos, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. No existe norma jurídica alguna, de cualquier rango, que manifieste o autorice a tratarlos como devolución de ingresos indebidos y por lo tanto como menor ingreso. Lo más que existe en este sentido, es una consulta de la IGAE, nada menos, que del año 1995 que se refiere a legislación ya derogada y que es relativa a una materia que no es específicamente la misma que la que se trata en el informe provisional de la Cámara de Cuentas, pues se refiere a intereses de demora devengados en devoluciones tributarias y no reintegros de subvenciones. Estudiando más en detalle dicha consulta, esta indica que:

“El tratamiento presupuestario y contable de los intereses de demora expuesto en los párrafos anteriores (como gasto), no será aplicable en aquellos casos en que exista normativa que regule un tratamiento diferente. Este es el caso, por ejemplo, de las devoluciones de ingresos indebidos. En este supuesto la imputación presupuestaria de los intereses de demora se efectuará, con carácter general, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, y la Orden de 22 de marzo de 1991, por la que se desarrolla el citado Real Decreto.” Para indicar más adelante, “El artículo 13 del Real Decreto establece las normas de imputación presupuestaria de las cantidades a devolver por ingreso indebido (entre las que se incluyen los intereses en los términos establecidos en el artículo 2). Cualquier devolución de naturaleza tributaria se realizará con cargo, por su importe íntegro, al concepto presupuestario que refleje los ingresos tributarios de la misma naturaleza que aquel que originó la devolución y se aplicará al presupuesto corriente. Dicha aplicación se realizará, en todo caso, aunque en el concepto concreto del Presupuesto de Ingresos no exista recaudación que minorar e incluso aunque hubiera desaparecido dicho concepto presupuestario.”

En definitiva la IGAE viene a decir que con carácter general los intereses de demora son y se contabilizan como gastos, salvo que una norma especial diga lo contrario. Esa norma especial para el caso de los intereses de demora generados en devoluciones de ingresos indebidos en el año 1995, existía, y era precisamente el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, y la Orden de 22 de marzo de 1991, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, que determinaba efectivamente que los intereses de demora formaban parte de la devolución y además, que toda la devolución se imputaba al concepto presupuestario de ingresos (art. 13). Pues bien, en el ejercicio 2013 esas normas jurídicas estaban derogadas (disposiciones derogatorias únicas de los RR.DD 520/2005 y 1065/2007), y no hay otras con un contenido equivalente. En este sentido conviene realizar una matización que se considera fundamental: es verdad que de un lado el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y de otro el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa; especifican el devengo de intereses de demora en las devoluciones de ingresos indebidos, formando parte de la devolución junto con el reintegro del principal, pero a diferencia de la normativa anterior (artículo 13 del RD 1163/90), no se dice en ningún caso que de-

ban imputarse al presupuesto de ingresos minorando su ejecución. Por lo tanto, aplicando el propio razonamiento de la IGAE ante la no existencia de una norma especial, se aplican las reglas generales, que vienen dadas por el Plan Contable y la Orden de Estructura Presupuestaria y por lo tanto los intereses de demora son y se deben contabilizar como gastos.

En definitiva, a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Baeza resulta cuando menos discutible, afirmar taxativamente que los intereses de demora devengados y/o pagados con ocasión del reintegro de una subvención tienen que imputarse de manera obligatoria como menor ingresos, y que es incorrecto contabilizarlos como gasto, razón por la que se solicita la supresión de la afirmación referida.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se pone de manifiesto que el Ayuntamiento reconoce los intereses de demora, por devoluciones de ingresos indebidos, como gasto y no anulando ingresos presupuestarios en el capítulo 7.

En la alegación se justifica por la aplicación de la Orden EHA/3365/2008, de 3 de diciembre.

Sin embargo, en las consultas de la IGAE de 1 de julio de 2008 y 2 de enero de 1995, se pone de manifiesto que el art. 165.3 del TRLRHL, establece que *“los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.*

Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.”

Por tanto, todas las obligaciones de pago derivadas de devoluciones de ingreso declarados indebidos por tribunal o autoridad competente se aplican al presupuesto de ingresos, minorando los derechos a liquidar o ya ingresados.

Además, añade que en el Plan General de contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobado por Orden EHA, 4041/2004, de 23 de noviembre, establece que debe imputarse al presupuesto de ingresos del año en que se efectúe la devolución o reintegro.

Por otra parte, el criterio mantenido por la doctrina, según las consultas realizadas a la revista de derecho local de fechas 1 de mayo de 2010 y 15 de septiembre de 2010, queda constancia de que a pesar de que con carácter general, los intereses de demora se imputen presupuestariamente al concepto de gastos, *“los intereses por devoluciones de ingresos indebidos, así como las costas, se imputarán presupuestariamente al concepto de ingresos correspondiente a aquél que originó la devolución. “*

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 75, 78, 80 Y 129. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En relación con el apartado 4.9 endeudamiento financiero, epígrafes 75, 78, 80 y Conclusiones epígrafe 129. En primer lugar, se afirma en informe provisional que la operación de tesorería concertada en el 2013 es una operación a largo plazo, contabilizada como a corto (75, 78). Esta afirmación a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Baeza no es correcta y debe ser rebatida. Ello se justifica en que si bien en el texto de la póliza existe un error material en el número de días de vencimiento, ello no deja de ser un simple error de transcripción, por lo que el equipo de fiscalización eleva a categórico lo meramente anecdótico, pues en el expediente facilitado (pliegos, informes, resoluciones del Pleno de la Corporación), se pone de manifiesto de manera inequívoca que la operación tiene una vigencia de un año desde su formalización.

*En segundo lugar, y en relación igualmente con la operación de tesorería se pone de manifiesto (80) "Esta operación se formalizó el 2 de enero de 2013, con informe del Interventor emitido en el ejercicio anterior, y por tanto, es extemporánea su formalización al control realizado, ya que los parámetros económicos financieros y presupuestarios varían en cada ejercicio." Igualmente el Ayuntamiento de Baeza debe mostrar su disconformidad con dicha afirmación, en este sentido el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, indica que "Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, **salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.**" Sin perjuicio de que desde El Ayuntamiento de Baeza se considera que la operación de referencia está tramitada y concertada (fecha del acuerdo del Pleno) en el ejercicio 2012, y que la firma de la operación es una mera formalidad, por lo que no se entiende que este hecho sea objeto de reproche, el mismo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales resuelve el problema indicando que si se concierta la operación en los 6 primeros meses del ejercicio y no está aprobada la liquidación, lo que es imposible puesto que estamos hablando en este caso de días del mes de enero, se tendrá en consideración los datos de la liquidación del ejercicio inmediato anterior, que es justamente los que se tuvieron en cuenta en la tramitación del expediente. Por lo tanto no es correcta la afirmación de que los parámetros económico-financieros a tener en cuenta fueran otros.*

Como consecuencia de lo desarrollado en los párrafos anteriores SE SOLICITA:

La eliminación en el punto 75 del informe, de la operación de tesorería como endeudamiento a largo.

La eliminación íntegra del punto 78 del informe.

La eliminación del primer párrafo del punto 80.

La eliminación del punto 129 de las conclusiones íntegramente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Lo manifestado en la alegación no contradice lo dicho en el informe.

En el cuerpo del informe se pone de manifiesto que el Ayuntamiento concertó una operación de crédito por un periodo superior a un año, y por tanto, debería haberse tramitado como operación de crédito a largo plazo.

En la alegación se reconoce que la operación de crédito se realizó por un periodo superior al año, aunque la tramitación del expediente se realizó como operación a corto plazo.

La delimitación de operación de crédito a corto se regula en el art. 51 del TRLRHL, cuando establece que “para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, (...)”

La operación de crédito concertada en el ejercicio es por un periodo superior al año, y por tanto, debe considerarse a largo plazo y no a corto plazo.

La alegación hace referencia a que el informe de intervención que analiza una operación de crédito, concertada en el ejercicio, no se hace de manera extemporánea, a pesar de ser informada en el ejercicio anterior al que se concierta, por ser un supuesto previsto para las operaciones a corto plazo.

Sin embargo, el informe del Interventor debe evacuarse en el mismo ejercicio en el que se concierta la operación de crédito, al ser una operación a largo plazo. En este caso, deben analizarse diversos requisitos, entre los que se encuentran el regulado en el art. 50 del TRLRHL, que el presupuesto en curso esté aprobado y los establecidos en el art. 53 del TRLRHL (volumen total del capital vivo, ahorro neto, etc.). Este control previo requiere que se evacue el informe de intervención en el mismo ejercicio en el que se concierta la operación de crédito a largo plazo.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 19. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En relación con la vulneración del 193.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con la aprobación del Presupuesto del 2013 (4.2.1 Presupuesto General), que indica que: “3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit”; hay que indicar que dado el importe del Remante de Tesorería Negativo del 2012 que ascendía a -2.829.613,80, resulta materialmente imposible dar cumplimiento a esta norma. Ello obligaría si no se quiere aprobar un presupuesto con previsiones iniciales de ingresos irreales para que formalmente se cumpla el precepto legal, a eliminar créditos del estado de gastos, que son de imposible supresión por tratarse bien de gastos comprometidos legalmente y cuyo pago es preferente, como las retribuciones de la plantilla municipal o el pago de capital e intereses de la deuda (Art. 135 CE), o tratarse de créditos que financian el funcionamiento operativo de los servicios públicos municipales, muchos de los cuales además son de prestación obligatoria. Así, si se observan los importes de los créditos iniciales de los capítulos 4 y 6 del estado de gastos que son los únicos en los que podría existir un relativo margen de reducción, estos son claramente inferiores al importe negativo del remanente de tesorería.

En cualquier caso y dado que la norma es de imposible aplicación hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones, que reflejan que es prioridad del Gobierno Municipal la reducción de dicho Remanente de Tesorería y el saneamiento, en general de la Hacienda Municipal, más allá del hecho de que sí se ha producido un cumplimiento de carácter parcial de la norma, al aprobarse el presupuesto con un desequilibrio a favor de los ingresos por importe de 514.651,61 euros:

- En primer lugar la última jurisprudencia aplicable en la materia, que viene dada esencialmente por la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 4ª, Sentencia de 20 Nov. 2008, Rec. 4209/2006, que indica que “La elaboración de un plan de saneamiento financiero incluyendo medidas de reducción del gasto de distintos capítulos, actuaciones tendentes a la obtención de quita o espera en el pago de distintas deudas, medidas de gestión tributaria, etc. presentado en la primera sesión que celebre la Corporación tras la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo encaja en una interpretación conjunta de tales medidas, máxime al incluir la reducción de gasto en primer lugar. Comporta haber actuado conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias antes mencionadas.” En este sentido, indicar, el Excmo. Ayuntamiento de Baeza a lo largo del ejercicio fiscalizado tenía en vigor un plan de ajuste desde el 2012, revisado en el propio 2013 consecuencia de los diferentes mecanismos de pago a proveedores habilitados por el Estado, que fue y está siendo, como indica la Intervención Municipal en los informes de seguimiento emitidos al efecto, objeto de puntual cumplimiento, lo que está posibilitando el saneamiento de dicho remanente.

- En segundo lugar, y ya en el ejercicio 2014, en cuanto fue materialmente posible merced a la carencia concedida para la amortización capital y pago de intereses del mecanismo de pago a proveedores, el Excmo. Ayuntamiento de Baeza adoptó un acuerdo de indisponibilidad de crédito por importe de 550.147,69 euros para darle un mayor cumplimiento en la medida de lo posible al citado precepto legal y contribuir así al saneamiento del remanente negativo.

- Consecuencia de todo lo anterior, se está generando año tras año ahorro presupuestario, lo que ha permitido una clara mejora de los indicadores económico financieros, la reducción del saldo vivo de endeudamiento financiero a corto y largo, la cancelación del aplazamiento de cuotas con la seguridad social, el cumplimiento de los periodos en materia de morosidad y periodo de pago medio a proveedores y el cumplimiento como se indica en el informe de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Así, la evolución del Remanente de Tesorería en el periodo 2011 a 2014 (últimas cuentas disponibles) es la siguiente:



TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el cuerpo del informe se pone de manifiesto que a pesar de que se refleja un superávit presupuestario de 514.651,61 €, *“se incumple el art. 193.3 del TRLRHL, que obliga a aprobar el presupuesto con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido en el ejercicio anterior. En tal sentido, el remanente de tesorería de 2012 era negativo en 2.829.613,80 € y, por tanto, el superávit no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior.”*

En la alegación, se pone de manifiesto la prioridad, que tiene el Gobierno Municipal, en la reducción del saldo negativo del Remanente de Tesorería y el saneamiento en general de la Hacienda Municipal. Además, añade que *“se ha producido un cumplimiento de carácter parcial de la norma”*, al aprobarse el presupuesto con superávit de 514.651,61€.

Por tanto, en la alegación se acepta lo manifestado en el Informe. Aunque se apruebe el presupuesto general con superávit, es por cuantía inferior a la establecida en el art. 193 del TRLRHL.

También, se pone de manifiesto en la alegación, que se ha elaborado un plan de saneamiento financiero y que desde el ejercicio 2011 se están generando ahorros presupuestarios que están permitiendo mejorar los indicadores económicos financieros.

No obstante, a pesar de estas mejoras no se cumple el art. 193 del TRLRHL.

La Corporación debe realizar determinadas actuaciones en el caso de que se obtenga la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo al final del ejercicio, en virtud del art. 193 del TRLRHL. Las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL son: reducción del gasto por cuantía igual al déficit producido, si esta no fuera posible; se podrá concertar una operación de crédito, siempre que se den las condiciones señalada en el art 177.5 del TRLRHL, y por último, de no adoptarse ninguna de las medidas anteriores el presupuesto deberá aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit registrado.

En conclusión, estas actuaciones no se han hecho, o al menos no por el importe necesario para cumplir el art. 193 del TRLRHL, y por tanto, no debe modificarse el cuerpo del Informe.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 46 Y 49. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En relación con los expedientes de contratación de personal laboral temporal y los informes de Intervención emitidos al respecto

- *No hay normativa referente a la selección del personal laboral temporal así en el artículo 91 y 103 de la LRBRL establecen únicamente las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad.*

- *Por otro lado, en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, no se hace alusión alguna al personal laboral temporal.*

- *Y la Ley 7/2007, de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en su art. 61, cuando se ocupa de los sistemas selectivos, sólo hace referencia al personal laboral fijo.*

- *El artículo 35.1 párrafo 2º del RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado- determina en relación con la contratación de personal laboral no permanente que- Dichos contratos se celebrarán conforme a los principios de mérito y capacidad, y ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal laboral y de acuerdo con los criterios de selección que se terminen por el Ministerio para las Administraciones Públicas*

- *Procedimiento éste que fue diseñado en Circular de 26 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de la que, a los efectos que nos ocupan, cabe destacar los siguientes puntos:*

1. *La contratación de personal no permanente se efectuará mediante los sistemas de concurso o concurso-oposición, previa convocatoria publicada en los tablones de anuncios del Departamento (aquí del Ayuntamiento, sin perjuicio de su difusión en el BOP o en otros medios) y en las oficinas del INEM donde radiquen las vacantes.*

2. *Cuando la contratación revista caracteres de urgencia, podrá efectuarse sin previa publicidad ni convocatoria, mediante la selección del personal que ya se hubiese presentado en convocatorias anteriores, dando preferencia a los que hubiesen obtenido mayor puntuación.*

3. *Excepcionalmente, cuando la contratación no exceda del período de quince días, podrá efectuarse en forma directa sin los requisitos antes expuestos.*

- De conformidad con lo anterior, este Ayuntamiento a la hora de seleccionar al personal laboral temporal sigue las siguientes pautas:

1º- Se tira de bolsas de trabajo existentes o se crean nuevas al efecto.

2º- Cuando la contratación revista caracteres de urgencia, podrá efectuarse sin previa publicidad ni convocatoria, mediante la selección del personal que ya se hubiese presentado en convocatorias anteriores, dando preferencia a los que hubiesen obtenido mayor puntuación.

3º- Excepcionalmente, cuando la contratación no exceda del período de quince días, podrá efectuarse en forma directa sin los requisitos antes expuestos.

El Ayuntamiento de Baeza actúa conforme a estas normas, y desde hace años ha realizado medidas para darles puntual cumplimiento:

- Ha creado bolsas de trabajo para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de aplicación a la selección empleados públicos, temporal en este caso, en todos y cada uno de los sectores, donde antes no los había. Son bolsas que se han publicado en la web del Ayuntamiento, mediante convocatorias por tanto públicas a las que cualquier persona interesada se ha podido presentar y además se han publicado las baremaciones, siendo por lo tanto igualmente público el orden de llamamiento.

- A través de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada con efectos 1 de enero de 2014 se han creado los puestos de trabajo para dar cobertura jurídica a las decenas de empleados que se encuentran en situación de laborales indefinidos fuera de plantilla, algunos con antigüedades anteriores al 2000 como indica el informe de la Cámara. Una vez creados, se están convocando los correspondientes procesos selectivos para que se puedan ocupar efectivamente de manera legal. Sin embargo, este proceso ni es de solución rápida ni está exento de dificultades, y así el Gobierno Municipal se encuentra con la paradoja de encontrarse con decenas trabajadores en una situación de laboral indefinido recogida en el EBEP y en la Jurisprudencia, como consecuencia de que históricamente se les ha venido concatenando contratos, viéndose obligado a mantener la situación puesto que en otro caso sería un evidente despido improcedente y habría que indemnizarles, pero con objeciones de legalidad cada vez que se tiene que realizar una renovación. Este es el caso de los informes de Intervención ratificados por el titular de la Secretaría, números 12, 13, 14 y 15. Estas afirmaciones están soportadas documentalmente con el material entregado al equipo de fiscalización en los trabajos de campo.

- Excepcionalmente se recurre a la contratación directa por menos de quince días, amparada por el ordenamiento jurídico en los términos referidos, caso de los informes de Intervención ratificados por el titular de la Secretaría, con números 16 y 27. Estas afirmaciones están soportadas documentalmente con el material entregado al equipo de fiscalización en los trabajos de campo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el cuerpo del informe se pone de manifiesto la existencia de 31 trabajadores laborales cuyo historial laboral prestando servicios al ayuntamiento es ininterrumpido, desde varios ejercicios anteriores. Además, que la contratación de personal laboral temporal debe realizarse respetando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, tal y como establecen los arts. 91 y 103 de la LRBRL.

La situación laboral expuesta en el Informe es anómala, y para solventarla debería de haber suficientes puestos vacantes en la RPT, que se deberían cubrir tras la finalización de los correspondientes procedimientos de selección pública. Estos procedimientos de selección deben respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad a los que se refiere el art. 55 del EBEP.

En la alegación, se expone determinada normativa aplicable al personal de la administración local. Además se indica que el Ayuntamiento actúa conforme a esas normas.

Por otra parte, en la alegación se manifiesta que en la RPT con efectos de 1 de enero de 2014 *“se han creado los puestos de trabajo para dar cobertura jurídica a las decenas de empleados que se encuentran en situación de laborales indefinidos fuera de plantilla, algunos con antigüedad anteriores al 2000 como indica el Informe de la Cámara”*.

Por tanto, la alegación acepta lo manifestado en el Informe e informa de las medidas adoptadas, con posterioridad al ejercicio fiscalizado, encaminadas a resolver esta situación anómala.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 90 Y 135. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó el Plan de Disposición de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, dando cumplimiento así a lo preceptuado en el artículo 187 del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y solventando lo reflejado por la Cámara de Cuentas en el punto 135 de su informe de fiscalización.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el cuerpo del informe se pone de manifiesto que a la fecha de realización de los trabajos de campo, la corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería, por lo que se incumple el art. 187 del TRLRHL.

En la alegación, indica que se aprobó a finales del ejercicio 2014.

Por tanto, en la alegación se acepta lo manifestado en el Informe.

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes. Ejercicio 2013.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 16 de marzo de 2016,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes. Ejercicio 2013.

Sevilla, 26 de abril de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A SUS ENTIDADES DEPENDIENTES. EJERCICIO 2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes, correspondiente al ejercicio 2013.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA
3. DELIMITACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES
4. CONTROL INTERNO
5. ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO
 - 5.1. Gerencia de Urbanismo
 - 5.2. Instituto Municipal de Deportes
 - 5.3. Agencia Tributaria de Sevilla
 - 5.4. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla
 - 5.5. LIPASAM
 - 5.6. TUSSAM
 - 5.7. EMVISESA
 - 5.8. Sevilla Global, S.A.
 - 5.9. Fundación Alberto Jiménez Becerril
 - 5.10. Asociación para la promoción exterior de Sevilla
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
7. ANEXOS
 - 7.1. Expedientes fiscalizados
 - 7.2. Evolución de las transferencias a sus entidades dependientes
 - 7.3. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2013
8. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

A B R E V I A T U R A S

BOP	Boletín Oficial de la Provincia
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EMVISESA	Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima
€	Euros
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
LIPASAM	Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LRJAP	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
RLGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
TUSSAM	Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía para el año 2014 incluye la realización de un informe sobre las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes durante el ejercicio 2013.

El municipio de Sevilla tiene una superficie de 140,8 Km² y una población, a 1 de enero de 2013, de 704.980 habitantes.

- 2 La organización municipal la forman el Alcalde; 10 Tenientes de Alcalde; el Pleno, formado por 33 concejales, y la Junta de Gobierno Local integrada por los 10 Tenientes de Alcalde.
- 3 El 30 de marzo de 2012, el Pleno aprobó un plan de ajuste 2012-2022, de conformidad con lo exigido por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. La finalidad del plan consiste en garantizar la estabilidad presupuestaria, los límites del endeudamiento y los plazos de pago a los proveedores.
- 4 El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Sevilla se aprobó el 8 de febrero de 2013 (BOP nº 36 de 13 de febrero), con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO			(€)
Entidad	Ingresos	Gastos	
Ayuntamiento	776.360.279,05	776.360.279,05	
Gerencia Municipal de Urbanismo	64.052.484,35	64.052.484,35	
Instituto Municipal de Deportes	27.963.057,24	27.963.057,24	
Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial	6.704.672,86	6.704.672,86	
Agencia Tributaria de Sevilla	19.862.495,00	19.862.495,00	
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	5.963.152,89	5.963.152,89	
TUSSAM	109.147.059,00	109.147.059,00	
EMVISESA	67.645.219,46	67.645.219,46	
LIPASAM	92.034.910,17	92.034.910,17	
Total agregado	1.169.733.330,02	1.169.733.330,02	
Eliminaciones	216.265.904,26	220.655.565,25	
Total consolidado	953.467.425,76	949.077.764,77	

Fuente: Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla

Cuadro nº 1

- 5 Las transferencias que realiza el ayuntamiento a sus entidades dependientes para financiar globalmente la actividad de éstas o para que realicen actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones. En tal sentido, su artículo 2.2 establece: *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas y las*

que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”.

Desde el punto de vista presupuestario se contabilizan en los capítulos 4 y 7 de gastos, según se trate de financiar operaciones corrientes o de capital¹. El capítulo 4 “Transferencias corrientes” comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes no concretas ni específicas. En particular, en los artículos 41 y 44 se contabilizan las transferencias corrientes “A Organismos Autónomos de la Entidad Local” y “A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad local”.

Por su parte, en el capítulo 7 “Transferencias de capital” se registran los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar el establecimiento de la estructura básica del ente beneficiario. En los artículos 71 y 74 se incluyen las transferencias de capital “A Organismos Autónomos de la entidad local” y “A Entes públicos y Sociedad Mercantiles de la entidad local”.

- 6 A efectos del presente informe de fiscalización, se han considerado entidades dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, por un lado, aquéllas que necesariamente forman parte del presupuesto y de la cuenta general (artículos 164 y 209 del TRLRHL) y, por otro, las incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

- 7 La finalidad de este informe es efectuar una auditoría de cumplimiento de legalidad sobre la concesión, contabilización, ejecución y control de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes, durante el ejercicio económico de 2013.

Para conseguir este objetivo general se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Determinar el número de entidades dependientes del ayuntamiento y verificar cuáles han sido receptoras de fondos del ayuntamiento.
- Analizar el procedimiento de elaboración del presupuesto de la corporación, para conocer cómo se cuantifican las aportaciones de créditos necesarias para el funcionamiento de las entidades dependientes, así como el procedimiento llevado a cabo para aprobar, en su caso, las modificaciones presupuestarias.
- Verificar la ejecución presupuestaria de los artículos 41, 44, 71 y 74 del presupuesto de gastos del ayuntamiento.
- Comprobar el control sobre la ejecución y justificación de los fondos, si procede, según la normativa aplicable.

¹ Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Analizar los gastos financiados con las transferencias efectuadas, ya sean corrientes o de capital, para constatar la idoneidad de los mismos, teniendo en cuenta su fuente de financiación.
- Analizar, en su caso, los informes desfavorables o reparos realizados por parte de la Intervención del ayuntamiento.

La fiscalización se ha desarrollado de conformidad con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y se han realizado las pruebas necesarias para alcanzar las conclusiones contenidas en el informe.

- 8 Para la selección de los expedientes auditados se ha procedido a estratificar la población en función de las entidades dependientes que han obtenido transferencias del ayuntamiento y dentro de cada una de ellas se han agrupado según se trate de transferencias corrientes o de capital. En cada uno de los grupos así definidos se ha efectuado un muestreo aleatorio simple sin reposición (anexo 7.1).

La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión efectuada sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo han finalizado el 8 de mayo de 2015.

3. DELIMITACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES

- 9 Para determinar el ámbito subjetivo del presente informe se han tenido en cuenta, por un lado, las entidades dependientes de la corporación que necesariamente forman parte del presupuesto y de la cuenta general y, por otro, las incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Ley reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 164.1 y 209, considera que el presupuesto de las entidades locales, así como la cuenta general, deben estar integrados por:

- a) El de la propia entidad
- b) El de los organismos autónomos
- c) Los de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

- 10 Por su parte, la ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera incluye dentro de su ámbito de aplicación: a) al sector administraciones públicas, de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (en la actualidad SEC 2010²) y b) al resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas (art. 2).

Según los criterios anteriores, se han considerado como entidades dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, a los efectos del presente informe, las siguientes:

² Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (DOUE nº 174, de 26 de junio de 2013).

Entidades incluidas en los arts. 164 y 209 TRLRHL	Tipo de Entidad
- Ayuntamiento de Sevilla	Entidad matriz
- Gerencia de Urbanismo	Organismo autónomo
- Instituto Municipal de Deportes	Organismo autónomo
- Patrono del Real Alcázar	Organismo autónomo
- Agencia Tributaria de Sevilla	Organismo autónomo
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	E. Pública empresarial
- LIPASAM	Sociedad 100%
- TUSSAM	Sociedad 100%
- EMVISESA	Sociedad 100%
- Desevilla Digital Uno TV, S.A. (en disolución)	Sociedad 100%
- Sevilla Global, S.A.M. (en disolución)	Sociedad 100%

Otras entidades dependientes

- EMASESA	Sociedad 69%
- MERCASEVILLA, S.A.	Sociedad 51%
- Fundación Alberto Jiménez-Becerril	Fundación
- Fundación Naturalia XXI	Fundación
- Asociación Red de Ciudades AVE	Asociación
- Fundación NODO	Fundación
- Asociación para la promoción exterior de Sevilla	Asociación
- Corporación de Empresas Municipales Sevilla	Agrupación de entidades económicas

- 11 Expresamente no se han incluido los consorcios que, en su caso, puedan ser dependientes de la entidad local, pues tal consideración no se producirá hasta la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local³.

4. CONTROL INTERNO

- 12 Se han analizado los procedimientos de control establecidos por el ayuntamiento para la elaboración y ejecución del presupuesto en relación con las transferencias a sus entidades dependientes, así como para el reconocimiento de las obligaciones y el pago de los citados gastos.
- 13 Para la elaboración del presupuesto, según los responsables del Servicio de Gestión Presupuestaria, el ayuntamiento realiza una estimación de los ingresos que prevén obtener en el ejercicio y cuantifica los gastos inaplazables. A partir de estas magnitudes iniciales se fijan, a través de un proceso de negociación interno, las aportaciones dinerarias a los entes dependientes, según las prioridades establecidas por la corporación y los gastos obligatorios de las entidades correspondientes.

En todo caso, de estas actuaciones no queda constancia en un expediente concreto.

³ La citada ley entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de 30 de diciembre de 2013.

- 14 La evolución de las transferencias recogidas como créditos iniciales en los presupuestos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 para las entidades dependientes del ayuntamiento se contiene en el anexo 7.2, que se resume en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS			(€)
2011	2012	2013	
244.673.353,27	227.667.836,49	221.434.601,25	

Fuente: Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla Cuadro nº 2

Durante el ejercicio fiscalizado se ha producido una disminución de los créditos globales para transferencias a las entidades dependientes. En todo caso, se debe tener en cuenta que en el mismo no figuran en el presupuesto del ayuntamiento créditos iniciales para las entidades De-sevilla Digital Uno TV, S.A. y Sevilla Global, S.A., ambas en proceso de disolución⁴.

Desde un punto de vista específico han aumentado en 2013 en relación con los ejercicios anteriores las aportaciones a la Gerencia de Urbanismo (29%) y las de la Asociación para la promoción exterior de Sevilla (50%).

- 15 Las entidades dependientes que en el presupuesto del ayuntamiento de 2013 aparecen como beneficiarias o receptoras de transferencias, son las siguientes:

- Gerencia de Urbanismo	Organismo autónomo
- Instituto Municipal de Deportes	Organismo autónomo
- Agencia Tributaria de Sevilla	Organismo autónomo
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	E. Pública empresarial
- LIPASAM	Sociedad 100%
- TUSSAM	Sociedad 100%
- EMVISESA	Sociedad 100%
- Sevilla Global, S.A. (en disolución)	Sociedad 100%
- Fundación Alberto Jiménez-Becerril	Fundación
- Asociación para la promoción exterior de Sevilla	Asociación

Es decir, todas las entidades incluidas en el presupuesto y en la cuenta general (la sociedad Sevilla Global estaba en disolución), así como una fundación y una asociación.

- 16 En el siguiente cuadro se exponen los créditos iniciales previstos en el presupuesto de 2013, así como las modificaciones producidas durante el ejercicio:

⁴ En la actualidad, estas sociedades se han extinguido. En el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de enero de 2014 (nº 17) se publican los acuerdos de las Juntas Generales de las dos empresas, de 20 de diciembre de 2013, por los que se procede a la cesión de los activos y pasivos de las sociedades en favor del ayuntamiento, en su condición de accionista único.

CRÉDITOS Y MODIFICACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO				(€)
Entidad	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	
Gerencia de Urbanismo	32.959.014,84	835.000,00	33.794.014,84	
Instituto Municipal de Deportes	20.583.904,86	-	20.583.904,86	
Agencia Tributaria de Sevilla	7.083.032,80	10.830.115,65	17.913.148,45	
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	4.552.607,00	200.000,00	4.752.607,00	
LIPASAM	86.864.966,40	1.308.469,40	88.173.435,80	
TUSSAM	67.076.254,00	4.414.133,00	71.490.387,00	
EMVISESA	252.785,35	1.140.250,75	1.393.036,10	
Sevilla Global	-	2.796.263,00	2.796.263,00	
Fundación Alberto Jiménez Becerril	62.036,00	-	62.036,00	
Asociación para la promoción exterior	2.000.000,00	-	2.000.000,00	
Total	221.434.601,25	21.524.231,80	242.958.833,05	

Fuente: Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla

Cuadro nº 3

- 17 Durante el ejercicio 2013 se han aprobado modificaciones presupuestarias por importe de 48.381.193,07 € (anexo 7.3), de los cuales el 44% (21.256.231,80 € una vez descontado el efecto de las transferencias de crédito) se corresponden con modificaciones que inciden sobre las transferencias a las entidades dependientes.
- 18 Importe que se desglosa en siete expedientes de modificaciones presupuestarias: tres incorporaciones de remanentes de crédito, una ampliación de crédito, un suplemento de crédito y dos transferencias:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS						(€)
Entidades	Incorporación de crédito	Transferencias de crédito	Suplementos de crédito	Ampliación de crédito	Total	
Gerencia de Urbanismo	835.000,00	-	-	-	835.000,00	
Agencia Tributaria de Sevilla	-	-	-	10.830.115,65	10.830.115,65	
Instituto de la Cultura y las Artes	-	200.000,00 (200.000,00)	-	-	200.000,00 (200.000,00)	
LIPASAM	1.308.469,40	-	-	-	1.308.469,40	
TUSSAM	-	68.000,00 (68.000,00)	4.346.133,00	-	4.414.133,00 (68.000,00)	
EMVISESA	1.140.250,75	-	-	-	1.140.250,75	
Sevilla Global	2.796.263,00	-	-	-	2.796.263,00	
TOTALES	6.079.983,15	-	4.346.133,00	10.830.115,65	21.256.231,80	

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones

Cuadro nº 4

- 19 Destacan por su importe el suplemento de crédito aprobado para financiar a TUSSAM (4.346.133,00 €) y la ampliación de crédito de la Agencia Tributaria (10.830.115,65 €). Además, en esta última entidad se ha producido una modificación de 6.933.291,37 € que no ha tenido reflejo en el presupuesto (epígrafe 5.3).

- 20 El procedimiento establecido por el ayuntamiento para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las transferencias a sus entidades difiere según se trate de transferencias corrientes o de capital. En el primer caso, se efectúan de manera periódica de conformidad con un calendario previamente establecido entre el ayuntamiento y la entidad correspondiente.

En el supuesto de las transferencias de capital el reconocimiento de la obligación se produce cuando el organismo beneficiario justifica al ayuntamiento la realización de la inversión correspondiente.

- 21 Por lo que se refiere al pago de las obligaciones, el pago material se efectúa una vez que se ha dictado la correspondiente orden de pago. En todo caso, en determinados supuestos los pagos se producen en formalización sin que se produzca una corriente monetaria entre la entidad local y el organismo dependiente. Esta situación se produce en todas las transferencias de la Agencia Tributaria de Sevilla (17.913.148,45 €) y en una parte de las efectuadas a la Gerencia de Urbanismo (por importe de 453.440,00 €).

5. ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

- 22 La ejecución presupuestaria de las transferencias efectuadas por el ayuntamiento a sus entidades dependientes en el ejercicio 2013, se expone en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS TRANSFERENCIAS						(€)
Entidad	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados	
Gerencia de Urbanismo	32.959.014,84	835.000,00	33.794.014,84	27.531.774,58	13.909.690,73	
Instituto Municipal de Deportes	20.583.904,86	-	20.583.904,86	20.545.746,63	20.490.994,90	
Agencia Tributaria	7.083.032,80	10.830.115,65	17.913.148,45	17.913.148,45	17.913.148,45	
Instituto de la Cultura y las Artes	4.552.607,00	200.000,00	4.752.607,00	4.752.607,00	4.552.607,04	
LIPASAM	86.864.966,40	1.308.469,40	88.173.435,80	86.864.966,40	72.959.000,00	
TUSSAM	67.076.254,00	4.414.133,00	71.490.387,00	71.490.373,03	70.132.009,92	
EMVISESA	252.785,35	1.140.250,75	1.393.036,10	517.664,99	252.785,64	
Sevilla Global, S.A.	-	2.796.263,00	2.796.263,00	-	-	
Fundación Alberto Jiménez Becerril	62.036,00	-	62.036,00	62.036,00	46.527,00	
Asociación para la promoción exterior	2.000.000,00	-	2.000.000,00	1.919.109,66	1.734.385,23	
TOTAL	221.434.601,25	21.524.231,80	242.958.833,05	231.597.426,74	201.991.148,91	

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento

Cuadro nº 5

5.1. Gerencia de Urbanismo

- 23 La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla asume las competencias urbanísticas del municipio. Sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de 10 de noviembre de 1983, incluyen, entre otras: redactar el planeamiento del municipio, tramitar expedientes de expropiación, deslinde de vía pecuarias, realizar la gestión del patrimonio municipal de suelo, tramitar proyectos de urbanización y edificación, etc.
- 24 Las transferencias efectuadas por el ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo, desglosadas por capítulos presupuestarios, son las siguientes:

GERENCIA DE URBANISMO					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Transferencias capítulo 4	21.959.089,00	-	21.959.089,00	21.959.089,00	12.624.300,00
Transferencias capítulo 7	10.999.925,84	835.000,00	11.834.925,84	5.572.685,58	1.285.390,73
Total	32.959.014,84	835.000,00	33.794.014,84	27.531.774,58	13.909.690,73

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento

Cuadro nº 6

- 25 La cuantía de las transferencias corrientes, en términos de obligaciones reconocidas netas, asciende a 21.959.089,00 €.

Esta cantidad se desglosa, por un lado, en el importe que se envía para hacer frente a sus gastos de funcionamiento (21.834.789,00 €) y, por otro, en el correspondiente a las aportaciones destinadas a ejecutar el Plan Urban 2007-2013 para llevar a cabo un plan de choque con determinados colectivos en riesgo de exclusión social en el Polígono Sur (124.300,00 €).

- 26 Los créditos para transferencias de capital se incrementan en 835.000,00 €, en virtud de dos expedientes de incorporación de remanentes de crédito al tratarse de proyectos de gastos financiados con ingresos afectados (art. 182.3 TRLRHL). En consecuencia, los créditos definitivos se sitúan en 11.834.925,84 €. Se han reconocido obligaciones por 5.572.685,58 €.
- 27 Las actuaciones de capital acometidas por la Gerencia se pueden agrupar, en función de la clasificación presupuestaria por programas en: a) gastos en vías públicas (programa 155), y b) parques y jardines (programa 171) [zona verde de "La Ranilla"].

a) Las inversiones en las vías públicas las acomete la Gerencia de Urbanismo, por un lado, mediante expedientes tramitados y adjudicados por el propio organismo y, por otro, en virtud de dos encomiendas de gestión efectuadas por el ayuntamiento.

- Los expedientes tramitados por la Gerencia para acometer inversiones en las vías públicas, han dado lugar al reconocimiento por parte del ayuntamiento de obligaciones por importe de 3.143.451,53 €, de las que se han pagado 1.285.390,73 €.

Se trata de actuaciones incluidas en el plan de inversiones de la Gerencia que se financian mediante las transferencias de capital recibidas del ayuntamiento.

- Por su parte, durante el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento de Sevilla aprueba dos encomiendas de gestión a favor de la Gerencia de Urbanismo para la reposición de aglomerados y pavimentación de las vías públicas que determinen los Distritos Municipales del ayuntamiento, publicadas, al amparo del artículo 15.3 de la LRJAP, en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de mayo y 30 de julio de 2103 (nº 115 y 175). Tienen por objeto la realización, por parte de la Gerencia, de las actuaciones necesarias para subsanar los desperfectos que presentan las vías públicas, y comprenden la elaboración de los documentos técnicos preparatorios para la ejecución de los trabajos descritos, así como la tramitación y ejecución de los contratos necesarios para acometer las obras señaladas.

Las encomiendas se financian con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Distritos Municipales del capítulo 7 del presupuesto de gastos del ayuntamiento, por importe de 2.000.000,00 €.

En el ejercicio auditado el ayuntamiento ha reconocido obligaciones por 929.234,05 €. Es decir, del importe total de las encomiendas, solo se han reconocido obligaciones por el 46,46% que, además, al final del ejercicio quedaron pendientes de pago.

- 28 Estas encomiendas, desde el momento que tienen por objeto la realización de actividades contractuales (en este caso, la prestación de obras y servicios) se deben regular por lo dispuesto en el artículo 24.6 del TRLCSP⁵. Debe señalarse que en los vigentes estatutos de la Gerencia de Urbanismo no queda reconocida de manera expresa la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla. Y que tampoco consta la aprobación por parte del Ayuntamiento de las tarifas aplicables. Ambos requisitos vienen impuestos por el artículo 24.6 del TRLCSP.

Por otro lado, los gastos derivados de las citadas encomiendas, cuya finalidad es la realización de obras y servicios, deben imputarse a los capítulos 2 o 6 del presupuesto de gastos del ayuntamiento.

- 29 b) Las inversiones previstas en el programa 171, en parques y jardines, por importe de 1.500.000,00 €, están vinculadas a financiar las obras de ejecución de la zona verde denominada "La Ranilla". Se han reconocido las obligaciones por el importe presupuestado, que a 31 de diciembre también figuraban pendientes de pago.

5.2. Instituto Municipal de Deportes

- 30 El Instituto Municipal de Deportes es el organismo responsable del deporte municipal de la ciudad de Sevilla que asume, entre otras, las siguientes competencias: fomentar el deporte y la cultura física, promover las instalaciones deportivas, gestionar las instalaciones y facilitar a los ciudadanos su utilización, etc.
- 31 Las transferencias efectuadas por el ayuntamiento al Instituto Municipal de Deportes en el ejercicio 2013 son las siguientes:

⁵ Circular 6/2009 de la Abogacía del Estado. En el mismo sentido, los Informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas nº 1.003 y 1.088 sobre la utilización de las encomiendas de gestión en la Administración del Estado.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					(€)
	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Transferencias capítulo 4	20.283.904,86	-	20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86
Transferencias capítulo 7	300.000,00	-	300.000,00	261.841,77	207.090,04
Total	20.583.904,86	-	20.583.904,86	20.545.746,63	20.490.994,90

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento Cuadro nº 7

Los créditos para transferencias corrientes se transfieren periódicamente por el ayuntamiento según el calendario de pago acordado entre ambas entidades. En principio, el Instituto propone una periodificación del importe de los créditos distribuida entre los doce meses del año y se efectúan transferencias mensuales.

- 32 En el mes de septiembre, y como consecuencia de la necesidad de hacer frente a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros), el Instituto propone un adelanto de 884.619,53 € -correspondiente al importe de las 406 facturas acogidas al citado mecanismo- que conlleva un reajuste del calendario previsto inicialmente, pero que no supone alteración de los créditos totales previstos para el ejercicio 2013.
- 33 Las transferencias de capital efectuadas al organismo, en términos de obligaciones reconocidas, se sitúan en 261.841,77 €, de las que se han pagado 207.090,04 €. A través de estas transferencias el ayuntamiento participa en la financiación de distintas inversiones acometidas por el Instituto Municipal de Deportes que se encuentran incluidas en el anexo de inversiones del ejercicio 2013. En estos casos, el Instituto solicita a la intervención que se libren los fondos necesarios, una vez que el propio organismo ha dado el visto bueno a la factura presentada por la empresa adjudicataria de la obra. En consecuencia, el ayuntamiento procede al reconocimiento de la obligación una vez que el Instituto ha dado el visto bueno a la factura o certificación de obra.

5.3. Agencia Tributaria de Sevilla

- 34 La Agencia Tributaria de Sevilla asume las competencias que a la entidad local le atribuye la legislación tributaria, así como la gestión de aquellos recursos públicos que se le encomienden. En concreto asume, entre otras, la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; la recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del ayuntamiento; la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios, etc.

Durante el ejercicio objeto de fiscalización, el organismo ha percibido los siguientes importes en concepto de transferencias del ayuntamiento:

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Transferencias capítulo 4	7.083.032,80	10.830.115,65	17.913.148,45	17.913.148,45	17.913.148,45
Transferencias capítulo 7	-	-	-	-	-
Total	7.083.032,80	10.830.115,65	17.913.148,45	17.913.148,45	17.913.148,45

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento Cuadro nº 8

- 35 La Agencia Tributaria de Sevilla, se financia, según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 12 de marzo de 2009, mediante un porcentaje de la recaudación efectiva realizada sobre los tributos y otros ingresos de derecho público (premio de cobranza). En concreto le corresponde: un 2,5% sobre la recaudación de los ingresos de cobro periódico (padrones); un 7,5% de la recaudación de los ingresos directos, autoliquidaciones y otros ingresos sin contraído previo; un 35% de las multas de tráfico y otras de naturaleza sancionadora; la totalidad de los intereses de demora aplicados a los contribuyentes y, por último, la totalidad del importe recaudado en concepto de recargos.

En el citado acuerdo se autoriza al organismo a descontar la cuantía que le corresponde por el premio de cobranza, de tal manera, que la Agencia no le transfiere al ayuntamiento el importe íntegro que recauda por los tributos e ingresos de derecho público, sino que previamente le minora el porcentaje que le corresponde de la recaudación efectiva.

- 36 Este procedimiento ha dado lugar a que no se produzca una correlación entre el presupuesto de ingresos de la Agencia y el de gastos del Ayuntamiento. De tal forma que en el presupuesto de la entidad local en los últimos ejercicios no se han consignado créditos suficientes para atender a las cantidades que la Agencia le descuenta como premio de cobranza. Esta situación ha sido puesta de manifiesto de manera reiterada por la intervención general del ayuntamiento⁶.

Durante los ejercicios 2011 y 2012, ante la falta de crédito en los presupuestos, la cuantía que le correspondería al organismo en concepto de transferencias corrientes se registra en la contabilidad del ayuntamiento como pagos pendientes de aplicación (cuenta 555). El importe del ejercicio 2011 es de 708.639,52 € y el de 2012 de 15.859.285,96 €.

- 37 En consecuencia, el sistema de financiación de la Agencia Tributaria viene produciendo un desajuste contable entre las cantidades que el ayuntamiento debe consignar como obligaciones a favor del organismo y las que figuran como ingresos en el presupuesto de la Agencia.

Ante esta situación, el ayuntamiento, durante el ejercicio fiscalizado, adopta dos decisiones. Por un lado, la Agencia Tributaria le transfiere a la entidad local 6.933.291,37 € (financiados con el remanente de tesorería positivo del organismo) para compensar parte de los pagos pendientes de aplicación contabilizados en el ayuntamiento; si bien, esta operación no ha tenido reflejo en el presupuesto del ayuntamiento, pues se registra en partidas pendientes de aplicación (cuentas 554 y 555).

⁶ En el ejercicio fiscalizado, expedientes 25 y 31/2013, de 13 de noviembre y 30 de diciembre de 2013.

- 38 Por otro, la Corporación tramita una modificación presupuestaria (ampliación de crédito) por importe de 10.830.115,65 € financiada con los mayores ingresos obtenidos en los conceptos relacionados con el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y con los intereses de demora, quedando unos créditos definitivos para transferencias a la Agencia de 17.913.148,45 € (cuadro nº 8).
- 39 En el ejercicio 2013, los gastos que el ayuntamiento debe abonar a la Agencia, como consecuencia del porcentaje de recaudación, ascienden a 15.073.212,41 €.

En el cuadro nº 9 se exponen los pagos que el ayuntamiento debería haber realizado a la Agencia Tributaria, en virtud del sistema de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local, así como el importe de la regularización efectuada en el ejercicio fiscalizado:

PAGOS EFECTUADOS Y REGULARIZACIÓN PRODUCIDA DURANTE EL EJERCICIO 2013		(€)
	Pagos	Regularizado en el ejercicio
2011	708.639,52	-
2012	15.859.285,96	-
2013	15.073.212,41	24.846.439,82
TOTAL	31.641.037,89	24.846.439,82

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes fiscalizados

Cuadro nº 9

Al finalizar 2013 siguen quedando pagos pendientes de aplicación por importe de 6.794.698,07 € (diferencia entre los pagos totales [31.641.037,89 €] y lo regularizado durante el ejercicio [24.846.439,82 €]).

- 40 La Corporación local debe modificar el sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, tal y como viene reiterando la intervención general del ayuntamiento, pues está provocando disfunciones y desajustes en la contabilidad municipal. En tal sentido, ha sido necesario, por un lado, tramitar modificaciones presupuestarias por importe de 10.830.115,65 € y, por otro, compensar a través de cuentas extrapresupuestarias (554 y 555) importes entre ambas entidades (6.933.291,37 €) que no tienen reflejo en el presupuesto del ayuntamiento, incumpliendo el artículo 165.3 del TRLRHL.

5.4. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

- 41 El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla es una entidad pública empresarial con personalidad jurídica propia que asume la planificación, programación, gestión, producción y difusión de las actividades culturales en el municipio. También le corresponde la dirección y gestión de las bibliotecas municipales, de los teatros Lope de Vega y Alameda, de determinados centros culturales (Casino de la Exposición, Sala San Hermenegildo, Sala El Postigo, etc.) y la gestión de festivales y grandes eventos culturales, como, por ejemplo, la Bienal de Flamenco o el Festival de Cine de Sevilla.
- 42 Las transferencias recibidas por el Instituto del ayuntamiento, durante el ejercicio fiscalizado, son las siguientes:

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Transferencias capítulo 4	4.552.607,00	200.000,00	4.752.607,00	4.752.607,00	4.552.607,04
Transferencias capítulo 7	-	-	-	-	-
Total	4.552.607,00	200.000,00	4.752.607,00	4.752.607,00	4.552.607,04

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento Cuadro nº 10

El importe de las aportaciones dinerarias previstas en el presupuesto del ayuntamiento para atender a los gastos de funcionamiento del Instituto se prorratea en doce mensualidades y se transfiere periódicamente al citado organismo. En concreto, la entidad local le remite mensualmente 379.383,92 €.

- 43 A finales del ejercicio auditado se ha tramitado una transferencia de crédito en el presupuesto del ayuntamiento que ha permitido incrementar en 200.000,00 € la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de los gastos corrientes del organismo. La transferencia se financia con una minoración de los créditos presupuestados inicialmente para la "inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones".

El ayuntamiento ha reconocido la correspondiente obligación que, al final del ejercicio, figuraba pendiente de pago.

5.5. LIPASAM

- 44 LIPASAM (Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal), presta los servicios de limpieza viaria y de recogida, eliminación y tratamiento de residuos en la ciudad de Sevilla.
- 45 Durante el ejercicio fiscalizado, el ayuntamiento le ha transferido los siguientes importes previstos en su presupuesto:

LIPASAM					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Transferencias capítulo 4	86.864.966,40	-	86.864.966,40	86.864.966,40	72.959.000,00
Transferencias capítulo 7	-	1.308.469,40	1.308.469,40	-	-
Total	86.864.966,40	1.308.469,40	88.173.435,80	86.864.966,40	72.959.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento Cuadro nº 11

- 46 Las transferencias corrientes remitidas a la empresa financian, por un lado, la recogida, eliminación y tratamiento de residuos (programa presupuestario 162) y, por otro, las referidas a la limpieza viaria (programa 163). En el primer caso, el importe recibido se sitúa en 44.289.875,83 € y en el segundo en 42.575.090,57 €. Las transferencias las efectúa el ayuntamiento mensualmente, a instancias de la empresa pública, por la cantidad necesaria para atender a los gastos corrientes previstos en su plan de disposición de fondos. En este caso, las aportaciones dinerarias no se corresponden con una cuantía periódica sino que se produce una correlación entre las necesidades de tesorería manifestadas por la empresa y el trasvase de fondos efectuado por el ayuntamiento.

Al final del ejercicio quedan pendientes de pago 7.762.875,83 €, correspondientes al programa 162 (recogida, eliminación y tratamiento de residuos) y 6.143.090,57 € del programa 163 (limpieza viaria).

- 47 De otro lado, inicialmente, en el presupuesto del ayuntamiento no había previstos créditos para realizar transferencias de capital a la empresa pública; no obstante, durante el ejercicio se tramita una modificación de crédito de 1.308.469,40 €. En concreto, esta cuantía se incluye en un expediente de incorporación de remanentes como consecuencia de proyectos de gastos con financiación afectada. Se trata del “Proyecto de gestión de residuos en Andalucía”, iniciado en el ejercicio 2010 y financiado en parte por el ayuntamiento.

Durante el ejercicio fiscalizado no ha tenido ejecución.

5.6. TUSSAM

- 48 La empresa “Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal” presta el servicio de transporte público de viajeros en la ciudad. Dicho servicio se financia, por un lado, con los ingresos obtenidos por las tarifas que abonan los usuarios y, por otro, con las transferencias corrientes que le transmite el ayuntamiento.
- 49 Los importes de las transferencias recogidas en la liquidación del presupuesto del ayuntamiento se exponen en el siguiente cuadro:

TUSSAM	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Transferencias capítulo 4	67.076.254,00	4.414.133,00	71.490.387,00	71.490.373,03	70.132.009,92
Transferencias capítulo 7	-	-	-	-	-
Total	67.076.254,00	4.414.133,00	71.490.387,00	71.490.373,03	70.132.009,92

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento

Cuadro nº 12

Las transferencias corrientes se encuentran agrupadas en dos conceptos presupuestarios: a) concepto 442, que incluye las relacionadas con la reducción del precio del transporte público para determinados usuarios (tarjetas de la 3ª edad, bono joven y bono solidario) y b) las enviadas para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la empresa, concepto 449.

- 50 Durante el ejercicio fiscalizado se han tramitado dos expedientes de modificaciones presupuestarias relacionados con el bono joven (68.000,00 €) y con los créditos previstos para los gastos de funcionamiento de la empresa (4.346.133,00 €). En el primer caso, se efectúa una transferencia de crédito para incrementar las aportaciones del ayuntamiento a TUSSAM relacionada con la reducción del precio por el bono joven. Se financia con la minoración por el mismo importe de los créditos para gastos corrientes correspondientes a la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla.
- 51 En el segundo caso, se aprueba un suplemento de crédito debido a que la empresa tuvo que hacer frente durante el ejercicio al pago de 4.556.953,36 € como consecuencia de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas

urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros).

En un principio, la citada cantidad se detrae del importe que el ayuntamiento tenía previsto transferir a la empresa para sus gastos de funcionamiento, pero, ante las dificultades de tesorería que tal situación le provoca, TUSSAM solicita que se incrementen las aportaciones dinerarias previstas inicialmente en el presupuesto mediante una modificación presupuestaria. En tal sentido, se aprueba el suplemento de crédito, por importe de 4.346.133,00 €, que se financia con créditos anulados de distintas partidas del presupuesto del ayuntamiento.

- 52 Las transferencias relacionadas con la reducción del precio del transportes público (concepto 442) se sitúan, en término de obligaciones reconocidas, en 11.373.946,03 € que se desglosan de la siguiente forma: a) 7.199.999,59 € para las tarjetas de 3ª edad, b) 3.519.999,83 € correspondientes al bono solidario y c) 653.946,61 € al bono joven.

Se ha analizado la documentación presentada por la empresa para justificar las citadas reducciones y se ha detectado una falta de correlación en los ejercicios económicos en 2 de las 13 facturas analizadas (al ejercicio 2013 se imputan facturas de 2012 y 2014).

- 53 Por lo que se refiere a las transferencias para los gastos de funcionamiento de la empresa (concepto 449), se realizan previa petición de la empresa en función del calendario de pago previsto y, en su caso, de las necesidades de tesorería. En todo caso, se debe tener en cuenta que durante el ejercicio fiscalizado la empresa solicita al ayuntamiento que transfiera directamente a una entidad bancaria 250.000,00 € mensuales para atender la amortización de una operación de crédito.

El 10 de diciembre de 2012 TUSSAM formaliza con una entidad financiera un préstamo de 3.000.000,00 € a reintegrar en el plazo de un año y a un interés nominal de 7,50%. En el documento contractual la empresa cede a la entidad financiera los derechos de cobro dimanantes de los ingresos que el Ayuntamiento de Sevilla consigne en su presupuesto en favor de TUSSAM, hasta el importe del préstamo concedido. Por tal motivo, la entidad local transfiere directamente a la entidad financiera el importe mensual de 250.000,00 €.

Por otro lado, el coste que el citado préstamo le ha supuesto a la empresa, y por ende al ayuntamiento, ha ascendido a 168.072,92 €, en el que se incluyen la comisión de apertura y los intereses.

5.7. EMVISESA

- 54 La Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima (EMVISESA) tiene como objeto social la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, con algún régimen de protección pública, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le corresponda como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

- 55 Los importes recibidos por la empresa como transferencias de capital del ayuntamiento se recogen en el siguiente cuadro:

EMVISESA					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Transferencias capítulo 4	-	-	-	-	-
Transferencias capítulo 7	252.785,35	1.140.250,75	1.393.036,10	517.664,99	252.785,64
Total	252.785,35	1.140.250,75	1.393.036,10	517.664,99	252.785,64

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento

Cuadro nº 13

Durante el ejercicio analizado se han incorporado créditos por importe de 1.140.250,75 € procedentes de proyectos de gastos con financiación afectada para la construcción de determinados equipamientos, que previamente han sido encomendados por la Corporación. En concreto, durante 2013 han tenido ejecución los proyectos Cibercentro Macarena Tres Huertas y Centro de Servicios Sociales Norte.

- 56 La Junta de Gobierno Local, el 23 de octubre de 2008, encomendó a EMVISESA, como medio propio y servicio técnico del ayuntamiento, la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas, autorizando un gasto de 507.150,00 € que se haría efectivo una vez presentados los documentos justificativos debidamente conformados y visados por el técnico correspondiente.

EMVISESA justifica, el 28 de enero de 2011, la realización de la infraestructura por un precio total de 560.320,01 €, con un incremento del 10,48% (53.170,01 €) sobre el gasto inicialmente previsto. Hasta ese momento, se le habían abonado a la empresa 127.534,66 €.

Como quiera que en el presupuesto del ayuntamiento de 2011 solo se habían consignado 180.000,00 € para atender a la encomienda de gestión, la Junta de Gobierno Local, el 15 de diciembre de 2011, reconoce que se adeuda a la empresa la diferencia (252.785,35 €), que se deberá abonar mediante el oportuno reconocimiento de crédito.

En el presupuesto del ayuntamiento de 2013 se incluyen como créditos iniciales los 252.785,35 € para liquidar la encomienda realizada a la empresa en 2008, según se recoge en la memoria que lo acompaña. El pleno del ayuntamiento, el 29 de mayo de 2013, aprueba un reconocimiento extrajudicial de crédito por el citado importe y reconoce a favor de EMVISESA la deuda derivada de la encomienda para la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas.

En todo caso, es significativo que para poder cumplir sus compromisos con una de sus entidades dependientes, el ayuntamiento deba aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito.

- 57 La segunda incorporación de crédito está relacionada con la construcción del Centro de Servicios Sociales Norte. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010, acordó encargar a EMVISESA, como medio propio y servicio técnico del ayuntamiento, la redacción del proyecto técnico de obra y la construcción del Centro de Servicios Sociales Norte. Para ello pone a disposición de la empresa una parcela del ayuntamiento y el compromiso de consignar en su presupuesto la cuantía de 250.000,00 € para cofinanciar su ejecución con la

Junta de Andalucía que aporta 600.000,00 € (Orden de 12 de enero de 2010 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social [BOJA nº 20, de 1 de febrero]).

Durante el ejercicio fiscalizado se han reconocido obligaciones por 264.879,64 €, correspondientes a los gastos contabilizados por la empresa desde noviembre de 2012 a la finalización de la obra. A finales de 2013, tales obligaciones quedaron pendiente de pago.

- 58 Tal y como se ha señalado con anterioridad, estas encomiendas, desde el momento que tienen por objeto la realización de obras y servicios, se rigen por lo dispuesto en el artículo 24.6 del TRLCSP. En el presente caso, EMVISESA sí tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla; si bien, no queda justificada que la realización de dicha encomienda responda a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión, al no disponer la empresa de los medios necesarios para llevarla a cabo.

Por otro lado, los gastos derivados de estas encomiendas, cuya finalidad es la realización de obras y servicios, deben imputarse al capítulo 6 del presupuesto de gastos del ayuntamiento.

5.8. Sevilla Global, S.A.

- 59 En el presupuesto del ayuntamiento no figuraban créditos iniciales a favor de la sociedad Sevilla Global, S.A.; no obstante, durante el ejercicio fiscalizado se han incorporado créditos por importe de 2.796.263,00 €, provenientes de proyectos de gastos afectados, que no han tenido ejecución:

SEVILLA GLOBAL, S.A.					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Transferencias capítulo 4	-	-	-	-	-
Transferencias capítulo 7	-	2.796.263,00	2.796.263,00	-	-
Total	-	2.796.263,00	2.796.263,00	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento

Cuadro nº 14

Como ya se ha señalado, la mercantil se encuentra en proceso de disolución y por acuerdo de su junta general, de 20 de diciembre de 2013 (Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de enero de 2014, nº 17), se ha procedido a la cesión al ayuntamiento de sus activos y pasivos, en su condición de accionista único.

5.9. Fundación Alberto Jiménez Becerril

- 60 El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en 1998, creó la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril. Tiene como objetivo fundamental perpetuar la memoria de Alberto Jiménez-Becerril y Ascensión García Ortiz, así como la del resto de las víctimas de terrorismo. De la Fundación también son patronos el Senado, el Parlamento de Andalucía, la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, el Colegio de Abogados, el Colegio de Procuradores y la Diputación de Sevilla.
- 61 Durante el ejercicio fiscalizado en el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla se consigna una subvención nominativa a favor de la Fundación, que presenta la siguiente ejecución presupuestaria:

FUNDACIÓN ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Subvenciones capítulo 4	62.036,00	-	62.036,00	62.036,00	46.527,00
Subvenciones capítulo 7	-	-	-	-	-
Total	62.036,00	-	62.036,00	62.036,00	46.527,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento Cuadro nº 15

- 62 El 5 de abril de 2013 se suscribe un convenio de colaboración, al amparo del artículo 28 de la LGS, entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación para canalizar la subvención nominativa. En el convenio se determina el objeto de la subvención que consiste en la realización de proyectos vinculados a la finalidad de la Fundación, tales como: material didáctico, conferenciantes, premios, imprenta, difusión y correspondencia, gastos del acto de entrega del premio, pago del alquiler, acondicionamiento y mantenimiento de la sede y aquéllos otros relacionados con el cumplimiento de sus actividades.

La Fundación presenta la cuenta justificativa de los gastos y la certificación del secretario de que el importe de la subvención se ha destinado a las actividades para la que fue concedida. En todo caso, la intervención general del ayuntamiento emite informe en el que mantiene que los premios, en concreto los otorgados en el marco del Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz, por importe de 2.370,00 €, no son subvencionables de conformidad con la LGS.

El pago final de la subvención lo aprueba la Junta de Gobierno local el 16 de abril de 2014.

5.10. Asociación para la promoción exterior de Sevilla

- 63 La Asociación para la promoción exterior es una asociación privada, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto llevar a cabo la actividad de promoción de la ciudad de Sevilla en el exterior. En el ejercicio auditado, se encuentra adscrita al Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo del Ayuntamiento y desarrolla su actividad en cuatro líneas de acción: promoción del sector audiovisual, a través de "Sevilla Film Office" que presta el servicio para rodar películas en la ciudad; promoción de la pequeña y mediana empresa de Sevilla; promoción deportiva de Sevilla y promoción exterior de Sevilla.

- 64 En el presupuesto del ayuntamiento de 2013 se consignan dos subvenciones nominativas a favor de la Asociación por importe de 1.000.000,00 € cada una:

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE SEVILLA					(€)
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Subvenciones capítulo 4	2.000.000,00	-	2.000.000,00	1.919.109,66	1.734.385,23
Subvenciones capítulo 7	-	-	-	-	-
Total	2.000.000,00	-	2.000.000,00	1.919.109,66	1.734.385,23

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento

Cuadro nº 16

- 65 Una de las subvenciones se canaliza mediante un convenio de colaboración suscrito el 21 de junio de 2013 (art. 28 LGS). En el mismo se prevé que el ayuntamiento sufragará los gastos de personal y seguros sociales, servicios exteriores, actividades promocionales, difusión y material promocional, así como el canon correspondiente al plazo de 2013 del Mundobasket 2014, hasta alcanzar la cantidad prevista de 1.000.000,00 €. A la firma del convenio se abonará el 75% y el resto al término de la ejecución de las acciones, previa justificación. En tal sentido, en el plazo de tres meses deberá presentar la correspondiente cuenta justificativa, debidamente auditada (art. 74 RLGS).

El informe de intervención, de 20 de junio de 2013, mantiene que existe crédito adecuado y suficiente para la tramitación del expediente, pero advierte que, dada la variedad de gastos imputables y su escasa precisión, no serán admisibles: los gastos que no estén directamente relacionados con los proyectos; los premios y subvenciones a otras entidades y la subcontratación de actividades que no aporten un valor añadido. Asimismo, señala que no consta en el expediente informe jurídico sobre la procedencia de la tramitación de estos proyectos como subvenciones nominativas.

El pago del 75% de la subvención se efectúa el 28 de junio de 2013. Con posterioridad, una vez realizada la actividad, la Asociación presenta la cuenta justificativa, debidamente auditada. La intervención general emite informe de 1 de julio de 2014 en el que mantiene que “no se especifican los criterios con los que la Asociación adjudica los proyectos, en la relación de gastos se incluyen patrocinios y subvenciones a otras entidades y se justifican todos los gastos de la Asociación, que es de naturaleza privada.”

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2014, toma conocimiento del informe de la intervención y aprueba la cuenta justificativa presentada por la Asociación.

- 66 La segunda subvención deriva del Protocolo de Colaboración, de 28 de octubre de 2011, entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Asociación para la promoción exterior, y la Real Federación de Tenis para la organización de la Final de la Copa Davis 2011.

Durante el ejercicio 2013, la Asociación presenta justificantes por importe de 984.385,23 € relacionados con el déficit derivado de la Copa Davis. La intervención general del ayuntamiento emite informe el 23 de octubre de 2013 en el que considera que más que una subvención nos encontramos ante un “encargo” a la Asociación y, en todo caso, mantiene que una serie de gastos (alquileres y gastos financieros) no son subvencionables.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de octubre de 2013, toma conocimiento del informe de la intervención y aprueba la cuenta justificativa rendida por la Asociación.

- 67 En suma, el ayuntamiento realiza la actividad de promoción exterior de la ciudad de Sevilla a través de una asociación privada, sin ánimo de lucro, dependiente del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo. La financiación de dicha asociación se efectúa mediante subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del ayuntamiento. Este procedimiento no cumple con la normativa de subvenciones, pues la justificación de los gastos recogidos en la cuenta justificativa no se relaciona con proyectos concretos, sino que justifican los gastos globales de funcionamiento de la Asociación. Tal y como señala la intervención general del ayuntamiento, “se actúa como si se otorgara una transferencia de financiación, sin que ésta sea una forma adecuada de financiar a una entidad privada.”

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 68 El procedimiento establecido por la entidad local para presupuestar las necesidades de sus entidades dependientes no queda reflejado en un expediente concreto (**§ 13**).
- 69 Durante el ejercicio 2013 la entidad local ha aprobado modificaciones presupuestarias por importe de 48.381.193,07 €, de los cuales 21.256.231,80 (el 44%) se corresponden con modificaciones que inciden sobre las transferencias a sus entidades dependientes (**§ 17 y cuadro nº 4**).
- 70 Destacan por su importe el suplemento de crédito aprobado para financiar a TUSSAM (4.346.133,00 €) y la ampliación de crédito de la Agencia Tributaria (10.830.115,65 €). Además, en este último organismo se ha producido una modificación de 6.933.291,37 € que no ha tenido reflejo en el presupuesto del ayuntamiento, incumplándose el artículo 165.3 del TRLRHL (**§ 19 y 40**).

Se recomienda a la corporación que el proceso de presupuestación de las necesidades de financiación de sus propias entidades dependientes se realice con mayor concreción y precisión para evitar, en la medida de lo posible, que durante el ejercicio sea necesario proceder a tramitar modificaciones de crédito de importes considerables.

- 71 Se ha fiscalizado la ejecución de determinadas encomiendas de gestión en favor de la Gerencia de Urbanismo y de EMVISESA. Las citadas encomiendas tienen por objeto la realización de obras y servicios y, en consecuencia, se deben regir por lo dispuesto en el artículo 24.6 del TRLCSP (**§ 27, 28 y 58**).

La entidad local debe elaborar un normativa interna que regule el régimen jurídico de las encomiendas que tengan por objeto la ejecución de obras o servicios, en la que, al menos, se incluyan: las razones que justifiquen el uso de tal procedimiento, las tarifas que, en su caso, correspondan al ente que asume el encargo, la formalización y publicación de la encomienda, los límites de la subcontratación, etc.

A su vez, los estatutos de la Gerencia de Urbanismo deben adaptarse a lo dispuesto en el artículo 24.6 del TRLCSP para recoger expresamente que el citado organismo tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla.

- 72 En el caso de EMVISESA, aunque tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, no queda justificada que la realización de las encomiendas responda a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión, al no disponer la empresa de los medios necesarios para llevarlas a cabo (**§ 58**).

A su vez, en la ejecución de una de las encomiendas a EMVISESA se ha producido un retraso considerable en el pago de las actuaciones encomendadas (**§ 56**).

La entidad local debe incluir en sus presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los gastos plurianuales que haya asumido con sus entidades dependientes.

- 73 Por otro lado, los gastos derivados de estas encomiendas, cuya finalidad es la realización de obras y servicios, deben imputarse a los capítulos 2 o 6 del presupuesto de gastos del ayuntamiento (**§ 28 y 58**).
- 74 La Agencia Tributaria de Sevilla, se financia, según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 12 de marzo de 2009, mediante un porcentaje de la recaudación efectiva realizada sobre los tributos y otros ingresos de derecho público (premio de cobranza) (**§ 35**).

Este procedimiento ha supuesto que no se haya producido una adecuada correlación entre el presupuesto de ingresos de la Agencia y el presupuesto de gastos de ayuntamiento. Circunstancia que se ha agravado porque en los presupuestos del ayuntamiento de 2011, 2012 y 2013 no se han consignado créditos suficientes para atender a los gastos producidos por los servicios de la Agencia (**§ 36**).

- 75 Esta situación ha conllevado que en el ejercicio fiscalizado (2013) haya sido necesario, por un lado, tramitar modificaciones presupuestarias por importe de 10.830.115,65 € y, por otro, compensar a través de cuentas extrapresupuestarias importes entre ambas entidades (6.933.291,37 €) que no tienen reflejo en el presupuesto del ayuntamiento, incumpliendo el artículo 165.3 del TRLRHL (**§ 40**).

Se recomienda a la entidad local que modifique el sistema de financiación de la Agencia Tributaria, tal y como viene poniendo de manifiesto la intervención general del ayuntamiento, pues está provocando disfunciones y desajustes en la contabilidad municipal. En tal sentido, se considera conveniente que la recaudación efectiva de los tributos e ingresos de derecho público que ejecute la Agencia se remita íntegramente al ayuntamiento y éste transfiera al organismo la cuantía necesaria para sus gastos de funcionamiento.

- 76 Se han incorporado remanentes de crédito por cuantía de 1.308.469,40 € para la realización, por parte de LIPASAM, del "Proyecto de gestión de residuos en Andalucía", iniciado en el ejercicio 2010, sin que durante el ejercicio fiscalizado haya tenido ejecución (**§ 45 y 47**).

Se recomienda a la empresa que proceda a la ejecución y terminación del citado proyecto de gasto con financiación afectada, pues, con carácter general, los gastos plurianuales se deben ejecutar en cuatro ejercicios económicos (art. 174.3 TRLRHL).

- 77 Durante 2013, TUSSAM ha tenido que hacer frente al pago de 4.556.953,36 € como consecuencia de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores y también ha debido formalizar un préstamo con una entidad financiera de 3.000.000,00 € (**§ 51 y 53**).

Se debe producir una mayor correlación entre las necesidades financieras de las empresas que prestan servicios públicos (en este caso TUSSAM) y los créditos aportados por el ayuntamiento para su financiación, para evitar, por un lado, las deudas acumuladas por la empresa con sus acreedores ordinarios y, por otro, los mayores costes ocasionados por las operaciones de endeudamiento que ha debido efectuar.

- 78 La Fundación Alberto Jiménez Becerril se financia mediante subvenciones nominativas incluidas en los presupuestos del ayuntamiento y desarrolladas mediante convenios de colaboración (art. 28 LGS). Este procedimiento presenta disfunciones en cuanto a la justificación de los gastos, pues tales ayudas quedan sometidas a la legislación general de subvenciones. En concreto, la cuenta justificativa de la subvención recibida en el ejercicio auditado fue reparada por la intervención general del ayuntamiento y, con posterioridad, la Junta de Gobierno Local acordó el pago de la misma⁷ (**§ 62**).

- 79 El Ayuntamiento de Sevilla realiza la actividad de promoción exterior de la ciudad a través de una asociación privada, sin ánimo de lucro, dependiente del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo. La financiación de dicha asociación se efectúa mediante subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del ayuntamiento. Este procedimiento no cumple con la normativa de subvenciones, pues la justificación de los gastos recogidos en la cuenta justificativa no se relaciona con proyectos concretos, sino que justifican los gastos globales de funcionamiento de la asociación (**§ 63, 64, 65, 66 y 67**).

Las asociaciones privadas no se encuentran dentro de las entidades que permiten gestionar directamente los servicios municipales (art. 33.3 LAULA.) y, en consecuencia, su financiación no se puede efectuar mediante transferencias. El procedimiento seguido de financiarla mediante subvenciones nominativas exige el cumplimiento de los requisitos generales previstos en la legislación de subvenciones, con las distorsiones que se han puesto de manifiesto por la intervención general del ayuntamiento.

Por consiguiente, la actividad de promoción exterior del ayuntamiento se debe prestar, bien directamente, por la propia entidad local, bien mediante la creación de una agencia pública administrativa local, que puede realizar actividades de promoción municipal (art. 34.1 LAULA).

⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

7. ANEXOS

Anexo 7.1. Expedientes fiscalizados

Modificaciones presupuestarias

Proyecto	Aplicación	Importe	Expediente	Texto Libre
	2013 20500 93201 41003	10.830.115,65	1-53/2013	AMPLIACIÓN DE CREDITO
	2013 50200 33400 41000	200.000,00 (200.000,00)	1-43/2013	TRANSFERENCIA DE CREDITO
	2013 50102 33702 44200	68.000,00 (68.000,00)	1-37/2013	TRANSFERENCIA DE CREDITO
	2013 40300 44101 44900	4.346.133,00	3-7/2013	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2007 2 00000 3	2013 10200 15101 7100169	595.000,00	1-31/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2006 2 00000 92	2013 60300 23118 7100006	240.000,00	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2010 2 00000 44	2013 10400 16201 7440000	1.308.469,40	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2010 2 00000 49	2013 20100 93100 7440300	732.040,00	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2012 2 00000 3	2013 60101 23102 7440312	264.879,64	1-11/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2012 2 00000 2	2013 60101 23102 7440312	115.531,04	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2008 2 00000 37	2013 20302 16900 7440308	5,00	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2008 2 00000 6	2013 60103 23102 7440300	27.795,07	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2006 2 00000 84	2013 30300 43302 7440906	11.233,79	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2007 2 00000 41	2013 30300 43302 7440507	293.854,50	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2006 2 00000 84	2013 30300 43302 7440506	73.850,95	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2007 2 00000 41	2013 30300 43302 7440807	524,90	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2009 2 00000 20	2013 30300 43302 7440809	46.450,73	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2006 2 00000 84	2013 30300 43302 7440806	2.096,35	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2009 2 00000 19	2013 30300 43302 7440509	624.268,89	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2010 2 00000 43	2013 30300 43302 7440900	94.886,40	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2010 2 00000 43	2013 30300 43302 7440500	1.120.000,00	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2010 2 00000 43	2013 30300 43302 7440800	54.100,00	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2005 2 00000 95	2013 30300 43302 7440505	474.889,27	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
2005 2 00000 96	2013 30300 43302 7440805	107,22	1-45/2013	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
TOTAL		21.256.231,80		

Expedientes de gastos

Gerencia de Urbanismo

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130014858	2013 10200 15101 41000	2.266.666,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130011128		56.328,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130020424	2013 10200 15101 41000	2.266.666,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130023797	2013 10200 15101 41000	1.166.670,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130017623	2013 10200 15101 41000	2.266.666,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130018307	2013 60300 23104 41000	52.000,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130005161	2013 70212 15501 71000	154.589,25	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130008341	2013 10101 17101 71000	1.500.000,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130016634	2013 10200 15101 71000	192.600,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130020001	2013 10200 15101 71000	114.129,21	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130020003	2013 10200 15101 71000	174.047,95	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130020237	2013 10200 15101 71000	123.940,76	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130030047	2013 10200 15101 71000	259.122,30	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130030634	2013 10101 17101 71000	1.500.000,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130008341	2013 10101 17101 71000	1.500.000,00	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
220130032823	2013 10200 15101 71000	970.534,30	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
TOTAL		14.563.959,77	

Instituto Municipal de Deportes

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130000556	2013 50300 34101 41000	1.600.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130014106	2013 50300 34101 41000	1.300.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130003539	2013 50300 34101 41000	1.500.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130005495	2013 50300 34101 41000	1.500.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130009817	2013 50300 34101 41000	1.400.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130012870	2013 50300 34101 41000	1.400.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130007466	2013 50300 34101 41000	2.200.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130007255	2013 50300 34101 71000	36.163,23	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130030050	2013 50300 34101 71000	42.164,85	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130032669	2013 50300 34101 71000	6.281,55	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130009081	2013 50300 34101 71000	95.378,09	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130015666	2013 50300 34101 71000	5.494,32	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
220130020004	2013 50300 34101 71000	14.768,38	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
TOTAL		11.100.250,42	

Agencia Tributaria de Sevilla

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130026040	2013 20500 93201 41002	1.835.360,80	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
220130026041	2013 20500 93201 41003	2.786.914,00	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
220130026038	2013 20500 93201 41001	2.460.758,00	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
220130030283	2013 20500 93201 41003	10.830.115,65	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
TOTAL		17.913.148,45	

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130000631	2013 50200 33400 41000	379.383,92	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
220130032411	2013 50200 33400 41000	199.999,96	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
220130014145	2013 50200 33400 41000	379.383,92	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
220130016655	2013 50200 33400 41000	379.383,92	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
220130019856	2013 50200 33400 41000	379.383,92	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
TOTAL		1.717.535,64	

Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal (LIPASAM)

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130002107	2013 10400 16201 44905	1.000.000,00	LIPASAM
220130014061	2013 10400 16201 44905	3.500.000,00	LIPASAM
220130008332	2013 10400 16201 44905	3.932.000,00	LIPASAM
220130010303	2013 10400 16301 44904	4.000.000,00	LIPASAM
220130020984	2013 10400 16201 44905	4.750.000,00	LIPASAM
220130024438	2013 10400 16301 44904	3.500.000,00	LIPASAM
TOTAL		20.682.000,00	

Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130009619	2013 60101 23301 44200	1.126.701,69	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130022026	2013 50102 33702 44200	54.556,15	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130006975	2013 30103 24101 44200	3.397.906,00	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130000584	2013 50102 33702 44200	67.048,80	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130000662	2013 30103 24101 44200	122.093,28	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130002483	2013 50102 33702 44200	76.053,85	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130002544	2013 60101 23301 44200	1.013.954,32	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130000451	2013 40300 44101 44900	1.000.000,00	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
220130010293	2013 40300 44101 44900	250.000,00	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M
TOTAL		7.108.314,09	

Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima (EMVISESA)

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130008288	2013 10300 15200 74400	252.785,35	EMVISESA
220130031676	2013 60101 23102 7440312	264.879,64	EMVISESA
TOTAL		517.664,99	

Sevilla Global, S.A.

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero
220130033097		-474.996,49	SEVILLA GLOBAL, S.A
220050055076	2013 30300 43302 7440505	474.889,27	SEVILLA GLOBAL, S.A.
220050055077	2013 30300 43302 7440805	107,22	SEVILLA GLOBAL, S.A.
TOTAL		0,00	

Fundación Alberto Jiménez Becerril

Documento	Aplicación	Importe	Tercero
220130003623	80010 91200 488.01	62.036,00	FUNDACION ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL
TOTAL		62.036,00	

Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla

Documento	Aplicación	Importe	Tercero
220130004494	30600 91200 488.01	1.000.000,00	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE SEVILLA
220130019894	30600 91200 488.02	1.000.000,00	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE SEVILLA
TOTAL		2.000.000,00	

Anexo 7.2. Evolución de las transferencias a sus entidades dependientes

(€)					
Entidades	2011	2012	2013	Variación 2012/2011	Variación 2013/2012
Gerencia Municipal de Urbanismo	29.147.455,73	23.317.964,58	32.959.014,84	-25%	29%
Instituto Municipal de Deportes	25.732.670,85	20.586.136,68	20.583.904,86	-25%	0%
Agencia Tributaria de Sevilla	9.666.291,00	7.733.032,80	7.083.032,80	-25%	-9%
Instituto de la Cultura y de las Artes	5.851.684,69	4.681.347,75	4.552.607,00	-25%	-3%
LIPASAM	103.456.208,00	98.283.397,60	86.864.966,40	-5%	-13%
TUSSAM	60.732.500,00	66.736.900,00	67.076.254,00	9%	1%
EMVISESA	-	-	252.785,35	-	-
Desevilla Digital Uno TV, S.A.	4.000.000,00	1.800.000,00	-	-122%	-
Sevilla Global, S.A.	4.381.543,00	3.417.021,08	-	-28%	-
Fundación Alberto Jiménez-Becerril	50.000,00	62.036,00	62.036,00	19%	0%
Fundación Naturalia XXI	120.000,00	50.000,00	-	-140%	-
Fundación NODO	75.000,00	-	-	-	-
Asociación para la promoción exterior de Sevilla	1.460.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	-46%	50%
TOTAL	244.673.353,27	227.667.836,49	221.434.601,25	-7%	-3%

Anexo 7.3. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2013

							(€)
CAPÍTULOS	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectuados	Pendiente de pago	
1. Gastos de personal	283.359.205,26	3.079.779,90	286.438.985,16	249.869,32	247.577.991,35	2.291.021,97	
2. Gastos corrientes bienes y servicios	122.414.573,87	235.754,35	122.650.328,22	105.480.018,48	85.608.964,89	19.871.053,59	
3. Gastos financieros	23.919.532,51	-	23.919.532,51	20.290.886,31	20.202.300,92	88.585,39	
4. Transferencias corrientes	233.831.192,71	15.853.533,23	249.684.725,94	246.827.268,51	217.719.519,73	29.107.748,78	
5. Fondo de contingencia	6.131.539,31	-3.528.768,67	2.602.770,64	-	-	-	
6. Inversiones reales	17.846.943,61	12.036.221,44	29.883.165,05	11.199.087,65	6.194.493,14	5.004.594,51	
7. Transferencias de capital	23.458.119,23	15.618.518,82	39.076.638,05	17.437.200,73	12.307.529,54	5.129.671,19	
8. Activos financieros	1.202.024,00	5.086.154,00	6.288.178,00	5.875.259,00	5.817.024,00	58.235,00	
9. Pasivos financieros	64.197.148,55	-	64.197.148,55	29.292.859,71	29.292.859,71	-	
TOTAL	776.360.279,05	48.381.193,07	824.741.472,12	686.271.593,71	624.720.683,28	61.550.910,43	

8. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ALEGACIONES	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			TOTAL
			Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas.	
Alegación nº 1			X			
Alegación nº 2			X			
Alegación nº 3					X	
Alegación nº 4					X	
Alegación nº 5			X			
Alegación nº 6	X					
Alegación nº 7					X	
TOTALES	1		3		3	7

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 68 al 70. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En relación con afirmación de la falta de precisión de la transferencias presupuestadas por el Ayuntamiento de Sevilla basada en el volumen de modificaciones que afectan a partidas de transferencias a entes dependientes, debe ser matizada en tanto que tanto los porcentajes como las cifras absolutas no han tenido en cuenta las circunstancias u origen que no depende del procedimiento de elaboración del presupuesto.

Así, no pueden incluirse como una desviación en el presupuesto las cantidades incorporadas a los créditos de gastos para destinarse a transferencias, sean corrientes o de capital, derivados de expedientes de incorporación de remanentes de créditos afectados. Y ello por dos motivos:

a.- Porque dichos créditos son obligatoriamente incorporables de acuerdo con el art. 182 apartado 3º del TRLRHL.

b.- Porque al figurar en el remanente de tesorería como exceso de financiación afectada, no pueden integrar en ningún caso los créditos iniciales del presupuesto ya que como recoge la regla 27 del modelo normal de contabilidad estas desviaciones constituyen recurso para financiar modificaciones presupuestarias (con el carácter de obligatoria como acabamos de poner de manifiesto).

Tampoco consideramos que constituya una deficiencia del procedimiento de elaboración del presupuesto las modificaciones operadas como consecuencia de la implementación contable del plan de pago a proveedores. En este sentido la existencia de la normativa que dio origen a las modificaciones presupuestarias de las aportaciones (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros) no se conocía en la fase de elaboración de presupuesto y en consecuencia no se pudieron hacer la previsiones en los créditos iniciales.

Bajo estas circunstancias la única desviación producida era la conocida en la Agencia Tributaria, la más significativa en cifras absolutas derivado del sistema de financiación y que se ha corregido como se pondrá de manifiesto en el apartado correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior es voluntad del Ayuntamiento de Sevilla mejorar el procedimiento de elaboración del presupuesto para lo cual elaborará nuevos documentos presupuestario que incorporen los criterios seguidos en las dotaciones para transferencias

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El ayuntamiento manifiesta su voluntad de mejorar el procedimiento de elaboración del presupuesto mediante la incorporación de documentos presupuestarios que recojan los criterios seguidos para determinar las necesidades de financiación de sus entidades dependientes.

Por otro lado, esta Institución recomienda al ayuntamiento que tales necesidades de financiación se realicen con una mayor precisión para evitar la tramitación de modificaciones presupuestarias por importes considerables.

En tal sentido, en el informe no se han cuestionado las incorporaciones de remanentes de crédito, pero sí se ha resaltado el efecto cuantitativo producido por la ampliación de crédito a la Agencia Tributaria de Sevilla (10.830.115,65 €) y el suplemento de crédito a la empresa TUSSAM (4.346.133,00 €).

Respecto a la primera, la situación ya ha sido corregida, según se expone en la alegación. En cuanto a la segunda, se debe tener presente que la falta de correlación entre las necesidades financieras de TUSSAM y los créditos aportados por el ayuntamiento para su financiación es debida a las deudas asumidas por la empresa con sus acreedores. La tercera fase del mecanismo de pago a proveedores (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio) permitió el pago de las obligaciones pendientes del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de mayo de 2013. Por consiguiente, las obligaciones que había contraído la empresa con sus proveedores, y que carecían de financiación, ya se conocían en su mayor parte, en el momento de elaborar el presupuesto de 2013.

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 71 al 73. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Se plantean incidencias en relación las encomiendas de gestión realizadas por la Gerencia de Urbanismo y por EMVISESA.

Respecto de la Gerencia de Urbanismo, que a pesar de denominarse “encomienda de gestión” los gastos realizados responden a la actividad de la Gerencia resulta del desarrollo concreto de actividades para la que disponen de medios y estructura específica, financiando expresamente la misma. En este sentido ha de advertirse que es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Sevilla que sirve a la gestión desconcentrada de una parte de la actividad municipal. En todo caso la declaración resulta implícita de los estatutos, aprobados por el Pleno, en los que se atribuyen funciones específicas acorde con la naturaleza de las encomiendas todo ello de conformidad con lo establecido en el último párrafo del art. 24TRLCS.

Respecto EMVISESA entendemos necesaria la eliminación de los encargos cuando no se produzcan las circunstancias del art. 4 en relación con el 24 del TRLCS. No obstante en el periodo fiscalizado al no realizar propiamente la empresa las actividades materiales objeto del mismo (normalmente la de construcción), limitándose a la contratación con terceros por carecer de elementos suficientes en su estructura productiva para desarrollar esa actividad, resulta adecuada la aplicación de otorgamiento de subvenciones con cargo a los capítulos IV y VII del Ayuntamiento. En este sentido y desde un punto de vista exclusivamente económico no podemos decir que estemos ante un verdadero encargo al amparo de la LCSP por no darse los requisitos del art. 24 Apartado 6 en relación con el apartado 1.a).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Gerencia de Urbanismo, como se pone de manifiesto en el informe, acomete las inversiones en las vías públicas, por un lado, mediante expedientes tramitados por el propio organismo y financiados por el ayuntamiento mediante transferencias de capital y, por otro, en virtud de dos encomiendas de gestión, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estas encomiendas, al tener por objeto la realización de actividades contractuales (obras y servicios), se deben regular, en opinión de la Cámara de Cuentas, por lo dispuesto en el artículo 24.6 del TRLCS. Por ello, se recomienda que se adapten los estatutos de la Gerencia a los requisitos previstos en el citado artículo para recoger expresamente que el organismo tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del ayuntamiento.

En el supuesto de EMVISESA, que sí tiene reconocido en sus estatutos la consideración de medio propio, la alegación reconoce que en el periodo fiscalizado la empresa carecía de los medios necesarios para ejecutar las encomiendas, limitándose a contratar con terceros el desarrollo de la actividad, y asume que se deben eliminar tales encargos cuando no se produzcan las circunstancias establecidas en el artículo 24 del TRLCS. Sin que, por otro lado, esta circunstancia pueda justificar la imputación presupuestaria en los capítulos 4 y 7 del presupuesto del ayuntamiento, pues es la propia entidad local la que para proveerse de servicios y bienes, en este caso la construcción y equipamiento de dos edificios (Cibercentro Macarena Tres Huertas y Centro de Servicios Sociales Norte), encarga a la empresa pública la prestación de las actividades necesarias para su desarrollo, en vez de haberlos contratado directamente con entidades privadas al amparo de la legislación de contratos.

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 74 y 75. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Con fecha cuatro de diciembre de 2015 ha sido suspendido el acuerdo de financiación de la Agencia Tributaria Municipal, que queda definitivamente adaptado a las recomendaciones de la Cámara de cuentas de Andalucía para el ejercicio 2016, financiándose este ente exclusivamente por transferencias del Ayuntamiento de Sevilla.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y a partir del ejercicio económico de 2016 la Agencia Tributaria de Sevilla se financiará exclusivamente con transferencias del ayuntamiento.

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 76. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

La cantidad que se cita de 1.308 469,40 euros, responde a un proyecto financiado por el Ayuntamiento de Sevilla a LIPASAM con fondos afectados mediante una operación de crédito.

Dicho proyecto en la fecha de fiscalización se encontraba concluido y por tanto no tiene ejecución. Pero la parte de la financiación no aplicada constituye un remanente de crédito obligatoriamente incorporable de acuerdo con el art. 182 apartado 3º del TRLRHL, y en consecuencia así se viene actuando.

Para corregir tal situación se va a proceder al cierre del proyecto contable proponiendo una modificación del destino la financiación a un nuevo proyecto mediante la oportuna modificación de créditos una vez realizada la incorporación de los créditos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. En ella se indica que, para corregir la situación de estos créditos, van a proponer el cierre del proyecto contable y, mediante una modificación de créditos, financiar un nuevo proyecto.

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 77. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Respecto a la Falta de correlación de las necesidades de financiación con los créditos dotados para transferencias en el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, el desajuste detectado, como la propia Cámara de Cuentas indica, resulta de la tercera fase del plan de pago a proveedores. en este sentido ha de hacerse notar que las disposiciones del Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, no podían conocerse en la fecha de elaboración de los presupuestos y por tanto no pueden considerarse como una falta de correlación. En consecuencia no existe tal desajuste que responde a circunstancias puntuales generadas durante un ejercicio específico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como ya se ha señalado en la alegación nº 1, la falta de correlación entre las necesidades financieras de TUSSAM y los créditos aportados por el ayuntamiento para su financiación es debida a las deudas asumidas por la empresa con sus acreedores.

La tercera fase del mecanismo de pago a proveedores (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio) permitió el pago de las obligaciones pendientes del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de mayo de 2013. Por consiguiente, las obligaciones que había contraído la empresa con sus proveedores, y que carecían de financiación, ya se conocían en su mayor parte, en el momento de elaborar el presupuesto de 2013.

Por ello, en un principio, el importe de obligaciones pendientes de pago, 4.346.133,00 €, se detrajeron de las transferencias remitidas por el ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la empresa de 2013; pero, ante las dificultades de tesorería que tal situación le provocó, fue necesario tramitar una modificación presupuestaria.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 78. ALEGACIÓN ADMITIDA

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 79. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Con fecha 25 de noviembre de 2015, se ha adoptado acuerdo de disolución de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla, considerando que no puede tener financiación a través de transferencias (art. 33 LAULA) y que la financiación de sus proyectos a través de subvenciones nominativas no resulta un instrumento adecuado para la gestión de sus actividades.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se asume lo expuesto en el informe de fiscalización y el 25 de noviembre de 2015, el ayuntamiento acordó la disolución de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Número de expediente: CCA. 6K88A47 (2015/123005).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa Inbsa Hospital, S.L., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 58.008,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 29.2.2016.

b) Contratista: Inbsa Hospital, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 57.600,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Número de expediente: CCA. +8A3Q6Z (2015/123234).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa Healthcare Bio-Sciences, S.A., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 65.839,40 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 2.3.2016.

b) Contratista: Healthcare Bio-Sciences, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 39.268,80 €.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Número de expediente: CCA. 6UG4CVK (2015/122984).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa Chiesi España, S.A., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 41.899,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 8.3.2016.
 - b) Contratista: Chiesi España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 41.899,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
 - c) Número de expediente: CCA. 6PPEUJK (2015/079250).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Área de Radiología del Hospital Universitario Virgen Macarena, adscrito a la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 142.478,97 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 1.3.2016.

- b) Contratista; Lirola Ingeniería y Obras, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 100.664,33 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

- c) Número de expediente: CCA. +NI8S1K (2015/080544).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, por exclusividad de la empresa E.M.C. Computer Systems Spain, S.A.U., del sistema de almacenamiento CLARIION CX4-120 de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 97.000,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 31.12.2015.

- b) Contratista; E.M.C. Computer Systems Spain, S.A.U.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 96.999,84 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

- c) Número de expediente: CCA. +K-D9VB (2016/003116).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.

- b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa Cardiolink, S.L., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 75.600,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 30.3.2016.

- b) Contratista: Cardiolink, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 75.600,00 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
- c) Número de expediente: CCA. +NC3ZWI (2015/080610).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, por exclusividad, de Servicios Innovación y Desarrollo en Nuevas Tecnologías, S.L. de aplicaciones para el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

- 4. Presupuesto base de licitación: 76.560,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 1.4.2016.

- b) Contratista: H.Tecnología Servicios Innovación y Desarrollo en Nuevas Tecnologías, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 73.000,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
- c) Número de expediente: CCA. 6MIXB3K (2015/056770).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería para los centros sanitarios vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 17.8.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación: 3.605.490,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 30.3.2016.

- b) Contratista: UTE Ilunion Lavanderías, S.A. Textil Rental, S.L. Plataforma 2016.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 3.605.490,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
- c) Número de expediente: CCA. +S+I2DM (2015/099191).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público, mediante concierto, de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que no implique alto riesgo en Huelva.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215, de 5.11.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación: 657.300,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 1.3.2016.

- b) Contratista: PoliPlanning, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de adjudicación (exento de IVA): 657.300,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +BJS4UB (2016/000234).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bragapañales para niños, con destino a los centros de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12, de 20.1.2016.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 83.656,00 €.
 5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 14.4.2016.
 - b) Contratista: Procter & Gamble España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: (IVA excluido) 81.588,50 €.
 6. Lotes declarados desiertos:
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 65IRQG3 (2014/233773).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio integral de vigilancia y seguridad, servicio de mantenimiento de los sistemas e instalaciones de seguridad, servicio de mantenimiento y conservación de de los sistemas de protección contra incendios de los Centros adscritos a la PLS de Granada y arrendamiento con opción a compra de los sistemas e instalación de seguridad y servicios de mantenimiento de los sistemas e instalaciones de seguridad para el Hospital Campus de la Salud de Granada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 3.3.2015.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 9.269.195,27 €.
 5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 1.3.2016.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A. UTE Ley 18/1982 PRS SAS Granada.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: (IVA excluido) 8.656.176,55 €.
 6. Lotes declarados desiertos: Lote 7.

Sevilla, 27 de abril de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del «arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Bailén (Jaén)». (PD. 1002/2016).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: 20200.32L/2015-35.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Bailén (Jaén).
 - b) Duración: 5 años, con posibilidad de prórroga por sucesivos periodos de un año de duración.
3. Tramitación y procedimiento del expediente de contratación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo por metro cuadrado construido: 6,00 euros (excluido IVA). Precio máximo contrato: 156.492 euros (excluido IVA).
5. Garantías: Provisional no se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23007.
 - d) Teléfono: 671 534 287.
 - e) Telefax: 953 038 031.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 del vigésimocuarto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - g) Plataforma de contratación: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Perfil de Contratante: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
7. Requisitos específicos del local.

El inmueble objeto de arrendamiento deberá estar situado en el núcleo urbano de Bailén en zona de fácil identificación y con facilidad de acceso mediante transporte público y privado, con una superficie útil necesaria de 315 m² (serán rechazadas las propuestas que no lleguen al 90% de la superficie útil necesaria).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª
 3. Localidad y código postal: Jaén 23007.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicarán en el Perfil del Contratante, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 2.000 euros.

Jaén, 28 de abril de 2016.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada de la Junta de Andalucía hace pública la formalización de los siguientes contratos:

Referencia expediente: SUM/REDEJA CONSERVACIÓN CARRETERAS 2016-17.

Contrato derivado de acuerdo marco para la contratación de suministro de energía eléctrica a los inmuebles afectos y tramos de carreteras en Granada. 2016-2017.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.

c) Número de expediente: 0120285042.

d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Suministro energía eléctrica a los inmuebles afectos y tramos de carreteras en Granada. 2016-2017.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 191.735,53 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 191.735,53 euros. Importe total: 232.000,00 euros.s.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 23 de marzo de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2016.

c) Contratista: Endesa Energía, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 191.735,53 euros. Importe total: 232.000,00 euros.

Granada, 27 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, de licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se citan. (PD. 1000/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato plazo y presupuesto de licitación.

Primero.

a) Descripción: Expte. núm. 2016/23203. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas en calle Santo Domingo, núm. 14, Esq. calle Teniente Andújar, núm. 32, Cádiz, en el Ámbito del ARRU Centro Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) Presupuesto de licitación: Setenta y seis mil novecientos sesenta y seis euros con tres céntimos (76.966,03 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45453100-8.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera: No se exige.

h) Solvencia técnica y profesional: No se exige.

Segundo.

a) Descripción: Expte. núm. 2016/23246. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas en calle Santa María de Gracia, núm. 5, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el Ámbito del ARRU del Entorno de San Mateo y Santiago en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera, Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

d) Presupuesto de licitación: Sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos euros con un céntimo (68.862,01 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45453100-8.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera: No se exige.

h) Solvencia técnica y profesional: No se exige.

Tercero.

a) Descripción: Expte. núm. 2016/23257. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas en calle Descalzas, núm. 14, de Sanlúcar de Barrameda, en el Ámbito del ARRU del Barrio Alto y Barrio Bajo del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

d) Presupuesto de licitación: Ciento treinta y seis mil ochocientos seis euros con dieciocho céntimos (136.806,18 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45453100-8.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera: Sí. La establecida en el PCAP.

h) Solvencia técnica y profesional: Sí. La establecida en el PCAP.

Cuarto.

a) Descripción: Expte. núm. 2016/23326. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas en calles José de Espronceda/Miguel Hernández/Ponce de León, en Algeciras (Cádiz). En calle Miguel Hernández, en el Ámbito del ARRU de los barrios; Piñera y Saladillo de Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras, Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) Presupuesto de licitación: Ochenta y ocho mil doscientos nueve euros con catorce céntimos (88.209,14 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45233251-3.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera: Sí. La establecida en el PCAP.

h) Solvencia técnica y profesional: Sí. La establecida en el PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

c) Garantía provisional: No se exige.

4. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (Entrada Paseo Marítimo).

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de junio de 2016.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º

Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.

9. Apertura de las proposiciones de contenido económico: Tendrá lugar el día 16 de junio de 2016 en la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (Entrada Paseo Marítimo), Cádiz, 11010, con el siguiente horario:

Primero: 9,30 horas.

Segundo: 10,30 horas.

Tercero: 11,30 horas.

Cuarto: 12,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Financiación europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0 Infraestructura en materia de vivienda.

12. Otra información.

a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.

b) Las adjudicaciones de los contratos estarán condicionadas a la obtención de las respectivas licencias municipales de obras.

Cádiz, 28 de abril de 2016.- El Gerente Provincial, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1.

ASUNTO: EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: El requeté, XGR-000018.

Dirección: Avda. de Alcaudique, 2.

Localidad: Loja (Granada).

Titular: El requeté C.B.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL-013279.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Chambao, XGR-006559.

Dirección: C/ Rosalía de Castro, 1.

Localidad: Huétor Tájar (Granada).

Titular: Florentina Lavinia Cazavenescu.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014169.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bar Hawai, XGR-004949.

Dirección: Plaza de los naranjos, s/n.

Localidad: Guadix (Granada).

Titular: Francisco Manuel Jiménez Parra.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR000413.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican requerimientos de subsanación tramitados en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1.

ASUNTO: EDICTO

REQUERIMIENTOS TRAMITADOS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan unos requerimientos tramitados en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: Biarritz, XGR-080656.

Dirección: Avda. de Sierra Nevada, 98.

Localidad: Cenes de la Vega (Granada).

Titular: Cristóbal Pedregosa Ramírez.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación y formulación de alegaciones tramitado en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR01350.

Plazo para subsanar y formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: El Rincón del Compadre, XGR-076967.

Dirección: Avenida de la Hispanidad, 14.

Localidad: Santa Fe (Granada).

Titular: José Tomás Jiménez Aparicio.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación y formulación de alegaciones tramitado en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012479.

Plazo para subsanar y formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: La Tasquilla, XGR-075584.

Dirección: Plaza de la Constitución, s/n.

Localidad: Ugíjar (Granada).

Titular: Ana Belén González Rincón.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación y formulación de alegaciones tramitado en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR013640.

Plazo para subsanar y formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Rincón de la Arcilla, S.L.
CIF: B18841114.
Expediente: 18/6587/2014/EP.
Acto notificado: Liquidación número 0482180053761 de la sanción.

Interesada: Tablado Príncipe, S.L.
CIF: B18484584.
Expediente: 18/9335/2015/EP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando David Gallego Peláez.
NIF: 77662043J.
Expediente: 18/9550/2015/EP.
Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Constantino Soriano Maya.
NIF: 77145268W.
Expediente: 18/9646/2015/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jerónimo Rodríguez Rodríguez.
NIF: 45642516M.
Expediente: 18/9724/2015/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Luis Maldonado Cervera.
NIF: 24236250T.
Expediente: 18/9795/2015/AC.
Infracción: Grave (art. 39.c de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Divina Carmen Rodríguez Santana.

NIF: 30816700N.

Expediente: 18/9809/2015/AC.

Infracción: Muy grave (art. 38.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adrián Galindo Parra.

NIF: 05713211B.

Expediente: 18/9823/2015/AC.

Infracción: Graves (art. 39.t y 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Damián Morante Fernández.

NIF: 44276972V.

Expediente: 18/9824/2015/AP.

Acto notificado: Rectificación error.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Damián Morante Fernández.

NIF: 44276972V.

Expediente: 18/9824/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Jiménez Hervas.

NIF: 77381463X.

Expediente: 18/9828/2015/AC.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Daniel Torres Nieto.

NIF: 76627102A.

Expediente: 18/9829/2015/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ane Sirera Ibarluzea.

NIF: 72515073Y.

Expediente: 18/9830/2015/AC.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel López Vázquez.

NIF: 74720191E.

Expediente: 18/9834/2015/AC.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cayetana Correa Delgado.

NIF: 26974130Y.

Expediente: 18/9836/2015/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Fernández Fernández.

NIF: 74725263B.

Expediente: 18/9837/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carlota Albaronedo Varela.

NIF: 53974764C.

Expediente: 18/9843/2015/AC.

Infracción: Graves (art. 39.b y 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco de Haro García.

NIF: 75571816A.

Expediente: 18/9851/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carina Roxana Barrionuevo Ataydes.

NIF: 75939523D.

Expediente: 18/9855/2015/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fanel Closca.

NIF: X7142838G.

Expediente: 18/9857/2015/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b y 13.2.d de la Ley 50/1999 y art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3.207 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ángel y Antonio Plata Benítez CB.

CIF: E19506088.

Expediente: 18/9858/2015/EP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Jiménez Gómez.

NIF: 74668030W.

Expediente: 18/2/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Caballero Gea.

NIF: 26497258Q.

Expediente: 18/3/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador:

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Extremera Barroso.

NIF: 24201836V.

Expediente: 18/7/2016/AC.

Infracción: Graves (art. 39.t y 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador:

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marcel Redo Sastre.

NIF: 47999499V.

Expediente: 18/14/2016/AP.

Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b y 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.706 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Maria Platero Ortiz.

NIF: 74686650S.

Expediente: 18/15/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003)

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador:

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdelmoslih Khamkhami.

NIF: X1317138C.

Expediente: 18/18/2016/EP.

Acto notificado: Rectificación de la notificación de 16 de marzo de 2016.

Interesado: Abdelmoslih Khamkhami.

NIF: X1317138C.

Expediente: 18/18/2016/EP.

Infracción: Graves (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 2.000 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gonzalo Vela Jiménez.
NIF: 76040880M.
Expediente: 18/54/2016/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b y 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Maya López.
NIF:15517538J.
Expediente: 18/66/2016/AC.
Infracción: Grave (art. 39.a de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Heredia Fernández.
NIF: 14277076X.
Expediente: 18/67/2016/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alberto Gómez Ruiz Henestrosa.
NIF: 52314361X.
Expediente: 18/73/2016/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Ignacio Pérez Gómez.
NIF: 44297195T.
Expediente: 18/77/2016/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art.13.1.b y 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.905 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael Estévez Maldonado.
NIF: 23802358A.
Expediente: 18/82/2016/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Molina Palomino.
NIF: 74713506F.
Expediente: 18/91/2016/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosa Lourdes Morales Moreno.
NIF: 24249465J.
Expediente: 18/92/2016/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adamuz Garófano.

NIF: 74656245Q.

Expediente: 18/100/2016/AC.

Infracción: Graves (art. 39.t y 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ascensión Porras Pulido.

NIF: 74619795K.

Expediente: 18/114/2016/M.

Infracción: Leve (art. 30 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Automáticos Milenium, S.L.

NIF: B18592196.

Expediente: 18/123/2016/M.

Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 4.508 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Elisa del Rocio Correa Richardson.

NIF: Y1939153Z.

Expediente: 18/131/2016/AC.

Infracción: Graves (art. 39.t y 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de Interrupción Unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: Tamara Fernández Gálvez.

NIF: 47428087V.

Expediente: 749/16 I.U.

Fecha: 21.4.2106.

Acto notificado: Trámite de Audiencia en procedimiento de Interrupción Unilateral de Instalación de máquina recreativa en bar «Taberna Pitela».

Plazo de alegaciones: Diez días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 26 de abril de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican emplazamientos relativos al recurso contencioso-administrativo núm. 138/2016, Sección 4.ª Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan la interposición por doña Angustias López González y otros del recurso contencioso-administrativo núm. 138/2016, Sección 4.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, contra el acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Huelva en el expediente de justiprecio que se dice, dado que no ha sido posible su emplazamiento al no constar domicilio alguno en el expediente.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Acto Notificado	Interesado	Expediente
Emplazamiento	CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CPV-22/2015
Emplazamiento	JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CPV-22/2015

Huelva, 26 de abril de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican emplazamientos relativos al recurso contencioso-administrativo núm. 140/2016, Sección 4.ª Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan la interposición por don Juan González González del recurso contencioso-administrativo núm. 140/2016, Sección 4.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, contra el acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Huelva en el expediente de justiprecio que se dice, dado que no ha sido posible su emplazamiento al no constar domicilio alguno en el expediente.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Acto Notificado	Interesado	Expediente
Emplazamiento	CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	EULALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ	CPV-24-2015
Emplazamiento	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	JUAN ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	BERNARDO PRIETO GONZÁLEZ	CPV-24/2015
Emplazamiento	AMALIA PRIETO GONZÁLEZ	CPV-24/2015

Huelva, 26 de abril de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica a la interesada la correspondiente Resolución de Cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales en Andalucía por cese de la actividad comercial del establecimiento y expediente abajo relacionado.

Intentada la notificación a la interesada, de la correspondiente Resolución de Cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales en Andalucía por cese de la actividad comercial del establecimiento y expediente abajo relacionado, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la misma, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a la interesada que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, para conocer el contenido íntegro del acto que les afecta.

Interesada: Juana Beatriz Navajas Borrego.

Núm. Expte.: JA20160287.

Asunto: Resolución de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades de Andalucía por cese de la actividad comercial del establecimiento, sito en C/ Real, núm. 12, de Lopera (Jaén).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 22 de abril de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, se ha acordado la publicación a través del presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro de Valoración y Orientación situado en la C/ Linares, núms. 2-4, de Jaén, teléfono 953 002 900, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Núm. Expediente	Núm. DNI	Nombre y apellidos	Acto notificado
23/78209/13	Y0700673S	AINHOA SHEYLA MOSQUERA FUENTES	COMUNICACIÓN INICIO REVISIÓN OFICIO
23/71241/11	X2079030Z	FÁTIMA BELABLI	COMUNICACIÓN INICIO REVISIÓN OFICIO
23/85700/15	25743417T	JOSEFA SALIDO SÁNCHEZ	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/86172/15	77332607Y	CARMEN FERNÁNDEZ LIÉBANA	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/79277/13	25977637B	JUAN MÉNDEZ ROMERO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/86002/15	26001180W	JUAN ANTONIO FLORES ALAMAO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/86301/15	74961990E	PILAR FLORES JIMÉNEZ	COMUNICACIÓN CITACIÓN

Jaén, 21 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Numero expediente: (DPJA)373/2015/389/3.

Menor: Y.R.P.

Interesado: Don Saad Reguig.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 27 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Gelu Verifes. NIE: X-7386682-W.

Expediente: 305-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Javier García Rodríguez. DNI: 76632209-G.

Expediente: 293-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Lidia Dominguez del Águila. DNI: 77158636-F .

Expediente: 283-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: León Ros. NIE: X-8861549-V.

Expediente: 322-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Diana Georgina. NIE: Y-3901297-M.

Expediente: 269-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºba) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Munir Arshad Chaudlhry. NIE: X-3288530-J.

Expediente: 224-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 1.500 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Adriana Safta. NIE: X-8415022-N.

Expediente: 287-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Cornelia Voichita Balota. NIE:X-7261942-Z.

Expediente: 290-T-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Julian Alexa. NIE: Y-1328068-Q.

Expediente: 285-T/2015.

Infracción : Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Almería, 28 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la cancelación de la inscripción sanitaria en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Empresa: Carmona Martínez Carmen.

CIF: 27534542T.

Núm. R.G.S.E.A.A. 26.11123/AL.

Último domicilio conocido: C/ Arcilla, núm. 67, Huércal de Almería 04230 (Almería).

Almería, 28 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 y el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000141-16-P.

Empresa imputada: Asistencia Instantánea Huelva, S.L. CIF núm. B21353362.

Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, 9-2.º D. C.P. 28007 Madrid.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Cuatro mil quinientos (4.500) euros.

Almería, 28 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA), con CIF G-41218819, y relativa a requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0053, efectuada en el domicilio señalado sito en Avda. Luis Montoto, 48 (41018), en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Diasoft Formación, S.L., actual Novasoft Training, S.L., con CIF B-14496178, y relativa a resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2009/M/2095, efectuada en el domicilio señalado sito en Avda. de Cervantes, 6 (14008) en Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Sicma Formación Multidisciplinar, S.L.U., con CIF B91313916, y relativa a requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0183, efectuada en el domicilio señalado sito en Centro de Negocio Huelva, C/ Berdigón, entreplanta 1-3 (21003), en Huelva, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica acto administrativo al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita al amparo de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y al mantenimiento o a la apertura y explotación de puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre de 2010).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, modificado por el artículo 25, apartado primero, de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta en dos ocasiones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, a las entidades interesadas que figuran en el Anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con sede en Avda. Albert Einstein, 4, 41071 Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A N E X O

El acto relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y al mantenimiento o a la apertura y explotación de puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre de 2010).

EXpte.	INTERESADO	REPRESENTANTE LEGAL	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
CAE 2010/544	CASA DE ANDALUCÍA EN LLEIDA CIF G25263138	Don Jordi Solana Aguilera DNI/NIE: 43717904X	Avenida Alacant, núm. 11, 25001 Lleida	Resolución Reintegro Subvención

Sevilla, 28 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: H -00091/2012 Matrícula: CA006468BG Titular: MAT LIMPIEZAS S.L. Domicilio: POL. IND. CAMPAMENTO AV. SEVILLA, N° 3 Co Postal: 11314 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2011 Vía: HU-5101 Punto kilométrico: 4,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZALAMEA LA REAL HASTA CERRO DE ANDEVALO (EL) SIN APORTAR NO PRENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 06/10/2011 HASTA LA FECHA 10/10/2011. NI DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE. TRANSPORTAR BOMBONAS DE BUTANO VACIAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: H -00460/2012 Matrícula: 6403CSB Titular: TRANSTIRADOR, S.L. Domicilio: CTRA. HUELVA-SEVILLA, PKM 636 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2012 Vía: H30 Punto kilométrico: 14,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA HUELVA . TRANSPORTA TIERRA.- NO PRESENTA DISCOS-DIAGRAMAS DESDE EL 31-12-2011 HASTA EL 22-01-2012.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR ALVARO LOPEZ FORTUNATO. NO HA CONDUCIDO VEHICULO CON TACOGRAFO DIGITAL.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: H -00621/2012 Matrícula: 0987GFB Titular: JULIAN MORENO JIMENEZ Domicilio: C/ LENTISCO, 4 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2012 Vía: A-49 Punto kilométrico: 37 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE SEVILLA A BOLLULLOS DEL CONDADO, ARROJANDO UN PESO TOTAL DE 5350 KGS. EXCESO 1850 KGS. , 52,86%. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: H -00023/2014 Matrícula: 7047CFG Titular: SALMUERAS EL ANTEQUERANO, S.L. Domicilio: CTRA. PUEBLA CAZALLA-MARCHENA KM. 12 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N-433 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA AROCHE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE NUEVES HOJAS DE REGISTRO, NO APORTA LOS DISCOS DEL DIA 29-08-2013 AL DIA 06-09-2013. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE NO HA CONDUCIDO VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: H -00856/2014 Matrícula: 0784HKN Titular: CORREDOR MENSAJEROS,S.L. Domicilio: ALONDRA 12 Co Postal: 28609 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2014 Vía: A49 Punto kilométrico: 75 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUELVA, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA. PRESENTA VISADO CADUCADO DESDE SEPTIEMBRE DEL 2012. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante

la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE 5 julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio 10. 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: AL-02766/2012 Matrícula: 4652FYM Titular: GUTIERREZ PALOMINO JOSE Domicilio: C/ EL NACIMIENTO, N° 1 Co Postal: 18658 Municipio: MELEGIS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA EJIDO (EL), EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 5:19 HORAS, ENTRE LAS 02:28 HORAS DE FECHA 09/10/12, Y LAS 09:19 HORAS DE FECHA 09/10/12, IMPLICANDO UN EXCESO DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA INFERIOR AL 20% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. CONDUCTOR: JESUS ESPINOSA AIJON. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 301
Expediente: AL-00565/2013 Matrícula: 6365GPK Titular: ANGELES ROCIO MARTIN SUAREZ Domicilio: CALLE ZORRILLA 78 BAJO Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA, EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 09:56 HORAS DE FECHA 12/01/13 Y LAS 09:56 HORAS DE FECHA 13/01/13, DESCANSO REALIZADO 9:45 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:16 HORAS DE FECHA 12/01/13 Y LAS 08:01 HORAS DE FECHA 13/01/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTAN TICKETS. CONDUCTOR: JUAN OLIVENCIA FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 400
Expediente: AL-01081/2013 Matrícula: 4815CST Titular: TRASPORTES FRIGORIFICOS RAYA SL Domicilio: AVDA JAEN S N Co Postal: 23520 Municipio: BEGIJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 559 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 11:07 HORAS, ENTRE LAS 10:03 HORAS DE FECHA 28/02/13 Y LAS 01:03 HORAS DE FECHA 01/03/13 EXCESO 1:07 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. NO SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE LA FECHA DE LA INFRACCION DEBIDO A QUE EL VEHICULO INSPECCIONADO NO ESTA DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL PARA PODER REALIZAR LAS IMPRESIONES.-. CONDUCTOR: FRANCISCO CUADROS ROLDAN. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 350
Expediente: AL-01552/2013 Matrícula: 6893CPN Titular: CENTRAL DE TRANSPORTES DE GRANELES S. COOP. AND Domicilio: CALLE VIGO NUM 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2013 Vía: A358 Punto kilométrico: 17,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA BERJA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 28/04/2011. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DE LA PLACA DE MONTAJE Y DESCRIPTIVA DEL TACOGRAFO DE ESTE VEHICULO.-. CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO SORIANO ALCARAZ. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Sancion: 201
Expediente: AL-01643/2013 Matrícula: 0155DJD Titular: HERMANOS LOPEZ DE JAVALI SL. Domicilio: P I OESTE JULIAN ROMEA PARC 19 APDO CO 623 Co Postal: 30169 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:19 HORAS, ENTRE LAS 04:39 HORAS DE FECHA 24/05/13 Y LAS 14:02 HORAS DE FECHA 24/05/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. CONDUCTOR : JOSE LUNA MARTINEZ Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 400

<p>Expediente: AL-01691/2013 Matrícula: M 001229JH Titular: SUMINISTROS AGR FAMILIA PEÑA SL Domicilio: PUNTA SABINAR 16 17 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 392 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA LA CURVA ADRA TRANSPORTANDO MM.PP. SIN PANELES NARANJAS OBLIGATORIOS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 12 BIDONES DE 210 LITROS CADA BIDON, DISTRIBUIDOS EN TRES SOBREBALAJES, DE UN 3267, 8, GE III. TOTAL LITROS 2520. PRESENTA ALBARAN DE COMPRA SE FOTOCOPIA. CONDUCTYOR: SERGIO PEÑA RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.25.6 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-01692/2013 Matrícula: M 001229JH Titular: SUMINISTROS AGR FAMILIA PEÑA SL Domicilio: PUNTA SABINAR 16 17 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 392 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA LA CURVA ADRA CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA MM.PP. TRANSPORTA 12 BIDONES DE 210 LITROS CADA BIDON, DISTRIBUIDOS EN TRES SOBREBALAJES, DE UN 3267, 8, GE III. TOTAL LITROS 2520. PRESENTA ALBARAN DE COMPRA, SE FOTOCOPIA. CONDUCTOR: SERGIO PEÑA RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.25.4 LEY 16/87 197 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-00566/2013 Matrícula: 6365GPK Titular: ANGELES ROCIO MARTIN SUAREZ Domicilio: CALLE ZORRILLA 78 BAJO Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA, EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 09:38 HORAS DE FECHA 14/01/2013, Y LAS 09:38 HORAS DE FECHA 15/01/2013, DESCANSO REALIZADO 10:16 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:02 HORAS DE FECHA 14/01/2013 Y LAS 06:18 HORAS DE FECHA 15/01/2013. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA COPIA DE LOS TICKETS DE LAS JORNADAS AFECTADAS CONSULTADA DGTRANS. SE EMPLEA APLICACION TACHONET. CONDUCTOR: JUAN OLIVENCIA FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00657/2013 Matrícula: 0979BBB Titular: BARON RODRIGUEZ JUAN JOSE Domicilio: C/ MANUEL DE FALLA, Nº 26 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2012 Vía: A31 Punto kilométrico: 196 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VERA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO), ENCONTRANDOSE UNA MANIPULACION EN EL TACOGRAFO CONSISTENTE EN, ESCRIBIR LOS DATOS RELATIVOS A IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR, LUGAR INICIO JORNADA, MATRICULA VEHICULO Y KILOMETROS FINALES, CON UN ROTULADOR TIPO PILOT, FACILMENTE BORRABLE, PUDIENDO SER MODIFICADOS LOS DATOS CITADOS A VOLUNTAD, Y SUSTITUIDOS POR OTROS SIN NOTARSE. SE ADJUNTA DISCO BORRADO POR EL AGENTE, SE DA LA CIRCUNSTANCIA DE QUE RESTO DE DATOS ESTAN COSIGNADOS A BOLIGRAFO NO BORRABLE. DISCO ADJUNTADO EN EXPTE 0303040212122302. CONDUCTOR: TRAIAN CIRIPAN. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00659/2013 Matrícula: 0979BBB Titular: BARON RODRIGUEZ JUAN JOSE Domicilio: C/ MANUEL DE FALLA, Nº 26 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2012 Vía: A31 Punto kilométrico: 196 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VERA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO), ENCONTRANDOS UNA MANIPILACION EN EL TACOGRAFO CONSISTENTE EN, ESCRIBIR LOS DATOS RELATIVOS A IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR, LUGAR DE INICIO DE LA JORNADA, MATRICULA DEL VEHICULO Y KM FINALES DEL DISCO DIAGRAMA, CON ROTULADOR BORRABLE, CON EL FIN DE MODIFICAR TALES DATOS A SU CONVENIENCIA. DISCOS DIAGRAMAAS RELACIONADOS CON EXPEDIENTE 0303040212122302. CONDUCTOR: GRIGORE EMIL BUTA. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-01477/2013 Matrícula: MU001536BZ Titular: PEREZ VICENTE, MANUEL Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 520 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENST HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. CONSULTADA BASE DATOS DGTT. CADUCADA POR NO VISAR DE FECHA DE BAJA 31-07-2010. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-01690/2013 Matrícula: M 001229JH Titular: SUMINISTROS AGR FAMILIA PEÑA SL Domicilio: PUNTA SABINAR 16 17 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 392 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA LA CURVA ADRA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS. PRESENTA EXTINTOR DE 1 KGRS, MARCA FAEX, NUMERO FABRICACIÓN 2035195, SIN REVISIONES, AÑO FABRICACIÓN 01/06. TRANSPORTA 12 BIDONES DE 210 LITROS CADA BIDON, DISTRIBUIDOS EN TRES SOBREBALAJES, MERCANCIA TRANSPORTADA UN 3267, 8, GE III. TOTAL LITROS 2520. CONDUCTOR: SERGIO PEÑA RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-01693/2013 Matrícula: M 001229JH Titular: SUMINISTROS AGR FAMILIA PEÑA SL Domicilio: PUNTA SABINAR 16 17 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 392 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA LA CURVA ADRA NO LLEVANDO A BORDO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE. TRANSPORTA 12 BIDONES DE 210 LITROS CADA UNO, DISTRIBUIDOS EN TRES SOBREBALAJES DE UN 3267, CLASE 8, GE III. LITROS TOTALES 2520 LITROS. SERGIO PEÑA RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: AL-03054/2013 Matrícula: 5729DPY Titular: GENIL TRUCK INTERNACIONAL SL Domicilio: C/ POZOS, 5 Co Postal: 18249 Municipio: MOCLIN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 543 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARCELONA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 09:30 HORAS, ENTRE LAS 21:05 HORAS DE FECHA 21/11/2013 Y LAS 09:05 HORAS DE FECHA 22/11/2013. EXCESO 00:30 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. - EFECTUA DENTRO DE LA SEMANA DEL 18-11-2013 (LUNES) AL 24-11-2013 (DOMINGO) MAS DE DOS PERIODOS DE CONDUCCION DE MAS DE 9 HORAS (19-20-11-2013 REALIZA 09:30 HORAS / 20-21-11-2013 REALIZA 09:40 HORAS / 21-22-11-2013 REALIZA 09:30 HORAS). SE ADJUNTAN LOS REFERIDOS DISCOS DIAGRAMA (3 DISCOS) DONDE SE APRECIA LA INFRACCION. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MOLINA AGUILERA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-01285/2014 Matrícula: 1055FWS Titular: SERENOTRANS SL Domicilio: LORCA 14 Co Postal: 30153 Municipio: CORVERA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:56 HORAS, ENTRE LAS 17:05 HORAS DE FECHA 28/04/14 Y LAS 22:46 HORAS DE FECHA 28/04/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL TIGRE CORTE. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-01410/2014 Matrícula: 9124GHV Titular: EMSE EXPORT SL Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, NÚM. 146 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENIPARRELL HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:37 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/05/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/05/14. EXCESO 1:37 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR. NIKOLA STOLYANOV NIKOLOV. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-01411/2014 Matrícula: 9124GHV Titular: EMSE EXPORT SL Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, NÚM. 146 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENIPARRELL HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:09 HORAS DE FECHA 12/05/14 Y LAS 04:09 HORAS DE FECHA 13/05/14 DESCANSO REALIZADO 10:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:59 HORAS DE FECHA 12/05/14 Y LAS 00:33 HORAS DE FECHA 13/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: NIKOLA STOYANOV NIKOLOV. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-01801/2012 Matrícula: CA004440BJ Titular: MAT LIMPIEZAS S.L. Domicilio: POL. IND. CAMPAMENTO AV. SEVILLA, N° 3 Co Postal: 11314 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2012 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA SAN ROQUE SIN APORTAR 22 DISCO/S DESDE LA FECHA 16/03/2012 HASTA LA FECHA 12/04/2012. SOL PRESENTA 6 DE LOS 28 OBLIGATORIOS DE LLEVAR EL CONDUCTOR EN EL VEHICULO.SOLO PRESENTA 6 DISCOS DIAG.DENTRO DE ESE PERIODO.LOS DIAS 20,21 DE MARZO 2012 Y 02,10,11 Y 12 DE ABRIL DEL 2012.CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-2006 Y DE TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Sancion: 758,32
Expediente: CA-02220/2012 Matrícula: 6099CXY Titular: LAGARES GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ Domicilio: RACIMO, 4 5°C Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2012 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3300 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 500 KGS. 17,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4690 Y 4691 TRANSPORTANDO PAQUETERIA. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.4 Sancion: 301
Expediente: CA-00354/2013 Matrícula: SE002818CD Titular: FRUTAS CORRERO SL Domicilio: AVDA. JUAN CARLOS I N° 16 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2012 Vía: A314 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA BARBATE SIN APORTAR DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DISCO/S DESDE LA FECHA 11/10/2012 HASTA LA FECHA 16/10/2012. TRANSPORTA FRUTA SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Sancion: 758,32
Expediente: CA-00388/2013 Matrícula: 7303DYY Titular: TTES BETICA SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2012 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE CONCESION. TRANSPORTA 38 VIAJEROS. DILIGENCIADO LIBRO DE RUTA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 199.9 Sancion: 201
Expediente: CA-01183/2013 Matrícula: 7081GNV Titular: ALFARO MARTIN JOSE ALBERTO Domicilio: LAGUNA DE MAESTRE 30 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. TRANSPORTA TELA ASFALTICA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Sancion: 201
Expediente: CA-02609/2012 Matrícula: IB008301DF Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2012 Vía: A384 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANSPORTANDO 180 KG DE HELADOS VARIADOS, EL CODUCTOR NO ESTA ASALARIADO POR EL TITULAR DEL VEHICULO, ESTA ASEGURADO POR EL CARGADOR, NO CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé

en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE 5 julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio 10. 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: MA-01995/2012 Matrícula: 9088CXL Titular: BAYO PALMERO EMETERIO Domicilio: CRTA. MURGIS, 14 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2012 Vía: MA20 Punto kilométrico: 2,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ESTEPONA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN FINALIZA EL DIA 22-08-2012 A LAS 23:20 EN AS EL LIMITE CON 49545 KM, INCIANDO EL DIA 23-08-2012 EN EL EJIDO CON 49698 KM, FALTANDO 153 KM .- SE ADJUNTAN DISCOS DE FECHA 22 Y 23-08-2012. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: MA-02438/2012 Matrícula: 5870CVB Titular: TRANSPLEXY SL Domicilio: CTRA. MADRID-CADIZ KM. 292 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2012 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2200 KGS. 62,85% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. LO CARGA DE PAQUETERIA PARA SU POSTERIOR TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: MA-00436/2014 Matrícula: 0551DWK Titular: TRANSPORTES ALEJANDRO CLAVERO SL Domicilio: PINTOR ANTONIO DE VELEZ Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A356 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE GRANADA HASTA NERJA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41400 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1400 KGS. 3,5%SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL Y COPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. TRANSPORTA ARENA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: MA-02884/2014 Matrícula: 7430CBL Titular: COMERCIAL JOSE A CUESTA MOTA SL Domicilio: GENERACION PI HUERTEC 28 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2014 Vía: A404 Punto kilométrico: 27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57%SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA PASTERIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-00215/2013 Matrícula: 4196FNT Titular: FRIGOPONIENTE SL Domicilio: CL. ALBOX NÚM. 1, PRIMERO J. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 265 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MOJONERA (LA) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/12/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/01/13. DESCANSO REALIZADO 39:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 06:22 HORAS DE FECHA 09/01/13 Y LAS 21:42 HORAS DE FECHA 10/01/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE IMPRIME Y ADJUNTA TICKET DE DIAS 09012013 Y 10012013 .-. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 400
Expediente: MA-00802/2013 Matrícula: 7876FZF Titular: PEREZ MARTIN, JUAN CARLOS Domicilio: ALTA, 7 Co Postal: 29711 Municipio: ALCAUCIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 246 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA UTRERA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 5:37 HORAS, ENTRE LAS 20:28 HORAS DE FECHA 26/02/13 Y LAS 03:47 HORAS DE FECHA 27/02/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. SE IMPRIME Y ADJUNTA TICKET DE FECHA 26022013 Y 27022013.-. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 301

Expediente: MA-01043/2013 Matrícula: 7876FZF Titular: PEREZ MARTIN, JUAN CARLOS Domicilio: ALTA, 7 Co Postal: 29711 Municipio: ALCAUCIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2013 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 5:50 HORAS, ENTRE LAS 14:00 HORAS DE FECHA 30/03/13 Y LAS 23:13 HORAS DE FECHA 30/03/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013 de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: J -00722/2013 Matrícula: 1029DRX Titular: INDUSTRIA AVICOLA SUREÑA SL Domicilio: CL TOLEDO, 149 ENTREPLANTA-A Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2013 Vía: N322 Punto kilométrico: 117 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA UBEDA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:30 HORAS, ENTRE LAS 10:35 HORAS DE FECHA 17/12/2012 Y LAS 00:05 HORAS DE FECHA 18/12/2012 EXCESO 00:30 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA DOS DISCOS DIAGRAMA DE LOS DIAS 17 Y 18. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -00727/2013 Matrícula: 1708HLD Titular: TRANSPLEX Y SL Domicilio: CTA MADRID CADIZ KM 292 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2013 Vía: N322 Punto kilométrico: 126,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA BAEZA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:18 HORAS, ENTRE LAS 05:41 HORAS DE FECHA 19/12/12 Y LAS 20:11 HORAS DE FECHA 19/12/12 EXCESO 0:18 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET IMPRESO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -01295/2013 Matrícula: 4815CST Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS RAYA S.L Domicilio: AVDA. JAEN, S/N Co Postal: 23520 Municipio: BEGIJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2013 Vía: N-322 Punto kilométrico: 120 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILA-SECA HASTA BEGIJAR HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:19 HORAS, ENTRE LAS 17:37 HORAS DE FECHA 26/02/13 Y LAS 07:27 HORAS DE FECHA 27/02/13 EXCESO 0:19 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. NO SE APORTA TIKECT IMPRESO AL IR CONDUCIENDO CON UN TACOGRAFO ANALOGICO. SE APORTA FOTO DE LA PDA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -00337/2014 Matrícula: 8858BVF Titular: HERMANOS JURADO FERNANDEZ CB Domicilio: CL JUAN TORRICO LOMEÑA 30 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA BAENA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA COMPRENDIDOS ENTRE LAS FECHAS 2 Y 20 DE SEPTIEMBRE, AMBAS INCLUSIVE. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR, NI ANOTACIONES MANUALES. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO VALIDO, YA QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 14-04-13 AL 20-04-13. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: J -00532/2014 Matrícula: CR005511X Titular: RODRIGUEZ PARREÑO MELQUIADES Domicilio: DELICIAS,061 Co Postal: 13610 Municipio: CAMPO DE CRIPTANA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MADRID HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE PAUSA-DESCANSO O DESCANSO DIARIO. ELLO IMPLICARIA LA COMISION DE INFRACCIONES DE EXCESOS DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA Y LA NO REALIZACION DE DESCANSOS DIARIOS. SE ADJUNTA COMO PRUEBA DISCOS DE 12 Y 24 DE SEPTIEMBRE Y 1 Y 3 DE OCTUBRE DE 2013, SI BIEN EN NINGUNO DE LOS DISCOS INSPECCIONADOS SE HA HECHO USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -00827/2014 Matrícula: M 000105VB Titular: VICENTE GALAZO MARTINEZ Domicilio: CL. ABERTURA 27, 1836 Co Postal: 28033 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MATALASCAÑAS HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01758/2014 Matrícula: MA002853BU Titular: MUDANZAS Y TTES LA MALAGUETA SL Domicilio: CONEJITO DE MALAGA 9 10 D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: N322 Punto kilométrico: 117 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA UBEDA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO.LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRFO DISCO DIAGRAMA NO HOMOLOGADO PARA EL TACOGRFO INSTALADO, MARCA STONERIDGE, MODELO KH8456, N° 939591, HOMOLOGACION E11-20. SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS DIAGRAMA DEL DIA EN CURSO Y DIA 19-02-14. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: GR-00233/2013 Matrícula: 3932DYN Titular: HIJOS DE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA SA Domicilio: AVDA DE AMERICA, 1 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2013 Vía: N 340 Punto kilométrico: 312 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA ALMUÑECAR EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 05:59 HORAS, ENTRE LAS 03:55 HORAS DE FECHA 11/01/2012 Y LAS 13:41 HORAS DE FECHA 11/01/2012, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ADJUNTA TIQUE FECHA 11-01-2013. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 301
Expediente: GR-00732/2013 Matrícula: 7473GJX Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Domicilio: CL LEONARDO DA VINCI N° 5 - C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:01 HORAS DE FECHA 13/04/13, Y LAS 07:01 HORAS DE FECHA 14/04/13 DESCANSO REALIZADO 5:31 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:30 HORAS DE FECHA 14/04/13 Y LAS 07:01 HORAS DE FECHA 14/04/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. SE ADJUNTAN TICKETS DE IMPRESIÓN DE 24 HORAS DE ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO . Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 400
Expediente: GR-00457/2013 Matrícula: 3608FKN Titular: CASTRO QUERO ANTONIO Domicilio: MARGARITA XIRGU 7 P01 D Co Postal: 18008 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCORA (L) HASTA MOTRIL HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 97:11 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/01/2013 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/02/2013 EXCESO 07:11 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. SE APORTA COMO PRUEBA HOJAS DE REGISTRO DE PERIODO BISEMANAL. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-02092/2013 Matrícula: 3846GDP Titular: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS SL Domicilio: AUTOVIA DEL MEDITERRANEO A7-KM. 609 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA MURCIA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:48 HORAS DE FECHA 19/09/13 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 20/09/13 DESCANSO REALIZADO 8:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:11 HORAS DE FECHA 20/09/13 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 20/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-00092/2014 Matrícula: 9520GPW Titular: JUZATRANS, S.L. Domicilio: CTRA MALAGA 54 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2013 Vía: A308 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BURGOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 96:45 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/11/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/11/13. EXCESO 6:45 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

<p>Expediente: GR-00222/2014 Matrícula: 6911HTL Titular: MARIA MONTSERRAT MOYANO GUARDIA Domicilio: CONDE DE TORREPALMA, 8-3ºD Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COIN HASTA BURRIANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:32 HORAS DE FECHA 21/11/13 Y LAS 07:32 HORAS DE FECHA 22/11/13 DESCANSO REALIZADO 10:01 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:31 HORAS DE FECHA 21/11/13 Y LAS 07:32 HORAS DE FECHA 22/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. . DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 21 Y 22-11-2013. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-00317/2014 Matrícula: 6778HGW Titular: TRANSP I TER PICOSO SL Domicilio: LEONARDO DA VINCI 5 Co Postal: 04705 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. PRESENTA VALIDO HASTA EL 23-11-13. CONDUCTOR DE SENEGAL. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: GR-00646/2014 Matrícula: 6787HGW Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Domicilio: CL LEONARDO DA VINCI Nº 5 - C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:10 HORAS DE FECHA 19/02/14 Y LAS 20:10 HORAS DE FECHA 20/02/14 DESCANSO REALIZADO 10:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:45 HORAS DE FECHA 20/02/14 Y LAS 20:10 HORAS DE FECHA 20/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 HORAS DE ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-00658/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2014 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA GUADALIMAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:39 HORAS, ENTRE LAS 04:57 HORAS DE FECHA 04/02/14 Y LAS 18:35 HORAS DE FECHA 04/02/14. EXCESO 0:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01368/2014 Matrícula: 9110DHZ Titular: ANGEL BUS, S.L Domicilio: DOLORES IBARRURI, 14 Co Postal: 41610 Municipio: PARADAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 295 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PARADAS HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. VALIDA HASTA 31.10.13. NO SE INMOVILIZA POR NO EXISTIR TERMINAL Y COMPROBARSE ESTA INCIDENCIA TRAS LA INSPECCION. TRANSPORTABA 48 PASAJEROS. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-01491/2014 Matrícula: 8271CCJ Titular: FRUTAS EL ALCALDE SL Domicilio: POL OLIVARES, MERC. MAYORISTA Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA CARGA DE HORTALIZAS, CADUCADA EN NOVIEMBRE 2013. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-02153/2013 Matrícula: 6272FBF Titular: PEREZ ROLDAN ANTONIO Domicilio: LEONES 22 1º A Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: AV. ANDALUCIA Punto kilométrico: Hechos: Realizar un transporte de viajeros en vehículo auto-taxi, con origen en Granada y destino Aeropuerto sin realizar la puesta en marcha del taxímetro en el momento de realizar el servicio. Al no existir la tarifa fija que establece el Art. 60 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero. Normas Infringidas: 40G L LEY 2/2003 65D D Sancion: 270,01</p>

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: SE-02655/2012 Matrícula: SE009449DT Titular: LISE LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. Domicilio: POLIG. IND. NAVISA C/ B Nº 4 PTA. 1 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2012 Vía: N630 Punto kilométrico: 799 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SALTERAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5.280 KGS. MMA: 3.500 KGS. EXCESO: 1.780 KGS. TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Sancion: 1001
Expediente: SE-00909/2014 Matrícula: 4775DNM Titular: LOGISTICA COLOMBINA SL Domicilio: C/BERDIGON 3- 1G Co Postal: 21003 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: ,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 07:30 HORAS, ENTRE LAS 17:05 HORAS DE FECHA 11/07/2013 Y LAS 01:57 HORAS DE FECHA 12/07/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-01038/2014 Matrícula: 8930GHV Titular: CABRERA VELA JOSE MIGUEL Domicilio: C/ VELAZQUEZ, 18 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2013 Vía: A8058 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CORIA DEL RIO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. TRANSPORTA PAQUETERIA, UNICO CENTRO CARGADOR Y VARIOS DESTINATARIOS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-03221/2014 Matrícula: 4381FFV Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 12:06 HORAS DE FECHA 09/03/14 Y LAS 12:06 HORAS DE FECHA 10/03/14 DESCANSO REALIZADO 9:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:59 HORAS DE FECHA 09/03/14 Y LAS 06:38 HORAS DE FECHA 10/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.- Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), modificada por ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-00826/2013 Matrícula: 3942FYN Titular: GRUPO ESTE DE OPERADORES LOGÍSTICOS, S.L. Domicilio: P.I. EL OLIVERAL, C/LL, N° 3 Co Postal: 46190 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2012 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS TORRES HASTA ALMEDINILLA SIN APORTAR 14 DISCOS: DESDE LA FECHA 16/11/2012 HASTA LA FECHA 30/11/2012. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-02958/2013 Matrícula: B 002301LJ Titular: MARISCAL MONTES, MANUEL Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A318 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOÑA MENCIA HASTA ZUHEROS REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. SEGÚN REAL DECRETO 1032 2007, TIENE OBLIGACION DE OBTENER EL CAP INICIAL FECHA DE OBTENCIÓN DEL PERMISO 02/11/2010. TRANSPORTA TIERRA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: CO-00173/2014 Matrícula: 0432FCK Titular: TTES PETROLIFEROS HIDROCARBUROS Domicilio: CTRA. DE LA ESCLUSA S/N Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA POSADAS TRANSPORTANDO MM.PP. EN UN VEHICULO CON LOS PANELES NARANJA OBLIGATORIOS INCORRECTOS.PANELES NARANJA VAN COLOCADOS EN UN PORTAPANELES QUE NOM4STA DISEÑADO DE FORMA QUE EL PANEL CONSERVEVSU POSICION CUALQUIERA QUE SE LA POSICION DEL VEHICULO, ESPECIALMENTE COMO CONSECUENCIA DE UN VUELCO O ACTOS INVOLUNTARIOS. Normas Infringidas: 142.7.4 LEY 16/87 Parte 5 ADR Sancion: 301

Expediente: CO-00247/2014 Matrícula: 5816FMD Titular: ALDIMESUR SL Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2013 Vía: A386 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORILES HASTA PALMA DEL RIO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% TRANSPORTA MATERIAL DE OBRA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: GR-02986/2015 Matrícula: 3850BPB Titular: FEDERICO MORALES FERNANDEZ Domicilio: C/ MADRID 9 Co Postal: 18193 Municipio: VEGAS DEL GENIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA PUERTO LOPE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-00223/2016 Matrícula: Titular: CALIDO BALDE Domicilio: C/ CLAVEL 5 Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALAGUER HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE CHATARRA. VEHICULO: P-9580-BCP Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: GR-00224/2016 Matrícula: Titular: CALIDO BALDE Domicilio: C/ CLAVEL 5 Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALAGUER HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 8:30 HORAS, ENTRE LAS 03:05 HORAS DE FECHA 27/01/2016 Y LAS 12:00 HORAS DE FECHA 27/01/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. VEHICULO: P-9580-BCP. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500
Expediente: GR-00225/2016 Matrícula: Titular: CALIDO BALDE Domicilio: C/ CLAVEL 5 Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALAGUER HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:10 HORAS, ENTRE LAS 03:05 HORAS DE FECHA 27/01/2016 Y LAS 15:45 HORAS DE FECHA 27/01/2016. EXCESO 1:10 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA COPIA DEL DISCO DIAGRAMA. VEHICULO: P-9580-BCP. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-00235/2016 Matrícula: Titular: CALIDO BALDE Domicilio: C/ CLAVEL 5 Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALAGUER HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 13000 KGS. MMA: 11900 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 9,24% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. VEHICULO: P-9580-BCP. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 350
Expediente: GR-00259/2016 Matrícula: Titular: HASNAE BOUAKLINE Domicilio: C/ MATADERO 16-2° D Co Postal: 28510 Municipio: CAMPO REAL Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA ROPA USADA. FALTANDO LOS DATOS DEL TRANSPORTISTA, YA QUE RESEÑA LOS DATOS QUE NO CORRESPONDEN AL TITULAR. CONSIGANA A RITMOTRANSPORTES 2011 SL. VEHICULO: 4600-BZN. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-00265/2016 Matrícula: Titular: HASNAE BOUAKLINE Domicilio: C/ MATADERO 16-2° D Co Postal: 28510 Municipio: CAMPO REAL Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42340 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2340 KGS. 5,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ROPA USADA. VEHICULO: 4600-BZN. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

<p>Expediente: GR-00318/2016 Matrícula: 3873GDF Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Domicilio: E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 431 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:49 HORAS, ENTRE LAS 06:14 HORAS DE FECHA 25/01/16 Y LAS 12:54 HORAS DE FECHA 25/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-00319/2016 Matrícula: 3873GDF Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Domicilio: E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 431 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:38 HORAS, ENTRE LAS 04:54 HORAS DE FECHA 21/01/16 Y LAS 13:49 HORAS DE FECHA 21/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-00336/2016 Matrícula: Titular: LOKMAN ERSAN SL Domicilio: AVDA EUROPA 22 LOC 22 Co Postal: 28943 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 97 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA BAZA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARGA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CONGELADOS KEBAP, NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, SI LLEVA ETIQUETAS FRX 11-2017. VEHICULO: 6089-HHR Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-00337/2016 Matrícula: Titular: LOKMAN ERSAN SL Domicilio: AVDA EUROPA 22 LOC 22 Co Postal: 28943 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 97 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA BAZA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 420 KGS. 12% TRANSPORTA CARGA DE PRODUCTOS CONGELADOS. VEHICULO: 6089-HHR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-00364/2016 Matrícula: 9402GGG Titular: ANDALCARGO EUROPA SL Domicilio: BERROCAL 40 2 B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRENT HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 21:18 HORAS DE FECHA 20/01/16 Y LAS 21:18 HORAS DE FECHA 21/01/16 DESCANSO REALIZADO 1:41 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:37 HORAS DE FECHA 21/01/16 Y LAS 21:18 HORAS DE FECHA 21/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000</p>
<p>Expediente: GR-00365/2016 Matrícula: 9402GGG Titular: ANDALCARGO EUROPA SL Domicilio: BERROCAL 40 2 B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRENT HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/01/16, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/02/16. DESCANSO REALIZADO 26:26 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 04:29 HORAS DE FECHA 31/01/16 Y LAS 06:55 HORAS DE FECHA 01/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: GR-00373/2016 Matrícula: 9402GGG Titular: ANDALCARGO EUROPA SL Domicilio: BERROCAL 40 2 B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRENT HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/01/16, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/01/16. DESCANSO REALIZADO 27:20 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:38 HORAS DE FECHA 17/01/16 Y LAS 18:58 HORAS DE FECHA 18/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: GR-00374/2016 Matrícula: 9402GGG Titular: ANDALCARGO EUROPA SL Domicilio: BERROCAL 40 2 B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRENT HASTA ANTEQUERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SEGÚN ANALISIS RELIZADOS MEDIANTE MEDIOS DGTT, REALIZA UNA CONDUCCION SIN TARJETA DESDE LAS 18:53 HASTA LAS 21:55 H DEL DIA 11-01-16, SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA FECHA DONDE SE OBSERVA ESTA CIRCUNSTANCIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: GR-00375/2016 Matrícula: 1084FYC Titular: SANTA FE CARGO SL Domicilio: CALLE\ ROSA DE LUXEMBURGO, 00003 A 2 D Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA SORBAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:03 HORAS, ENTRE LAS 08:56 HORAS DE FECHA 08/01/16 Y LAS 16:42 HORAS DE FECHA 08/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

<p>Expediente: GR-00391/2016 Matrícula: 3850BPB Titular: MORALES FERNANDEZ FEDERICO Domicilio: C/ MADRID, N° 9 Co Postal: 18193 Municipio: VEGAS DEL GENIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA PUERTO LOPE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE PAQUETERIA , NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR NI LA DE LA MERCANCÍA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA COPIA ALBARANES PRESENTADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00392/2016 Matrícula: 8803FFH Titular: EUROGRUAS FRAMA, S.L. Domicilio: PSAJE ARALAR 5 2 H Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CONTROLADO TACOGRAFO DIGITAL SE DETECTAN MULTIPLES CONDUCCIONES SIN TARJETA LA MAYORIA EN MARRUECOS E INCLUSO YA EN TERRITORIO ESPAÑIL Y EN EL MISMO PERIODO DE CONDUCCION DIARIA DEL DIA DE RETORNO. EL DIA 1 TRAS CONDUCCIR IRREGULARMENTE SIN TARJ EN MARRUECOS, TRAS ACTIVAR ENTRADA DE RETORNO AL AMBITO CEE SIGUE COND SIN INSETAR LA MISMA, EFECTUANDO POSTERIORMENTE. EL DIA 3 TRAS INTRODUCIR EL FUERA DE AMBITO. DESDE LAS 17,36 CONDUCE SIN TARJETA. EL DIA 4 CONDUCE 11,52 MINUTOS SIN TARJETA SIN DESC. DESCANSOS REGLAMENTARIOS. EN EL PERIODO DE HOY TAMBIEN PRESENTA CONDUCCIONES HABIENDO RETORNADO AL AMBITO CEE A LAS 23,13 UTC DE AYER. SE ADJUNTA TICKET DE FECHAS DEL 1 AL 6. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: GR-00393/2016 Matrícula: 6025CJF Titular: ATRACCIONES IÑIGUEZ SC Domicilio: ROSERS SES PAISES 6 Co Postal: 07820 Municipio: SANT ANTONI DE PORTMANY Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 241 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE IBIZA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 29/05/2008. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00409/2016 Matrícula: 9206DNB Titular: SERRANO ARQUELLADAS RAUL Domicilio: ANCHA 26 Co Postal: 18330 Municipio: CHAUCHINA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2016 Vía: N323 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHAUCHINA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:40 HORAS, ENTRE LAS 12:05 HORAS DE FECHA 14/01/2016 Y LAS 12:05 HORAS DE FECHA 15/01/2016. EXCESO 00:40 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DISCO FECHAS 14-15. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-00426/2016 Matrícula: GR004525AY Titular: TALLERES LANJARON SL Domicilio: CTRA. MOTRIL 143 Co Postal: 18620 Municipio: ALHENDIN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: AVDA. ANDALUCIA S N Punto kilométrico: Hechos: No pasar la inspección técnica del tacógrafo en su debido plazo, caduca el 17/12/2015. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00434/2016 Matrícula: 4349FPS Titular: ALVARO ESCUDERO GOMEZ Domicilio: Z Aidin 24 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA MONTEFRIO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE CHUCHES, NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR NI LA DE LA MERCANCÍA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00443/2016 Matrícula: 8023DPD Titular: NAVARRETE GALLEGO JOSE Domicilio: CJTO\ CASAS BLANCAS, 7 Co Postal: 29150 Municipio: ALMOGIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 314 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA NERJA FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. PRESENTA DISCO DIAGRAMA. CON FECHA RECTIFICADA 16-17 EL CUAL FUE COLOCADO COMO 1 CONDUCTOR A LAS 01,30H. SACÁNDOLO Y COLOCÁNDOLO COMO 2 CONDUCTOR A LAS 02,00H, Y COLOCANDO UN NUEVO DISCO EN EL APARATO COMO 1 CONDUCTOR HASTA LAS 14,50H, CIRCULANDO UN SOLO CONDUCTOR CON DOS DISCOS COLOCANDOS, MODIFICANDO LA FECHA DE UNO DE ELLOS Y DEJANDO EL OTRO CON FECHA. 17-18, SE ADJUNTAN AMBOS DISCOS COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 27 de abril de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
Expediente: GR-02662/2015 Matrícula: 4384FKR Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA VALENCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA ANTERIORES AL 02-11-15, SOLO TIENE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR ENTRE EL 02-11-15 Y HOY 05-11-15, NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R CE 561/ 06 ., PRESENTA UNA FOTOCOPIA DE ALTA. SIN VALIDACION, CON LA EMPRESA INTERTRANS 2012 SL, CIF -B86501350, Y DOMICILIO EN C/ALCALDE DD MOSTOLES 33 DD MOSTOLES, 28092, SIENDO UNA EMPRESA DIFERENTE DE LA QUE FIGURA EN LA TARJETA DE TRANSPORTE DEL VEHICULO CON EL QUE CIRCULA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-00216/2016 Matrícula: 2800BSM Titular: MARTOS VIZCAINO FERNANDO JOSE Domicilio: C/ GABRIEL MIRO, 7 Co Postal: 03440 Municipio: IBI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA ALICANTE/ALACANT SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 03/01/2014. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 27 de abril de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Resolución de declaración de abandono de 18 carros de varada sin identificar en el Puerto de Rota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por devenir imposible la notificación a las posibles personas interesadas propietarias de los bienes referidos en el Anexo, siendo imposible conocer del titular de los mismos, así como sus direcciones, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por la que se declara el abandono de 18 carros de varada sin identificar que, asimismo, se relaciona en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

La citada Resolución y el expediente administrativo a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2016, DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA EL ABANDONO DE 18 CARROS DE VARADA SIN IDENTIFICAR EN EL PUERTO DE ROTA

Visto el expediente tramitado en orden a la declaración de abandono de 18 carros de varada sin identificar depositados en el puerto de Rota y la propuesta de resolución al respecto formulada por el Área de Explotación, en relación al que constan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Acuerdo de 23 de febrero de 2016, a propuesta de la Jefa de Área de Explotación de 22 de febrero, se inicia procedimiento para la declaración de abandono de 18 carros de varada depositados en el puerto de Rota, amarrados con cadenas al cerramiento del varadero, sin que existan datos suficientes para proceder a la identificación de su titular.

Segundo. Previamente a dicho Acuerdo, dado que los indicados carros se encontraban sin identificar y sin autorización, así como considerando el estado de dejadez efectiva en que se encontraban, en marzo de 2013 se procedió a la colocación de un cartel en que se indicaba a los posibles interesados que disponían de un plazo de un mes para retirar los carros antes de que se procediese al traslado de los mismos al interior del recinto de varadero por parte de la Autoridad Portuaria. En tanto no se recibió comunicación por parte de propietario alguno, ni se procedió a la retirada de los carros, dicho traslado tuvo lugar en abril de 2013, fecha desde la cual se han devengado las tasas correspondientes a su estancia en el varadero.

Tercero. Notificado el Acuerdo a cualquier posible interesado el día 5 de abril de 2016, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y con fecha de 7 de abril en el Boletín Oficial del Estado, confiriéndose plazo para formular alegaciones, e informándose sobre la posibilidad de poder proceder a la retirada de la embarcación previo pago de las tasas portuarias adeudadas, no se presentó escrito alguno ni se personó ningún interesado.

Cuarto. La deuda contraída por los carros por su estancia en varadero desde su entrada por la Autoridad Portuaria hasta la fecha de 31 de enero de 2016 puede ser observada en la siguiente relación:

NÚM. CARRO	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS	DEUDA (A 31/01/16)
1	2,00 X 1,40	De acero sin eje	530,50 €
2	3,30 X 1,60	De acero galvanizado con eje	1.000,38 €
3	4,30 X 1,30	De acero con eje	1.059,11 €
4	4,70 X 1,10	De acero con eje	979,54 €
5	3,30 X 1,25	De acero sin eje	781,54 €
6	2,20 X 1,30	De acero galvanizado con eje	541,87 €
7	6,00 X 1,70	De acero galvanizado con dos ejes	1.932,54 €
8	6,50 X 1,80	De acero galvanizado con eje	2.216,74 €
9	3,90 X 1,60	De acero con eje	1.182,26 €
10	4,80 X 1,80	De acero con eje	1.636,98 €
11	3,90 X 1,40	De acero con eje	1.034,48 €
12	4,50 X 1,20	De acero galvanizado con eje	1.023,11 €
13	5,00 X 1,60	De acero con eje	1.515,72 €
14	4,30 X 2,00	De acero con eje	1.629,40 €
15	4,10 X 2,20	De acero con eje	1.708,98 €
16	3,30 X 1,46	De acero sin eje	912,84 €
17	6,20 X 1,50	De acero con eje	1.762,03 €
18	5,40 X 2,00	De acero galvanizado, con eje, sin ruedas.	2.046,23 €

Quinto. Desde el Acuerdo de inicio del presente procedimiento de 23 de febrero de 2016, no se han retirado los carros por parte de sus titulares.

Sexto. Dado que no fue posible notificar al interesado en su domicilio, siendo precisa la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial del Estado, se procederá a la publicación simultánea al envío de notificación, con motivo de facilitar la adecuada información por parte del interesado.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la Agencia podrá declarar en abandono los vehículos, maquinaria y enseres en general, en el ámbito del dominio público portuario, siempre que permanezcan por un período superior a un mes en el mismo lugar y presenten desperfectos que permitan presumir racionalmente su estado de abandono.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

R E S U E L V E

Declarar abandonados los 18 carros de varada que se encuentran en las instalaciones de varadero del puerto de Rota, en situación de abandono, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo su tratamiento como residuo o subasta pública.

Notifíquese a la persona interesada, haciéndole expresa advertencia de que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en dicha Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, o por devenir imposible conocer del titular de la embarcación y su dirección, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de los Acuerdos de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por los que se inician los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente Acuerdo de inicio y expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, en el caso de residentes españoles, o de quince días hábiles, de tratarse de extranjeros, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y/o la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra los Acuerdos de inicio que se notifican a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 175	23/03/16	Félix de Francisco Moreno, C/ Villaamil, 39, Planta 1, 28039 (Madrid) Náutica Viamar, S.A., Varadero Puerto Deportivo, Marina Botafoch, s/n, Local 4	AUCRIS DOS	7ª-IB-1-100/97
Ab. 50	01/04/16	Manuel Córdoba Campos, Avda. Dr. Marañón, 35, Planta 4 Puerta D, 29009 (Málaga) Paul Kondak, Domicilio Desconocido	MARITA II	SSR118117
Ab. 177	28/03/16	Mireia Dot Rodríguez, C/ Doctrina, 4, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz)	CHULI	7ªCA-2-193-04

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab 176	28/03/16	Sellam El Hydery, C/ Orquídea,6, las Norias de Daza, 04716, El Ejido (Almería)	NOELA	7ª CO -7-21-05
Ab 153	29/03/16	Miguel Ángel Heredia García, C/ Cortés el Viejo, 8, 7º H, 29003, Málaga	BAHÍA SEGUNDO	7ª MA 1-35-05
Ab 66	08/04/16	Desconocido el titular de la embarcación	AMSIRA SEGUNDO	7ª CP 2-41-93

Sevilla, 29 de abril de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la resolución por la que se impone sanción por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 6 de abril de 2016 se dicta por la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz resolución, por la que se le impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Francisco Rolando Pernía, con DNI 32.006.574G, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer contra la misma recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Cultura.

Expediente: CA-19/2015.

Persona denunciada: Don Francisco Rolando Pernía, con DNI 32.006.574G.

Infracción: Art. 110.k de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000,00 (dos mil) euros, en virtud del art. 114.1.C y la presentación de un proyecto de legalización de las obras efectivamente realizadas para la aprobación, en su caso, por esta Delegación Territorial.

Cádiz, 28 de abril de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Alfonso García Bustos.

NIF/CIF: 29999188N.

Procedimiento/núm. Expediente: CO/0037/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 5.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfo. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Carlos Tejada Jiménez.

NIF/CIF: 30978019D.

Procedimiento/Núm. expediente: Procedimiento sancionador Expte. DS-CO/0042/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación.

Córdoba, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140040000373.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Raimundo Trujillo Granados.

DNI/NIF: 75594642J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140040000373.

Fecha e identificación del acto a notificar Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes de fecha 12.11.2015.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Navaholguines, S.L.

NIF/CIF: B14701148.

Procedimiento/núm. Expediente: CO/0098/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 22.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva equino identificada con el código que se indica.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva equino identificada con el código núm. ES140130001009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Rafael Jurado Urbano.

DNI/NIF: 75590870J.

Procedimiento/núm. expte.: Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva equino identificada con el código núm. ES140130001009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva equino de fecha 12.11.2015.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes identificada con el código que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140130000166.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Gonzalo Valenzuela Ruiz.

DNI/NIF: 30392204G.

Procedimiento/núm. expte.: Resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140130000166.

Fecha e identificación del acto a notificar resolución de autorización de la inscripción de la inactividad de la unidad productiva pequeños rumiantes de fecha 12.11.2015.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»:

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de acto administrativo de trámite, en relación a Ayuda para Jubilación Anticipada concedida a través de del Fondo Europeo de la Pesca del expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Carmelo Delgado Mora.

CIF/NIF: 29719729A.

Procedimiento/núm. expte.: Ayuda Medidas Socioeconómicas/1511AND110019-HU0001.

Proyecto: Jubilación Anticipada.

Identificación del acto a notificar: Presentación de documentación de justificación referente a ayuda concedida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 26.7.2011.

Alegaciones/plazo: 10 días desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito a través de su publicación en el BOE, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárbes, 8, Huelva.

Huelva, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a acta de inspección levantada a explotación del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado acta de inspección a la explotación que se relaciona a continuación. Se comunica que, intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Juan José Rodríguez Machuca.
NIF: 27384947C.
Acta núm.: CMV/150316/2.
Expediente: 070MA00607.

Málaga, 28 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de solicitud de aprobación del Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos de una explotación del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución en la tramitación del expediente de aprobación del Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica que, intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Antonio López Contreras.
NIF: 25680954M.
Expediente: 067MA00720.

Málaga, 28 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2010/256/AGMA/VP. Asociación de Vecinos las Arenas Magallanes. Jerez de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 13.ª multa coercitiva. Asfaltado no autorizado de una superficie aproximada de 2.000 m de longitud y 5 m de ancho (llegando a 10 m de ancho en algunas zonas) y construcción de badenes, sobre terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos»; en el paraje conocido como «Las Arenas de Magallanes», en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una decimotercera multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución de la vía pecuaria a su estado anterior los hechos denunciados.

2. Expte.: CA/2015/43/GC/PA. Michel Blanton. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Realización de obras y construcciones en cauce (Dominio Público Hidráulico) y zona de policía de arroyo público sin autorización del organismo de cuenca, consistente en un puente de hormigón de 13 m² sobre el arroyo, encauzamiento del arroyo con hormigón (40 m de largo por 2 m de alto por 0,30 m de espesor) y 150 m de empedrado y soleras de hormigón; en el paraje conocido como «El Soto», coordenadas X237735, Y4014539, Huso 30 Datum WGS-84 (arroyo innominado), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.h) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 106.1 y 108.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 6.000 euros. Indemnización: 9.458,13 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación de reponer las cosas a su estado anterior, eliminando las obras e instalaciones denunciadas que afectan a los recursos del Dominio Público Hidráulico si no se obtiene autorización o concesión; siendo su responsabilidad los daños y perjuicios por incumplimiento de esta obligación pueda ocasionar al dominio público hidráulico, a sus recursos y/o terceros.

3. Expte.: CA/2015/359/AGMA/FOR. Francisco García Gómez. Prado del Rey (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Corta de nueve acebuches, seis de ellos en estado de latizal y los otros tres en estado de fustal maduro o alto. El denunciado contaba con autorización para realizar un limpia y poda de 25 acebuches, al objeto de podar aquellas ramas que interferían en el cultivo agrícola; en el paraje conocido como «La Coronilla», en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir la regeneración de la zona, salvo que no se considere viable, para lo cual deberá repoblar los acebuches cortados.

4. Expte.: CA/2015/609/AGMA/FOR. Rafael Pino Zarco. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Ocupación no autorizada de superficie de 240 m² mediante cerramiento parcial con vallado e instalación de malla de sombreado; en el paraje conocido como «Monte de Utilidad Pública Majadal

Alto», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 80.3 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 200 euros.

5. Expte.: CA/2015/673/AGMA/ENP. Antonio González Rojas. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Construcción de solera de hormigón de unos 25 m², puerta metálica de unos 6 m y techado de chapa sobre estructura metálicas destinada a aparcamiento, en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «tramo antigua carretera nacional», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/89 de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 1.500 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con eliminación de las instalaciones y trabajos ejecutados.

6. Expte.: CA/2015/1043/PL/AGUAS. Antonio Panduro Castro. Olvera (Cádiz). Propuesta de resolución. Aprovechamiento de aguas procedentes de Manantial de Caño Santos. El denunciado instala unos 300 m de manguera en horario nocturno con el fin de regar un huerto; consecuencia de lo anterior es la producción de daños sobre los vecinos, en el paraje conocido como «Paraje Caño Santos (Manantial de Caño Santos)», en el t.m. de Alcalá del Valle (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.g) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 106.1.g) y 108.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 300 euros.

7. Expte.: CA/2015/1166/OF/PA. Oasis Tarifa, S.L., Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Vertido no autorizado a Dominio Público Hidráulico procedente del Hotel Brief Tarifa, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 141.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Sancionable según art. 141.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Regularización de los vertidos generados por la actividad del hotel.

8. Expte.: CA/2016/8/GC/ENP. María Teresa Magariño Sánchez. Bormujos (Sevilla). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Circular con el vehículo matrícula 7932FCF por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

9. Expte.: CA/2016/12/AGMA/ENP. Edouard James Fernández. Marbella (Málaga). Acuerdo de apertura de periodo de prueba. Ejecución de parque infantil, mediante acopio de tierra, tubo de hormigón de un metro de diámetro aproximado, tronco de madera de eucalipto e instalación de sombrero de madera y lona de unos 16 m², todo ello en Espacio Natural Protegido y afectada por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización; en el paraje conocido como «Punta Paloma» Polígono 17, Parcela 205, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por agente a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados.

10. Expte.: CA/2016/261/AGMA/ENP. David España Santos. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de un habitáculo de unos 30 m² destinada a cuadra para caballos en zona B según el plano de zonificación del PORN del Parque Natural de los Alcornocales. El denunciado ha llevado a cabo el derribo de una antigua edificación existente de igual superficie a la denunciada. Todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; en el paraje conocido como «Potrero Alto», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 6.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido.

11. Expte.: VP 00607/2004. Manzanete Vejer, S.L.U. Cádiz (Cádiz). Recordatorio de pago. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaria Cordel del Pozo de la Morilla y Pilar de Manzanete, en el t.m. de Barbate (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en Tubería de 60 mm, que le ha sido concedida por resolución de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz, se adjunta carta de pago (mod. 047) por importe de 147,32 euros, correspondiente al canon del año 2016 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIOS de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/813/EP. MANUEL JESÚS MELLADO RODRÍGUEZ. SANLÚCAR DE BARRAMEDA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Cazar con una carabina (Arte Prohibida), los cuales tuvieron lugar el día 12 de septiembre de 2015 (Carranza), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros.

2. Expte. CA/2015/829/CAZ. FRANCISCO JAVIER AMAYA CAMPOS. PUERTO SANTA MARÍA (EL). (CÁDIZ) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar con arma de fuego en terreno no cinegetico sin cobrar pieza alguna», los cuales tuvieron lugar el día 8 de septiembre de 2015 (Sierra San Cristóbal) sito en el t.m. de Puerto Santa María (El). (Cádiz). Infracción Leve art. 76.8 art. 82.2.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.

3. Expte. CA/2015/920/EP. CARMELO BÁEZ MORA. PUERTO SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Portar una caja con jaula con veinticuatro aves vivas (23 jilgueros y 1 verderón), en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03» una bolsa negra conteniendo dos reclamos electrónicos que reproducen el canto de las aves (Artes Prohibidas), cinco aves muertas con plumaje, una bolsa transparente con sesenta y seis aves muertas desplumada, en relación con el art. 7.D de la citada Ley una bolsa conteniendo 18 redes (Artes Prohibidas) las 71 aves muertas corresponden a: 1 zarcero común, 5 zarceros pálido, 3 carniceiro común, 1 carniceiro tordal, 9 mosquitero musical, 1 mosquitero papialbo (todas especies de interés especial) y 13 gorriones comunes, 29 verdillos y 9 jilgueros (especies no cazables), los cuales tuvieron lugar el día 1 de septiembre de 2015, en el paraje conocido como Perseval, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave y Leve art 74.10 art. 74.1 art.73.1 art. 82.1.a art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.500 euros e Indemnización 10.100 euros. Por daños ocasionados a la riqueza silvestre en relación con el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, Anexo I BOJA de 27/3/2012 y resultante de dividir el valor de las especies capturas entre todos los denunciados (2).

4. Expte. CA/2015/1126/EP. JAVIER LEÓN GARCÍA. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (1 red y 34 costillas), teniendo como reclamo 6 jilgueros y 9 verderones sin anillar, en relación con el art. 7.2D de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 29 de octubre de 2015 (Pago Viña de la Jara) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 82.1b art. 73.1 art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte. CA/2016/39/EP. FRANCISCO DELGADO RAMÍREZ (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas sin autorización (Red y reclamo Electrónico), capturando dos jilgueros en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03» los cuales tuvieron lugar el día 9 de noviembre de 2015 (El Palmar), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 73.1 art. 82.1.a art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2016/268/CAZ. JOSÉ MANUEL MOTA CONSEJERO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia (Coto Zarpa CA-11490) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cadiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CA/2016/274/CAZ. JOSÉ MANUEL MOTA CONSEJERO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia en el Coto Cinegetico (Tabajete) con matrícula CA-11.222, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 855/2016).

Núm. Expte.: AAU/HU/029/15.

Ubicación: En el término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de cultivo en regadío de la finca “Los Centenales”, en el término municipal de Gibraleón (Huelva)». (AAU/HU/029/15).

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Suministros Eléctricos y Materiales Suelma, S.L.	B29760758	Acuerdo de Inicio	MA/2016/105/OTROSFUNCS/RSU
José Roque Naranjo Fernández	25693411L	Acuerdo de Inicio	MA/2015/94/GC/RSU
Emilia Amalia Madrid Montero	25575576J	Acuerdo de Inicio	MA/2016/108/AGMA/INC
Hans Joachim Wolfgang Janke	X3685676H	Propuesta de Resolución	MA/2015/310/AGMA/INC
Aventura Outdoor, S.L.	B92968924	Propuesta de Resolución	MA/2015/442/GC/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	REFERENCIA
Werner Willi Wacker	Y1016784Z	Requerimiento	691/2015

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Mailing Leigh Rawson	X7586235F	Acuerdo de Suspensión	MA/2015/320/AGMA/INC
Suply Patrick A E	X2515245B	Acuerdo de Suspensión	MA/2015/320/AGMA/INC
Catherine Marie Van Ravensteyn	X3153459W	Acuerdo de Suspensión	MA/2015/320/AGMA/INC

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Juan Manuel Aguilera Gálvez	25317006D	Propuesta de Resolución	MA/2015/422/GC/INC
Carster Michael Kausch	Y3183342H	Propuesta de Resolución	MA/2015/442/GC/INC
Patrick Kausch	Y3300858G	Propuesta de Resolución	MA/2015/442/GC/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Rafael Pérez Torralba	24890962V	MA/2015/275/GC/EP
Harry Jeanine Mary Lemarcq	Y4038306A	MA/2015/273/GC/INC
Cala Moral, S.A.	A29129384	MA/2015/541/AGMA/INC
Antonio Badía Martín	27391293H	MA/2015/278/AGMA/EP
Miguel López Gaspar	24851099J	MA/2015/269/PL/INC
Teresa Barreto Vera	X9328587V	MA/2015/269/PL/INC

Plazo de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Estefan Andrasi	X2740037R	Cambio de Instructor	MA/2015/263/GC/PA

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre apertura de período probatorio en expediente que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente y dejado señalado por el interesado al efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la apertura del período de prueba de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, con referencia al expediente E.D. 02/2015 a don R.B.M. con DNI núm. 78960517E, funcionario del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, adscrito a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga.

Para conocer el texto íntegro de la Resolución, podrá comparecer en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Local, sita en la Alameda Principal, núm. 18, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 941/2016).

ANUNCIO DE SUBASTAS

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en la Primera Planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta

en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM. S2016R4186003012, Acuerdo dictado el 4 de abril de 2016.

Fecha y hora de la subasta: 29.6.2016, 10,00 horas.

LOTE 15.

HIPOTECA CONSTITUIDA.

Fecha de otorgamiento: 30.3.2012.

Notario autorizante: Rodríguez Espinosa, Álvaro Eugenio.

Número de protocolo: 6332012.
Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 1.491.335,44
Tramos: 2.000,00.
Depósito: 298.267,08.

Bien número 1
Tipo de bien: Finca rústica.
Tipo de derecho: Pleno dominio
Localización: Rb. Las Tejas, Pago de Guerra, s/n.
18690 Almuñécar (Granada)
Inscrita en el Reg. de Almuñécar.
Tomo: 1302, Libro: 599.
Folio: 93, Finca: 4277, Inscripción: 5.

DESCRIPCIÓN:

Rústica: Trance de tierra de secano y riego eventual sita en Rambla de las Tejas, Pago de Guerra, término de Almuñécar, de cabida el secano de tres cuartos de obrada y el riego de dos marjales, equivalente el todo a 28 áreas 15 centiáreas, fertilizándose el riego con aguas de la alberca de obra enclavada en la finca de don Antonio Barbero Mingorance, con 1 día de agua en tanda de 7 día.

Valoración: 1.491.335,44 euros.

CARGAS:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de la AEAT correspondiente a la inscripción 6 se encuentran canceladas económicamente por ingresos.

Carga núm. 2:

Hipoteca a favor de la AEAT correspondiente a la inscripción 7 se encuentran canceladas económicamente por ingresos.

LOTE 16

Núm. de diligencia: 411323337233E, Fecha de la diligencia: 3.9.2013.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.246.226,43 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 649.245,28 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.
Localización: PA Sector 19, PGOU, s/n.
04720 Roquetas de Mar (Almería).
Reg. núm. 3 de Roquetas de Mar.
Tomo: 3477, Libro: 1660.
Folio: 65, Finca: 102002, Inscripción: 3.

DESCRIPCIÓN:

Urbana. Hotel apartamentos de 4 estrellas en construcción Anexo –al hotel existente de 4 estrellas denominado «Colonial»– sobre parcela segregada de la Registral 50.342, de cabida cuatro mil metros cuadrados, en las Salinas de San Rafael, que forma parte del Sector 19 de PGOU. Término de Roquetas de Mar. Se ubica en la zona sur de la parcela, lindando con la Rambla de El Idufir: 04024001431775LEO, unido por uno de sus extremos a la edificación ya existente. Dicho núcleo se distribuirá en planta de sótano, baja y tres plantas. La planta de sótano está destinada a una zona para recepción y conserjería, cuarto para equipajes y aseos para clientes. Además, cuenta con un aparcamiento, con un total de 29 plazas. Idufir:04024001431775.

Valoración: 3.964.618,40 euros

CARGAS:

Importe total actualizado: 718.391,97 euros.

Carga núm. 1:

Embargo a favor de la Diputación Provincial de Almería por un importe actualizado a 3.7.2015 de 220.903,71 €.

Carga núm. 2:

Embargo a favor de tercero correspondiente al procedimiento de juicio ejecutivo 10372009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar por un importe actualizado a 21.1.2016 de 82.258,12 €.

Carga núm. 3:

Embargo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar cancelado económicamente.

Carga núm. 4:

Embargo a favor del BBVA por un importe actualizado a 14.5.2015 de 415.230,14 €.

Carga núm. 5:

Embargo a favor de la AEAT 411123348662Q ha sido objeto de cancelación por levantamiento.

Carga núm. 6:

La inscripción 3 correspondiente a la expectativa de adquisición ha sido objeto de escritura de anulación de fecha 17.11.2009.

Sevilla, 11 de abril de 2016.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.^a Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, del Ayuntamiento de La Rambla, (Córdoba), por el que se publica la Oferta de Empleo Público 2016. (PP. 784/2016).

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla.

HACE SABER

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2016 acordó aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) para el ejercicio 2016, con las siguientes plazas ofertadas:

NÚM. DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO CLASIF.	FORMA DE PROVISIÓN
1	Técnico Medio de Servicios Económicos	Administración Especial	Técnica	A2	Concurso-oposición turno libre

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Rambla, 11 de abril de 2016.- El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 998/2016).

Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 31 de mayo de 2016, tendrá lugar en la expresada Comandancia, sita en la Avda. Arroyo de los Ángeles, núm. 44, una subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, que se compondrá de 960 lotes de armas, cada uno de ellos de una sola arma corta, larga rayada, escopeta o asimiladas.

Pondrán licitar las personas físicas o jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de armas.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestas al público en las dependencias del referido Acuartelamiento entre los días 23.5.2016 al 27.5.2016, ambos inclusive, de 9,00 a 13,00 horas.

Los lotes que resulten desiertos se reducirán a chatarra.

A partir del día 5 de mayo de 2016 podrán visualizarse las fotografías (con características y precio de salida) de las armas a subastar en la dirección:

www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/subastasarmas/index.html.

Málaga, 4 de abril de 2016.- El Coronel Jefe, Jesús Esteban Gutiérrez.